

# HONDURAS CRECERÁ 3.3% Y REFLEJA ESTABILIDAD: CEPAL

LT P. 53

EDITORIAL ¿AMBIGÜEDAD?

INFÓRMATE - INTERACTÚA



Búscanos en las redes sociales



# La Tribuna

UNA VOLUNTAD AL SERVICIO DE LA PATRIA

HONDURAS VIERNES 24 DE OCTUBRE, 2025

WWW.LATRIBUNA.HN

AÑO XLIX NO. 21556 62 PÁGINAS

LPS. 10.00

## INTERVENIDA "ZONA CERO"



Buscan un canal de alivio en El Reparto para evitar un desastre mayor

LT P. 50



ALERTA VERDE EN EL DC Y ZONAS DEL RÍO ULÚA POR LLUVIAS

LT P. 2



CON TODOS LOS HONORES SEPULTAN A VOCERO ULTIMADO POR "NARCOS"

LT P. 51



DIABETES, HIPERTENSION y dengue atacan a familias albergadas

LT P. 14



Bajo la alerta a verde... pero damnificados están en rojo...

EMPATE DE INFARTO LOGRA ALAJUELENSE ANTE OLIMPIA

MÁS Deportiva



# Alerta verde en el Distrito Central y zonas del río Ulúa ante lluvias



Mario Flores Urrutia.

## PRESIDENTE DEL TJE PROMETE SOLUCIÓN AL CONFLICTO INTERNO

El magistrado presidente del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), Mario Flores Urrutia, aseguró que el conflicto interno que paraliza al órgano será resuelto entre lunes y martes de la próxima semana. Anunció una reunión con el magistrado Mario Morazán, quien ha estado ausente en las sesiones del pleno. Flores afirmó que no se prestará a “dar un circo” y que buscará una salida institucional a la recusación presentada en su contra, que ha retrasado decisiones clave como el caso del diputado Jorge Cálix. Pidió confianza y garantizó que habrá “humo blanco” pronto.

La Comisión Permanente de Contingencias (Copeco) emitió una alerta verde para el Distrito Central y varios municipios aledaños al río Ulúa, debido a las lluvias persistentes y el riesgo de deslizamientos e inundaciones.

La medida preventiva se basa en los análisis del Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (Cenaos), que advierten sobre acumulados de lluvia superiores a los 100 milímetros en las últimas 48 horas, especialmente en zonas montañosas de Francisco Morazán, Cortés, Yoro y Atlántida.

Las autoridades señalan que el incremento gradual del caudal en los ríos Chamelecón y Ulúa se mantiene dentro de su cauce, pero requiere vigilancia constante.

Los municipios bajo alerta incluyen Pimienta, Potrerillos, San Manuel, Santa Rita, El Negrito, El Progreso, Yorito, Tela, Arizona, Esparta, La Masica, San Francisco y áreas cercanas a la represa El Cajón. Copeco ha activado los Comités de Emergencia Municipal (Codem) y recomienda a la población evitar cruzar ríos crecidos, mantenerse informada por medios oficiales y preparar mochilas de

emergencia.

El subcomisionado Nacional de Copeco, Darío García, instó a los gobiernos locales a reforzar la vigilancia en zonas vulnerables y coordinar con cuerpos de socorro.

“La prevención es clave para evitar tragedias. Estamos monitoreando minuto a minuto las condiciones hidrometeorológicas”, afirmó.

La alerta estará vigente mientras persistan las lluvias y se mantenga el riesgo de saturación de suelos.

Se recuerda que una alerta verde implica vigilancia activa y preparación ante posibles evacuaciones.



La AMDC alertó a la población de la saturación de los suelos por las constantes lluvias.



## TORMENTA MELISSA PODRÍA CONVERTIRSE EN HURACÁN MAYOR

La tormenta tropical Melissa, actualmente casi estacionaria en el Caribe, podría intensificarse en los próximos días hasta alcanzar categoría 4 o superior, según advirtió el experto hondureño César Quintanilla.

El fenómeno presenta una presión mínima proyectada de 884 milibares y ráfagas de viento de hasta 360 km/h, lo que lo convertiría en un huracán mayor.

Aunque no se prevé impacto directo sobre Honduras, las bandas de lluvia podrían afectar Islas de la Bahía, Colón y Gracias a Dios. El sistema se desplaza lentamente hacia el oeste, con trayectoria cercana a Jamaica.

## Roatán se corona como la tercera isla más hermosa de Centro y Sudamérica

Roatán, la joya del Caribe hondureño, fue galardonada como la tercera isla más hermosa de Centro y Sudamérica en los Readers' Choice Awards 2025 de la revista internacional Condé Nast Traveler. Este reconocimiento, basado en miles de votos de viajeros globales, posiciona a Roatán como un destino turístico de clase mundial, solo superado por San Andrés (Colombia) y Galápagos (Ecuador).

Ubicada en el departamento de Islas de la Bahía, Roatán destacó por su belleza natural excepcional, incluyendo la segunda barrera coralina más grande del mundo, playas de arena blanca y aguas turquesas ideales para el buceo y snorkel. La revista también elogió su oferta cultural, espe-

cialmente la presencia garífuna, con danzas, gastronomía y comunidades acogedoras.

Roatán recibe más de 1.2 millones de turistas al año, siendo uno de los puertos de cruceros más visitados del Caribe occidental, según el Instituto Hondureño de Turismo (IHT). Esta afluencia impulsa la economía local, fomenta el empleo sostenible y fortalece el desarrollo comunitario.

Las autoridades celebran este logro como una oportunidad para reforzar la conservación ambiental y promover un turismo responsable. “Roatán no solo es hermosa por su naturaleza, sino por el compromiso de su gente en preservarla para generaciones futuras”, afirman líderes del sector.



# Disfruta de beneficios exclusivos en tus compras



Al pagar con tus **tarjetas de crédito Ficohsa** recibes:

**20%**  
de descuento

Extrafinanciamiento

**0%**  
de interés

\*Restricciones aplican. Promoción válida del 24 al 27 de octubre. Descuento será aplicado de la siguiente manera: 10% de manera inmediata por parte del comercio y 10% será reflejado en bolsón de acumulación de cashback para las tarjetas las tarjetas CashBack, La Colonia, Larach, Ficohsa+ e Infinite. Para las tarjetas disfruta+ y Lifemiles se verá reflejado en próximo estado de cuenta.



## LA SOGA PODRIDA...



## Un templo en que se juegan intereses más allá de la ley

Óscar Armando Valladares ➡



De los tres poderes del Estado, destaca uno por ser servidor de intereses extraparlamentarios -en no pocas ocasiones- y no los del soberano, de la ciudadanía que periódicamente es convocada al ejercicio electivo, del cual dimanan “sus” diputados, “sus” presuntos representantes; etiquetados con el título eufemista de “padres de la patria”.

Efectivamente, en el hemiciclo congresal, de distintas partes del mundo, se han tomado decisiones y ocasionado acciones inductoras de guerras, golpes de Estado, debacles económicas, insurgencias sectarias, atentados homicidas... Es que -como suele acontecer-, la política, la economía, los mirajes ideológicos, las ambiciones grupales e inclusive individuales se empalman con las actividades constitutivas del parlamento y de los parlamentarios, en especial: crear, interpretar, reformar y derogar las leyes.

Desde que en Honduras se instaló la primera Asamblea Nacional Constituyente -en la población de Cedros, el 29 de agosto de 1824, bajo la presidencia de Pedro Nolasco Arriaga- comenzaron las diferencias internas y las desavenencias con el Gobierno Federal residente en Guatemala, rectorado por Manuel José Arce. Integrada además con los diputados Ángel Francisco del Valle, José Rosa Aguirre, Justo José Herrera, Miguel Valladares, José María Donaire, Manuel Jacinto Doblado, Santiago Bueso y Manuel Ignacio González, la Constituyente convocó a elecciones para los cargos de Jefe y vice-jefe de Estado, de las que resultaron seleccionados Dionisio de Herrera y José Justo Milla: un civil liberal, el primero; militar y conservador, el segundo. Poco después, las rencillas acudieron y cundieron. Milla renunció: en componenda con Arce, invadió, sitió Comayagua y depuso al jefe Herrera, quien días atrás había sido blanco de un grave atentado y víctima de excomunión por orden de Nicolás Irías, encargado de la diócesis territorial. La mayoría diputadil -desde principios de 1825- dejaba abierta su resistencia a “colaborar con el gobierno” en palabras del historiador Víctor Cáceres Lara, situación tirante que contribuyó a que el organismo legislativo se trasladase a Comayagua.

Tres caudillos gobernantes -Francisco Ferrera (furibundo opositor de Morazán), José Santos Guardiola (asesinado durante su

segundo mandato) y José María Medina (amante obsesivo del poder), hicieron cuanto quisieron con la ley y la justicia prevalidos de su condición de generales ligados al dominio inglés. Con apoyo congresal, este último venía ejerciendo el mando desde 1863 y, en agosto de 1869, maniobró para que una Constituyente le prolongara su ejercicio, pese a que la Constitución -inspirada por él y emitida en septiembre de 1865- prohibía la reelección. Culminó sus distintas estadias gubernativas, al renunciar obligadamente el 21 de agosto de 1876. Durante el régimen de Marco Aurelio Soto fue pasado por las armas -después de un juicio sumario- el 30 de agosto de 1870.

Otro gobierno, el del general Manuel Bonilla -a quien se considera fundador del Partido Nacional-, consumó un “crimen político”, en términos de Cáceres Lara, al ordenar impunemente irrumpir en el Congreso y sacar a viva fuerza -el 8 de febrero de 1904- a los diputados liberales Policarpo Bonilla, Miguel Ángel Navarro, Marcos Carías Andino, Miguel Oquell Bustillo, Jesús M. Alvarado, Salvador Zelaya, Manuel F. Barahona, Ricardo Pineda y Jacinto R. Rivas, acto represivo constitutivo de un golpe de Estado. Quedó disuelto el Congreso; acto seguido el mandatario reunió una Asamblea Constituyente de su signo político. La nueva Ley fundamental elevó a seis años el período presidencial a la medida del caudillo golpista, aunque una invasión opositora le dio volantín el 25 de marzo de 1907. No permaneció inactivo. Con apoyo económico del empresario del banano Samuel Zemurray -dueño de la Cuyamel Company- volvió al país e instauró un nuevo gobierno el 1º de febrero de 1912, luego de lo cual el Congreso Nacional procedió al otorgamiento de jugosas concesiones en favor de la exportación bananera, bajo el control hegemónico de la United Fruit Co., hecho que “desembocaría en la conquista de Honduras”, según el fundado criterio de uno de sus ejecutivos, Thomas P. McCann, amén de acreditársenos el estigmatizante título de “república bananera” y de que, por lo visto, “era más barato comprar un diputado que una mula”, tal cual nos lo recuerda -en un su libro de apuntes- el veterano de guerra Omar A. Zelaya Reyes. (Continuará).

coase2020@gmail.com

## De la conducta de los servidores públicos y el “Tone at the Top”

Sandra Ponce ➡

Abogada especialista en derechos humanos, relaciones internacionales, transparencia y lucha anticorrupción.



**Quando la degradación ética se vuelve cultura política**

En Honduras, el deterioro de la conducta de los servidores públicos ha dejado de ser una excepción para convertirse en una práctica cotidiana. Funcionarios que deberían representar al Estado se comportan como activistas de partido; utilizan sus cargos, cuentas oficiales y recursos públicos para hacer campaña, insultar adversarios y promover una narrativa de confrontación. Lo más alarmante no es solo la infracción legal —pues la ley lo prohíbe expresamente— sino la naturalización social de esta falta de decoro, como si la pérdida de formas fuese un rasgo aceptable del liderazgo político.

El Código de Conducta Ética del Servidor Público de Honduras (Decreto 36-2007) prohíbe toda forma de proselitismo y exige integridad, imparcialidad y respeto en el ejercicio de la función pública. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) dispone en sus artículos 7 y 8 que los Estados deben establecer códigos de conducta para garantizar la honestidad y la responsabilidad en el servicio público. Asimismo, la OCDE advierte que los sistemas de integridad solo funcionan cuando existe coherencia entre las normas y el ejemplo del liderazgo político —el llamado “tone at the top”—, porque el comportamiento de quienes ocupan las posiciones más altas define los límites de lo que es éticamente tolerable.

Este fenómeno tiene raíces más profundas que un simple incumplimiento normativo: expresa una crisis de valores democráticos. Como planteó Robert Dahl, las instituciones no son solo estructuras formales, sino acuerdos culturales que sostienen la democracia; cuando se pierde el compromiso con la inclusión, la igualdad política y la rendición de cuentas, las instituciones se vacían de contenido. En ese vacío prosperan el personalismo y el caudillismo, que son la antítesis del Estado de Derecho y sustituyen la autoridad institucional por la devoción al líder.

La conducta actual de muchos funcionarios del oficialismo —abiertamente partidaria, agresiva y complaciente con el irrespeto— confirma, de forma cruda, ese deterioro institucional. El Estado ya no habla con voz propia: habla con tono de campaña. Y ese tone at the top, marcado por el caudillo y replicado en todos los niveles, no solo erosiona la confianza ciudadana, sino que legitima la idea de que el poder público es botín político.

Frente a esta deriva, el silencio social equivale a complicidad. Tolerar el irrespeto desde el poder es abdicar del derecho a instituciones decentes. Urge, por tanto, un rechazo firme, no partidario sino cívico: la defensa de la ética pública es la defensa misma de la democracia. Reformar leyes no bastará si no se transforma la cultura política que aplaude la vulgaridad y premia la lealtad personal sobre la institucionalidad.

Recuperar la decencia pública no es una cuestión estética: es la condición de posibilidad del Estado de Derecho. Y comienza, inevitablemente, por exigir que quienes gobiernan vuelvan a ser servidores —no propagandistas— del interés público.

EDITORIAL ⇨

# ¿AMBIGÜEDAD?



VALE la pena repetir, “Vivir las preguntas”, de Rainer Maria Rilke, en su carta a un joven poeta: “Tenga paciencia con todo lo que en su corazón aún no ha sido resuelto y trate de amar las preguntas mismas, como habitaciones cerradas o como libros escritos en una lengua extraña. No busque ahora las respuestas, que no se le pueden dar porque no podría vivirlas. Y de lo que se trata es de vivirlo todo. Viva usted ahora las preguntas. Tal vez así, poco a poco, sin darse cuenta, viva un día lejano dentro de la respuesta”. (Rilke contrapone el saber prematuro (el querer entenderlo todo) con el saber vivido, que solo llega cuando se ha atravesado la experiencia emocional, espiritual y estética del misterio. La respuesta no se “piensa”: se encarna).

El valor semántico y simbólico --de textos de consulta de la crítica literaria-- de los títulos interrogativos breves, especialmente cuando consisten solo en una o dos palabras extraídas del propio texto, “el signo de interrogación ya no cumple solo la función de formular una pregunta literal, sino que se convierte en un recurso de resonancia conceptual, una suerte de eco o destello del tema central que condensa todo el artículo”. “Cuando el título es solo una palabra o una expresión mínima --por ejemplo, ¿Memoria?, ¿Lealtad?, ¿Democracia?, ¿Silencio?-- esa palabra deja de ser una simple etiqueta y se vuelve una puerta simbólica”. “El lector comprende que el artículo gira alrededor de esa noción, pero el signo de interrogación le indica que no se trata de un elogio ni de una afirmación, sino de una revisión crítica o reflexiva”. El autor invita a mirar esa palabra con intriga, o incluso nostalgia”. Así, el título no pregunta “qué es”, sino “qué queda de eso”. El efecto psicológico: la palabra como detonante: “Una sola palabra interrogada funciona como un disparo de conciencia”. El sig-

no “¿...?” la despoja de su comodidad semántica y la carga de ambigüedad”. “El lector no sabe si el texto va a defenderla, lamentarla o deconstruirla. Esa incertidumbre estimula la atención, porque lo enfrenta con una palabra que creía entender, pero que el autor propone examinar desde otra luz”. Y como “signo filosófico en artículos de fondo o ensayos morales, la palabra aislada entre signos de interrogación se convierte en una tesis implícita”. “El autor no afirma, sino que problematiza un valor: justicia, patria, fe, progreso, libertad...”. “Con solo ponerlo entre signos, el texto sugiere: “esto que damos por hecho, ¿sigue siendo real, o solo una palabra vacía?”. Así, “el título no busca respuesta, sino conciencia”. Es casi un acto de filosofía periodística.

Y el valor estético en la palabra suspendida: “El título interrogativo breve tiene también una musicalidad visual y simbólica. Los signos de apertura y cierre enmarcan la palabra como si estuviera suspendida, flotando”. “Eso da un aire de misterio y contención, casi poético”. El lector siente que esa palabra “pesa”, que encierra algo más que su significado común”. En suma, “un título breve interrogativo es una semilla cargada de ambigüedad. No explica: sugiere. No afirma: provoca”. Y esa provocación --esa chispa entre la palabra y el signo-- “es la que mantiene viva la relación entre autor y lector: una pregunta compartida que el artículo intenta desentrañar”. (El Sisimite con una humorada de Dorothy Parker: “Puse signos de interrogación al título. Es mi manera elegante de decirle al lector: ‘Vamos, cariño, a ver si tú puedes resolver este lío, porque yo ciertamente no pude’”. Del humor de Mafalda: ¿Y no será que en este mundo hay cada vez más gente y menos personas? -A lo que yo agregaría --ironiza Winston-- ¿Siquiera todas las personas se comportaran como la gente?).



# Transformando indignación en acciones desde cada rincón

## REFLEXIONEMOS

German Edgardo Leitzelar Hernández ⇨

Abogado laboralista independiente



Pienso que ya todos hemos escuchado el cansancio. Lo hemos leído en mensajes, lo hemos visto en miradas, lo hemos sentido en cada conversación que muchísimas personas de todas partes del país. No hay confianza, no hay esperanza, y muchos ya no creen que la política pueda hacer otra cosa que no sea destruir lo poco que queda. Y no los culpo.

Durante años, gobiernos han fallado. La impunidad ha sido regla, la corrupción ha sido rutina, y la dignidad ciudadana ignorada. Pero llegó la hora de dejar de nombrar el desastre y comenzar a construir respuestas. No se trata de prometer lo imposible, sino de plantear lo urgente y realizable.

Blindar el sistema judicial contra la captura política y económica es necesario, justicia independiente es la base de toda democracia. Debemos proponer mecanismos que garanticen que la elección de magistrados, fiscales y jueces esté libre de cuotas partidarias, con veeduría ciudadana nacional e internacional, y con evaluaciones públicas y periódicas de desempeño.

Impulsemos la creación de un organismo nacional anticorrupción con autonomía total, que trabaje de la mano con organismos internacionales y que tenga dientes reales para investigar, acusar y perseguir a los corruptos, sin importar el cargo que ocupen.

Presupuesto participativo y transparente. El dinero del Estado no es del gobierno, es del pueblo. Exijamos que nuestro Congreso publique de forma clara y sencilla cómo se gasta cada lempira. Basta de alcaldías que hacen obras fantasmas o gobiernos que priorizan gasto innecesario mientras escuelas y hospitales se caen a pedazos, aunque nos digan lo contrario. La inversión debe responder a las verdaderas necesidades del pueblo, no a los intereses de unos pocos.

Una cruzada por la educación pública de calidad. No puede haber país sin educación. Impulsemos una reforma educativa integral con énfasis en la recuperación de infraestructura escolar, la formación y dignificación del magisterio, el acceso universal a internet en centros escolares y la modernización de los planes de estudio. Además, trabajemos por una ley de emergencia educativa que permita invertir masivamente en los próximos cinco años para recuperar el tiempo perdido, especialmente en las zonas rurales y marginadas.

Empleo digno y juventud productiva. La juventud no necesita discursos, necesita oportunidades. Presentemos un plan nacional de primer empleo que exonere parcialmente a las pequeñas y medianas empresas que contraten jóvenes, y generemos centros regionales de formación técnica en alianza con universidades, sector privado y cooperación internacional mientras a la par se promueva una reforma laboral progresiva, que proteja derechos, pero también incentive la formalización del empleo y el emprendimiento juvenil.

Política con ética: fuera privilegios, que se nos de transparencia. No puede haber credibilidad mientras la clase política viva como si fuera una élite aparte. Exijamos compromisos al impulso de leyes de integridad pública, eliminación de viáticos y privilegios abusivos y que no se necesiten para diputados, que se prohíba claramente la contratación de familiares y se cumpla con las declaraciones de bienes y posibles conflictos de interés. Defendamos los derechos ciudadanos de fiscalización: Ningún político debe tener miedo a rendir cuentas.

Estas son algunas de las propuestas que como ciudadano hago y que deben ser un compromiso a cumplir por parte de todo el que sea honrado con un voto para ser diputado, porque ya no es tiempo de discursos vacíos, sino de acciones que devuelvan al pueblo el poder que le pertenece, y si ese fuera mi caso así lo haría.

No se debe creer solo porque se diga, sino para que se exijan que se haga. Porque sí, otra política es posible. Pero no se construye con discursos, sino con decisiones y con la llegada de suficientes personas que tengan el mismo compromiso, pues uno solo no podría lograrlo. Y desde el Congreso, cada voto debe ser un acto de coherencia con la gente y una exigencia de la ciudadanía.

**EL YA BASTA DEBE SUSTENTARSE CON ACCIONES**

Si desea hacer comentarios favor escribir a [reflexionemoslth@gmail.com](mailto:reflexionemoslth@gmail.com)

DIRECTORIO

# La Tribuna

UNA VOLUNTAD AL SERVICIO DE LA PATRIA

- Director Fundador  
**OSCAR A. FLORES**
- Director Ejecutivo  
**ADÁN ELVIR FLORES**
- Gerente General  
**JOSÉ RAMÓN MEJÍA**
- Jefatura de Redacción  
**DANIEL VILLEDA**  
**NINFA ARIAS**  
**OLMAN MANZANO**

- DIRECCIÓN TEGUCIGALPA:  
Colonia Santa Bárbara, calle de los Alcaldes
- Apdo. Postal 1501
- TELÉFONOS:  
Redacción: 2234-3006, 2234-3206, 2234-2674  
Publicidad: 2234-3070, 2234-3434  
Créditos y Cobros: 2233-1095, 2234-7448  
Cobros@latribuna.hn
- Circulación y Suscripciones: 94415152  
2234-5252, 2234-3051  
Servicio al cliente: 9440-4705

- SAN PEDRO SULA:  
2556-5730, 9430-4758
- E-MAIL:  
[tribuna@latribuna.hn](mailto:tribuna@latribuna.hn)
- PAGINA WEB:  
[www.latribuna.hn](http://www.latribuna.hn)
- REDES SOCIALES:  

/latribuna
 @latribunahn

latribunahn
 latribunahn

La Tribuna
 latribunatvhn

Editado por Periódicos y Revista A. de C.V. (PYRSA)  
Fundado el 9 de diciembre de 19...  
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

2234-3006/2233-1516

## Mi partido y nuestro futuro



◆ Dr. Mario Noé Villafranca

En un acto que revela tanto la urgencia como la fragilidad de su momento histórico, el Partido Liberal de Honduras (PLH) abrió sus puertas a cuatro precandidatos presidenciales, dejando de lado sus estatutos y el reglamento disciplinario del Tribunal de Honor. Fue una decisión nacida del clamor por sobrevivir, de una estructura partidaria que, tras veinte años sin saborear la victoria, se aferra a cualquier signo de esperanza.

Esa misma estructura, curtida por la crítica y el abandono, decidió apostar por la figura más popular del país, un gesto que refleja más el anhelo de volver al poder que la convicción ideológica que alguna vez distinguió al liberalismo hondureño. Sin embargo, el camino volvió a torcerse: en complicidad con figuras liberales y en traición a acuerdos previos, la campaña terminó entregada a fuerzas externas, el PAC y el PSH, marginando a la histórica base militante y debilitando la defensa electoral en los niveles más sensibles del proceso.

Hoy, el resultado es evidente. Un candidato que emergió de las primarias con un cincuenta por ciento de la intención de voto a su favor, se encuentra ahora, según las principales encuestadoras, en un empate técnico. Las alarmas están encendidas, y el desconcierto se apodera de quienes aún creen que el PLH puede renacer.

Pero más allá del cálculo político, la crisis del liberalismo hondureño es también el reflejo de una nación que no termina de resolver sus dilemas estructurales. Tras más de cuarenta años de vida democrática, sumados a casi dos décadas de gobiernos militares, cabe preguntarse:

¿Han mejorado las condiciones de educación para nuestros niños?

¿Son la medicina preventiva, la atención primaria en salud y la infraestructura hospitalaria capaces de mejorar las condiciones de salud, estilo de vida y prosperidad sanitaria de nuestros compatriotas?

¿Documenta la venta de nuestro territorio nacional un alivio financiero y social para nuestro país? ¿Nuestros actuales candidatos para la presidencia ya nos explicaron cómo van a resolver los principales problemas que aquejan a nuestra sociedad?

¿Qué cambios estructurales debemos hacer para mejorar este injusto modelo social y económico que actualmente rige las pautas de vida a nuestra sociedad?

¿Han sido realmente las instituciones financieras solidarias con nuestro pueblo?

¿Es justo el desarrollo humano de nuestro país?

¿Cuál es la esperanza real de un estudiante hondureño surgido de nuestro sistema educativo a nivel primario, secundario y universitario para optar a empleos, prosperidad y felicidad o competir activamente en un contexto mundial en pleno siglo XXI?

Y la pregunta más dolorosa, ¿Será que tenemos más de lo mismo y se diluye la oportunidad de desarrollo para nuestro pueblo, particularmente para las nuevas generaciones?

Hay que decir la verdad, nuestras nuevas generaciones crecen en medio de un panorama incierto, donde la promesa de un empleo digno, prosperidad y bienestar parece cada vez más lejana. La gran pregunta persiste y debe ser reformulada con valentía: ¿Seguiremos repitiendo los mismos errores bajo diferentes rostros, o seremos capaces de reconstruir un proyecto de nación que devuelva la esperanza a nuestros niños, jóvenes y familias?

El liberalismo hondureño, si aspira a sobrevivir, deberá responder a esa pregunta con hechos, no con alianzas ni discursos vacíos. Porque la verdadera renovación no nace del oportunismo, sino de la coherencia, el sacrificio y la fe en un futuro compartido.

## Para las mujeres políticas japonesas, la lucha continúa tras la elección de Takaichi

◆ Natsuko FUKUE

Por primera vez, una mujer gobierna Japón. Pero la "victoria simbólica" de la designación de Sanae Takaichi no cambia las expectativas sociales de otras políticas, presionadas para priorizar sus familias sobre sus carreras.

La AFP entrevistó a tres políticas locales sobre los obstáculos que enfrentan en el mundo masculino de la política japonesa.

- "Nunca tuvimos una mujer alcaldesa" -

Cuando Makoto Sasaki se postuló a las elecciones municipales de una ciudad del noreste de Japón a los 26 años de edad, algunos votantes le recomendaron formar una familia en lugar de hacer política.

Dos años después, Sasaki ocupa uno de los 22 escaños concejales de Miyako, la mitad de cuyos integrantes son hombres de más de 70 años. Solo hay tres mujeres.

**La nueva primera ministra de Japón, Sanae Takaichi**

En Japón, los roles de género permanecen rígidamente arraigados. Se espera que las mujeres se ocupen del hogar y la familia, incluso cuando trabajan. Están ampliamente subrepresentadas en la política y los negocios.

"Mientras no abordemos las estructuras sociales, como la brecha de género, la distribución de las tareas domésticas, el trabajo de cuidados", el número de mujeres en la política "no aumentará", considera Sasaki.

Takaichi, del ala conservadora del Partido Liberal Democrático (PLD) y admiradora de Margaret Thatcher, prometió un gobierno con una proporción "escandinava" de mujeres... pero al final solo designó a dos.

Sasaki considera "extraordinario" que una mujer dirija el país, pero duda que la conservadora Takaichi promueva la igualdad de género.

"Mi departamento, Iwate, nunca ha tenido una mujer gobernadora ni alcaldesa", lamenta.

Japón figura en el lugar 118 de 148 en el informe de 2025 del Foro Económico Mundial sobre la brecha de género. La Cámara Baja del Parlamento tiene solo 15% de mujeres.

Tras volver a Miyako después de vivir en varias grandes ciudades, Sasaki quería cambiar la política a nivel local.

Pero rápidamente enfrentó prejuicios: "Me dijeron que no podría casarme si trabajaba tanto", o que "no sería una adulta

realizada sin tener hijos".

- "Las madres deben acudir" -

En Toma (oeste), Chihiro Igarashi de 37 años, política local y madre de dos niños pequeños, confiesa estar "preocupada constantemente" por tener que conciliar su vida familiar con su mandato.

"La idea de que son las madres quienes deben acudir en caso de emergencia está profundamente arraigada", explica Igarashi.

Según datos oficiales de 2021, las madres japonesas de niños pequeños dedican en promedio 7 horas y 28 minutos al día a las tareas domésticas y el cuidado, frente a una hora y 54 minutos de los padres.

Igarashi desconfía de Takaichi por sus posturas contra el matrimonio homosexual y a favor de mantener la ley que impone un apellido único a las parejas casadas.

La nueva dirigente defiende también la sucesión masculina en la familia imperial.

"Pero su tenacidad merece respeto (...) Tuvo que hacer esfuerzos extraordinarios", reconoce Igarashi, una de las únicas dos mujeres entre los 13 concejales municipales de Toma.

En Nara, ciudad natal de Takaichi, algunos esperaban que ella abriera "nuevas perspectivas" para las mujeres en política.

Pero otros siguen escépticos. "Tengo la impresión de que los hombres son un poco más sólidos en términos de liderazgo", señala Satoe Tomi-naga, de 77 años.

- Libres de expectativas sociales -

En Atsugi, cerca de Tokio, Erika Tsumori de 34 años es una política local y madre separada con dos niños que defiende liberar a las mujeres de las expectativas sociales y los prejuicios.

"Mi ciudad es conservadora, así que me pidieron no decir abiertamente que soy madre soltera", recuerda.

"También me dijeron que no era una candidata digna porque llevaba pendientes largos", considerados como poco formales.

"Creo que eso está cambiando", asegura, al señalar que el número de candidatas está aumentando.

Algún día, dice, "seguramente habrá más mujeres en la política".



La nueva primera ministra de Japón, Sanae Takaichi.

## Esposo de nueva líder japonesa promete ser "discreto" y cocinar para ella

El cónyuge de la nueva primera ministra de Japón, Sanae Takaichi, aseguró que le dará su apoyo siendo un "esposo discreto", cocinando para ella, pero manteniéndose alejado de los focos, informó la prensa.

El exdiputado Taku Yamamoto hizo estas declaraciones un día después de que la conservadora Takaichi, una admiradora de la británica Margaret Thatcher, fuera nombrada jefa del gobierno tras forjar un acuerdo de coalición de última hora.

"A diferencia de Occidente, es mejor que la pareja se mantenga alejada de los focos", aseguró Yamamoto el martes, según la cadena Fukui Television.

Dijo que es esencial que Takaichi, quien ganó este mes la dirección del gobernante Partido Liberal Democrático (PLD), pueda trabajar con la coalición "para perseguir su visión de primera ministra".

"Quiero ofrecer un apoyo sólido como 'esposo discreto' para garantizar que mi presencia no se convierta en un obstáculo para ello", añadió, de acuerdo con el periódico Asahi, Fuji Television y otros medios.

Yamamoto, antiguo legislador del PLD, se casó con Takaichi en 2004, pero la pareja se divorció en 2017 alegando "diferencias en sus opiniones políticas".

Se volvieron a casar en 2021, después de que supuestamente Yamamoto apoyara a Takaichi cuando se presentó a las elecciones a la presidencia del PLD ese año.

Él perdió su escaño en la Cámara Baja en unos comicios anticipados tras la votación.

Las opiniones de Takaichi sobre el género la sitúan a la derecha de un PLD ya de por sí conservador.

Se opone a la revisión de una ley del siglo XIX que obliga a las parejas casadas a compartir el mismo apellido, una norma que recae principalmente en las mujeres.

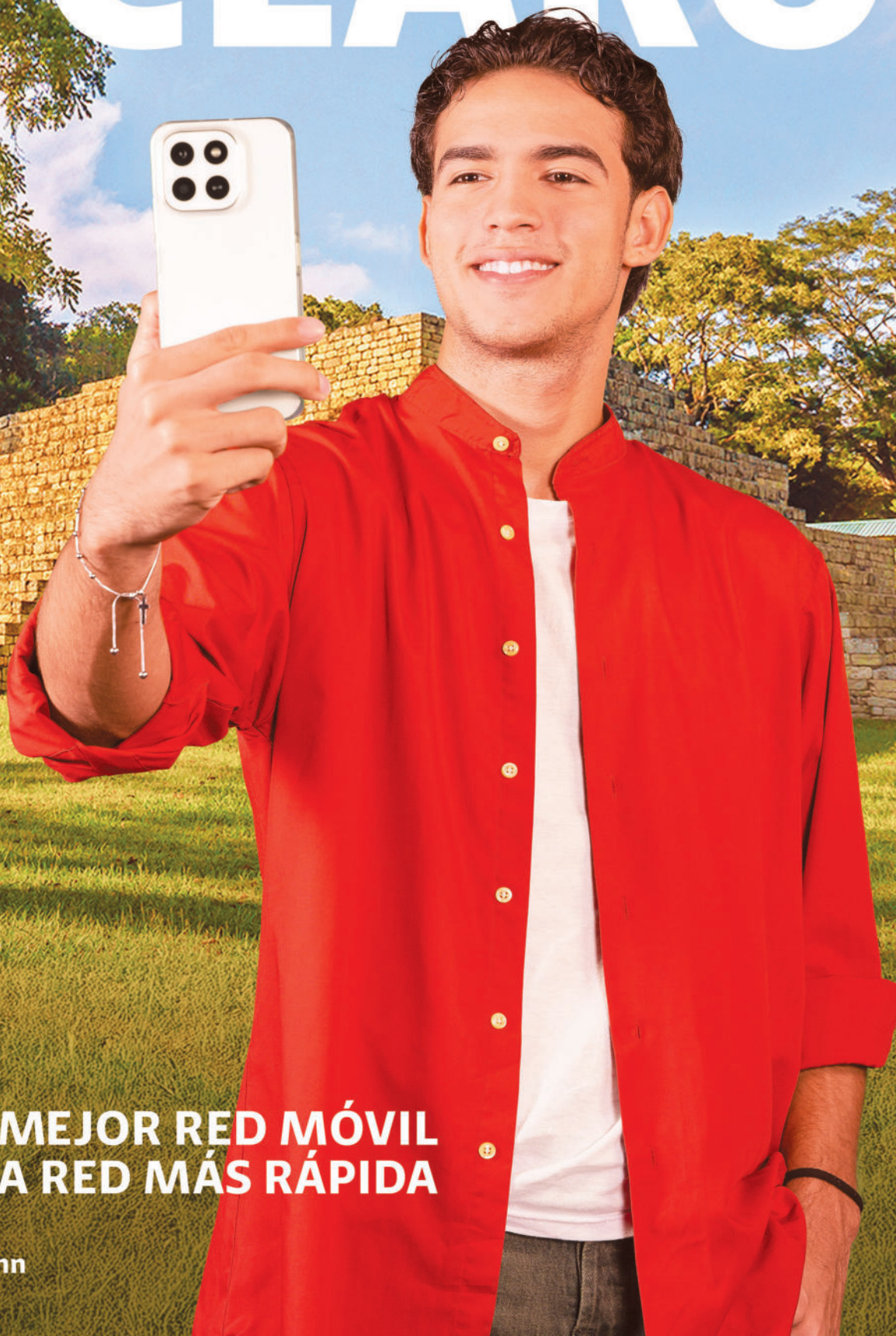
Durante el primer matrimonio de Takaichi y Yamamoto, ella adoptó el apellido de él. En el segundo, él adoptó el de ella.

Yamamoto aseguró a la prensa que quiere utilizar su experiencia política para ayudar a su esposa, pero que también se le daba bien cocinar, por lo que la apoyará preparándole la comida.

La pareja vive junta en un complejo residencial para miembros del Parlamento en Tokio, donde Takaichi ayuda a cuidar de Yamamoto después de que este sufriera un derrame cerebral este año y le diagnosticaran cáncer de próstata, según los medios.



# HONDURAS -LO TIENE- CLARO



LA MEJOR RED MÓVIL  
Y LA RED MÁS RÁPIDA

[www.claro.com.hn](http://www.claro.com.hn)



Claro que sí

ANUNCIA CNE AL REUNIRSE CON FF. AA.

# Con sistema GPS serán monitoreadas maletas electorales

El pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) y la cúpula castrense, bajo el mando del jefe del Estado Mayor Conjunto (EMC) de las Fuerzas Armadas de Honduras (FF. AA.), Roosevelt Hernández, se reunieron para conocer el cronograma electoral.

También abordaron todo lo relacionado con el transporte, custodia y vigilancia del material electoral para las elecciones del 30 de noviembre del presente año.

La presencia del general Hernández y de sus compañeros de armas en las instalaciones del nuevo edificio que alberga al CNE, causó revuelo entre los curiosos, por el desproporcionado contingente de efectivos castrenses que los custodiaron, hasta con perros antidrogas y explosivos.

En el encuentro, los técnicos del CNE les hicieron un resumen sobre los fundamentos jurídicos y constitucionales que le asignan el rol para la guarda y custodia del material electoral.

Además, la disposición constitucional que tipifica que las Fuerzas Ar-

madas, 30 días antes de las elecciones y 30 después de los comicios, pasan a disposición del órgano electoral.

## CONFORMARÁN CONVOY

En la descripción de la actividad que le compete al instituto armado, se describió que el CNE proporcionará vehículos que transportarán el material electoral desde el Centro Logístico Electoral (CLE) hasta cada uno de los centros de acopio departamental.

También se explicó que se conformará un convoy que estará integrado al menos por dos patrullas de las FF. AA., un vehículo del Estado que movilizará a los cinco custodios de transporte y a los conductores de los vehículos del Estado. Se definió que la compañía de transporte se hará responsable de los gastos de los motoristas de los vehículos de carga pesada.

Durante el desplazamiento, serán las Fuerzas Armadas las encargadas de la custodia y vigilancia del material electoral, garantizando la integridad del mismo, se precisó en el encuen-



El pleno del CNE y la cúpula castrense se reunieron para conocer el cronograma electoral.

tro del CNE y FF. AA.

En la cita, se puntualizó que el CNE tendrá un centro de monitoreo que

dará seguimiento al material electoral en tiempo real, por medio del sistema GPS y de una plataforma digi-

tal, donde se establecerán distintos puntos de control durante el desplazamiento del mismo. (JS)



Durante la reunión con las FF. AA., se puntualizó que el CNE tendrá un centro de monitoreo para dar seguimiento al material electoral.



La presencia del general Roosevelt Hernández, custodiado hasta con perros antidrogas y explosivos, causó revuelo entre los curiosos.



Durante el encuentro se abordó lo relacionado con el transporte, custodia y vigilancia del material electoral.

# ATENCIÓN DISTRITO CENTRAL

ESTAMOS EN ALERTA POR LLUVIAS EN LA CAPITAL  
**La Alcaldía Municipal trabaja sin descanso**

DISTRITO CENTRAL / TEGUCIGALPA ★ COMAYAGÜELA



*Dragado y limpieza de ríos y quebradas*



*Atención en albergues y equipos de respuesta*

**¡NO TIRES BASURA EN LAS CALLES  
NI EN RÍOS, NI QUEBRADAS!**

MANTENTE ATENTO A LOS COMUNICADOS  
OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

# PL se disculpa por quema de bandera

El Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal de Honduras (CCEPL) emitió este 23 de octubre un comunicado oficial en el que ofrece disculpas públicas por la quema de una bandera del partido Libertad y Refundación (Libre), ocurrida durante un acto político en su sede central.

El incidente fue protagonizado por Arnaldo Paguaga, exmilitante de Libre que regresó al Partido Liberal junto a otros simpatizantes. Según el CCEPL, el acto fue producto de la euforia individual del activista y no representa la postura institucional del partido. “Rechazamos categóricamente este tipo de expresiones que atentan contra la convivencia democrática”, señala el comunicado.

La acción generó una ola de reacciones en redes sociales y medios de comunicación, al tratarse de un gesto simbólicamente agresivo en el contexto preelectoral. En respuesta, el candidato presidencial liberal, Salvador Nasralla, lamentó lo ocurrido a



Salvador Nasralla, dijo: “Debemos pasar de la violencia a la paz”.

través de su cuenta oficial en X (antes Twitter).

“Lamento lo ocurrido en la casa del Partido Liberal este mediodía. Tengo respeto por miles de militantes que son buenas personas y están comprometidos

con el Partido Libre”, escribió Nasralla. Agregó que no presenció directamente el hecho y que la quema pudo haber sido una reacción emocional censurable ante acciones violentas previas contra el liberalismo.

## Salvador Nasralla promete inclusión y justicia para pueblos indígenas

El candidato presidencial del Partido Liberal, Salvador Nasralla, reafirmó su compromiso con los pueblos indígenas y afrodescendientes de Honduras, tras recibir formalmente sus propuestas para construir un país más justo, inclusivo y solidario.

“Hoy reafirmamos un compromiso con nuestras raíces. Su voz representa la esencia de nuestra identidad”, expresó durante un encuentro en Tegucigalpa con líderes comunitarios de diversas regiones.

Nasralla destacó que estas comunidades han sido históricamente marginadas por gobiernos que no cumplieron con su pueblo, y prometió que en su administración se devolverá la esperanza a quienes han sido olvidados. “Su participación será parte fundamental del cambio que ya se acerca”, afirmó.

Las propuestas entregadas incluyen demandas sobre territorio ancestral, acceso a salud intercultural, educación bilingüe, protección ambiental y participación política. Nasralla se com-



El candidato liberal ha presentado más de 100 propuestas para transformar Honduras.

prometió a incorporar estas prioridades en su Plan de Gobierno, el cual ya contempla 33 ejes estratégicos que abarcan seguridad, transparencia, desarrollo económico, salud y justicia social.

Durante su intervención en

los Diálogos Presidenciales organizados por la UNAH, Nasralla también anunció que su gobierno será digital, transparente y orientado a resultados, con la instalación de la CICIH como eje central para combatir la corrupción.



Arnaldo Paguaga en el momento que quema la bandera del partido Libre.

### ARNALDO PAGUAGA

## Quemé la bandera en honor a los mártires

Un grupo de recién ingreso a las filas rojo-blanco-rojo, quemaron la bandera del Partido Libertad y Refundación (Libre) en la sede del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL), en Tegucigalpa.

El acto, cargado de «simbolismo», busca honrar a los mártires caídos en luchas históricas que, según los participantes, han sido olvidados por el oficialismo.

El doctor Arnaldo Paguaga, uno de los principales impulsores de la protesta, justificó el gesto como un tributo a aquellos que perdieron la vida en defensa de la democracia y la libertad en el país.

«Quemé la bandera de Libre en honor a los mártires que murieron», expresó Paguaga con visible determinación, refiriéndose al gobierno actual como un «familión» que, a su juicio, ignora el legado de las víctimas de la represión política.

El incidente ocurrió alrededor del mediodía en la sede del Partido Liberal, ubicada en Tegucigalpa, donde un pequeño grupo de simpatizantes se reunió para encender el fuego bajo la bandera oficialista.

La quema fue rápida y controlada, sin reportes de heridos ni daños mayores a la propiedad, aunque generó un revuelo inmediato en redes sociales.

Paguaga, médico y activista liberal de larga trayectoria, no escatimó en palabras al defender su acción: «Me arrepentiría si no hago lo que tengo que hacer», declaró al ratificar que no siente remordimiento por haber prendido fuego a la bandera del oficialismo.

«Este gesto es un recordatorio de que la memoria de nuestros héroes no puede ser silenciada por el poder de turno. Honduras merece justicia y no olvido», agregó.

### MANUEL ZELAYA

## Podrán quemar la bandera, pero no la memoria de Libre

“Lo que hizo Nasralla Salum no es “crítica”, es apología de su odio contra Libre y la resistencia histórica que ha puesto los muertos, los perseguidos y los exiliados, escribió en su cuenta de X, el coordinador de Libre, Manuel Zelaya.

“Ese símbolo glorioso que hoy ha quemado representa 16 años de lucha contra el bipartidismo, y el sacrificio de quienes enfrentaron balas por defender la democracia”, detalló.

“La dignidad y la identidad de la resistencia nació en las calles, y nadie que se arrastra ante los golpistas y la oligarquía nos va a dar lecciones morales de política y menos quemando nuestra bandera que es símbolo inmaculado de victoria del Pueblo”, escribió Zelaya.



Manuel Zelaya.

“No podrán quemar la memoria, ni la conciencia del pueblo que en las urnas les va a dar la respuesta contundente”, concluyó.

# Tu matrícula **mueve** Honduras



PAGO DE MATRÍCULA VEHICULAR

OCTUBRE 2025

PLACAS CON TERMINACIÓN

**6y7**

ingresa en [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)



Instituto de la Propiedad  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





## ANA PAOLA HALL

# Urge pronunciamiento del TJE

La presidenta del CNE, Ana Paola Hall, manifestó en su cuenta de X: Sobre el caso de la medida cautelar del TJE suspendiendo la impresión de papeletas en dos departamentos, a horas que las imprentas técnicamente no tengan posibilidad de entregarlas a tiempo, implica correr el riesgo de impedir el derecho ciudadano al sufragio”.

Se “debe garantizarse el derecho a elegir de miles de hondureños habilitados para votar en Olancho y Valle ¡Es urgente la resolución definitiva que garantice impresión de papeletas sin retrasos!

Seguimos trabajando por Elecciones limpias, transparentes y confiables, detalló la consejera presidenta.



Ana Paola Hall.

### PROHIBICIÓN

La presidenta del CNE, en la reunión del Cohep instó a respetar la prohibición a los consejeros que establece el artículo 15, numeral 3 de la Ley Electoral, “de expresar públicamente o insinuar sus opiniones sobre asuntos que están sometidos a su consideración”.

### DISCREPANCIA

En el uso de la palabra cuentan que CL expresó sobre ese punto que tenía discrepancia, arguyendo que eso de expresar criterios públicos era lo que le aseguraba libertad para denunciar defectos en el sistema.

### IRRESPECTAR

O sea, cuando se les antoja hablar, y de andar en los medios, en pasarela de protagonismo, ¿poco importa irrespetar la ley?

### INCUMPLEN

¿Y no son los funcionarios los primeros llamados en respetar lo que la Ley Electoral dispone? ¿Con qué seriedad pueden exigir respeto a la ley si con toda facilidad cuando les apetece las incumplen?

### VOTACIONES

Si para disenter de algo con lo que no están de acuerdo, para eso son las votaciones. Perfectamente pueden votar en contra y razonar su voto para eximirse de responsabilidad sobre cualquier decisión. Eso es lo que la ley contempla para decisiones en un cuerpo colegiado.

### TJE

APH postea una alerta: “Sobre el caso de la medida cautelar del TJE suspendiendo la impresión de papeletas en dos departamentos, a horas que las imprentas técnicamente no tengan posibilidad de entregarlas a tiempo”.

### RIESGO

Implica correr el riesgo de impedir el derecho ciudadano al sufragio. Debe garantizarse el derecho a elegir de miles de hondureños habilitados para votar en Olancho y Valle ¡Es urgente la resolución definitiva que garantice impresión de papeletas sin retrasos!

### AUTOCONVOCATORIA

Un grupo de disputados de oposición presentaron un escrito de autoconvocatoria a la Secretaría del CN para desarrollar sesión legislativa el próximo martes 28 de octubre.

### EL MARTES

Maribel Ya manda a decir que «diputados con fundamento en el artículo 191 Constitucional, estamos convocando a 128 para llevar a cabo una sesión extraordinaria el día martes, a las tres de la tarde, en este hemiciclo».

### COHEP

En un conversatorio con alumnos de la universidad católica la presidenta del Cohep les dijo que la seguridad jurídica y social no ha mostrado mejoras sustanciales.

### MASIVAMENTE

“Hay un alto porcentaje de jóvenes --avisan de la marimba de los supremos esfuerzos y de los esforzados pujidos-- que van a votar en el próximo proceso electoral; es importante que participen masivamente”.

### TENSIONES

La presencia de navíos y aeronaves militares estadounidenses en aguas del mar Caribe han provocado el rechazo de gobierno colombiano y el venezolano, elevando aún más las tensiones con Trump. El Pentágono anunció un nuevo ataque contra una supuesta narcolancha, esta vez en aguas del Pacífico frente a Colombia.

### DROGAS

«Es un matón y un mal tipo --dijo Trump de Petro luego de anunciar el fin de la ayuda financiera-- un tipo que fabrica muchas drogas». «Ha hecho mucho daño a su país. Les está yendo muy mal».

## UE exhorta mejorar clima electoral

### 40% del censo son jóvenes

El embajador de la Unión Europea en Honduras, Gonzalo Fournier, exhortó a las instituciones políticas mejorar el clima electoral ante la crisis que persiste en la nación, recordó que el 40 por ciento del censo son jóvenes, mismos que no quieren votar por la incertidumbre y falta de propuestas claras.

“Estamos haciendo un esfuerzo de diplomacia pública para explicar lo que es la próxima cumbre entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, que va a tener lugar en Santa Marta, Colombia, los días 9 y 10 de noviembre.

Es una cumbre que es, ante todo, diálogo político entre los 27 estados



Gonzalo Fournier.

miembros de la Unión Europea y los 33 estados de Latinoamérica y el Caribe.

Es una cumbre de diálogo político en beneficio de los ciudadanos, detalló.

El embajador expresó que ha tenido un bonito trabajo al compartir con la juventud hondureña, por eso es de

sumo interés que se vea que el 40 por ciento de estos no están interesados en ejercer el sufragio.

“Este es un gran país que merece que estos jóvenes, que son el 40 por ciento del censo, vayan a votar el 30 de noviembre. Porque no queremos otra cosa que ayudar a generar confianza en el proceso electoral y que haya una mayor participación. Y por eso esta mañana presentamos el pacto, el compromiso para la integridad de la información electoral en el marco de la coalición para la integridad de la información”, expuso.

“Uno, generar confianza en el proceso electoral. Dos, fomentar la participación, en particular la participación de personas que generalmente no tienen tanta representación como los jóvenes, las mujeres o el colectivo LGTBIQ+”.

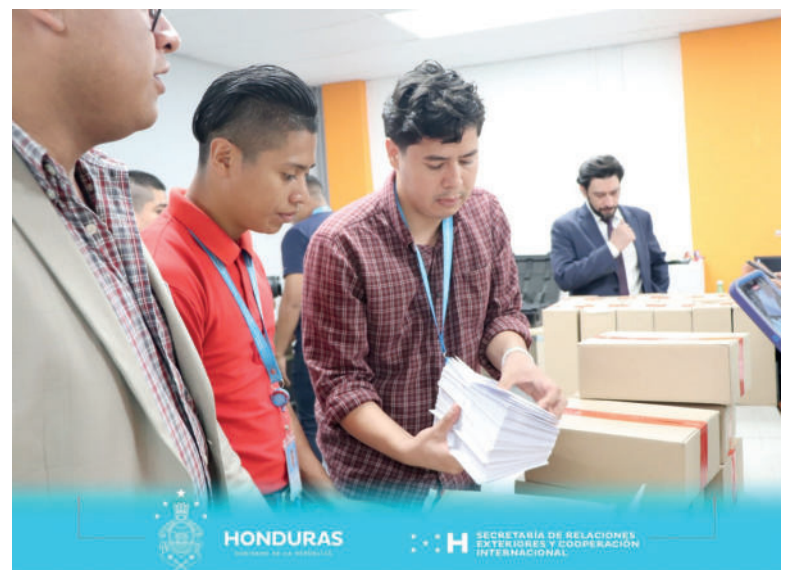
## Canciller llama a hondureños en EE. UU. a reclamar sus DNI

El canciller de la República, Javier Bu Soto, envió un mensaje de tranquilidad a los hondureños residentes en Estados Unidos, asegurando que sus Documentos Nacionales de Identificación (DNI) están seguros y disponibles en los 19 consulados que Honduras mantiene en ese país.

“A nuestros connacionales en Estados Unidos les decimos: pueden ir a sus consulados, tenemos 19 consulados. Pueden ir a traer sus identidades; sus DNI van a estar seguros. Los días de entrega están establecidos, no se van a perder, no hay que especular. Vayan por sus identidades”, expresó el funcionario.

Bu Soto subrayó que el Consejo Nacional Electoral (CNE) ha mostrado un avance significativo en la organización del proceso electoral, lo que garantiza transparencia, confianza y participación ciudadana, tanto dentro como fuera del país.

“No está en riesgo la democracia. El CNE ha avanzado mucho. Ya hay 64 misiones de observación confir-



La Secretaría de Relaciones Exteriores hizo un llamado a los hondureños a participar activamente en las elecciones.

madas; estas elecciones serán observadas por el mundo entero. Todo va a salir bien, hay que ser optimistas”, afirmó el canciller.

Asimismo, destacó que el proceso

de entrega de los DNI en el extranjero se realiza bajo estrictos controles de seguridad y trazabilidad, por lo que no existen motivos de preocupación ni espacio para la desinformación.

# “Rixi no juega, Rixi resuelve”, les dice Moncada en Chamelecón

**CHAMELECÓN, Cortés.** En un encendido mitin político realizado en el populoso sector de Chamelecón, la candidata presidencial del Partido Libertad y Refundación (Libre), Rixi Moncada, reafirmó su compromiso de reformar el sistema financiero hondureño y devolver los derechos económicos al pueblo, denunciando los abusos sistemáticos de la banca privada.

“Rixi no juega, Rixi resuelve”, exclamó ante miles de simpatizantes que se congregaron para respaldar su propuesta de transformación socialista.

Moncada criticó los altos intereses, comisiones abusivas y prácticas excluyentes que afectan a los sectores más vulnerables, y prometió impulsar una banca pública fortalecida, con acceso justo al crédito y mecanismos de protección para los usuarios.

La candidata, quien fue ratificada oficialmente por el Consejo Nacional Electoral en abril de

2025, ha centrado su campaña en temas de justicia social, soberanía económica y transparencia institucional.

En su discurso, también anunció que Libre tendrá cortes propios de resultados electorales el día de las elecciones, como parte de su estrategia de vigilancia ciudadana.

Moncada ha sido una figura clave en la política hondureña, desempeñándose como ministra de Defensa y presidenta del Consejo Nacional Electoral.

Su candidatura representa una continuidad del proyecto político iniciado por el expresidente Manuel Zelaya y busca consolidar una nueva etapa de reformas estructurales.

Desde Chamelecón, una zona históricamente golpeada por la violencia y la exclusión, Moncada envió un mensaje de esperanza: “Aquí comienza la revolución financiera del pueblo. Vamos a recuperar lo que nos han quitado”.



Rixi Moncada envió un mensaje de esperanza: “Aquí comienza la revolución financiera del pueblo.”

## COSSETTE LÓPEZ

# Preocupa las intervenciones ilegales a líneas telefónicas

La consejera del Consejo Nacional Electoral (CNE), Cossette López, denunció presuntos actos de intimidación y aseguró que no se dejará amedrentar y que todas esas intervenciones telefónicas son ilegales.

“Uno de los problemas es que cree que es obligación dejarme aterrorizar por él. Yo no le tengo miedo”, expresó López, al tiempo que cuestionó el acceso que afirma tener a conversaciones privadas.

“Si alguien le otorgó esa autoridad sin orden judicial, ambos estarían incurriendo en abuso de autoridad”, advirtió.

La funcionaria calificó como preocupante la posibilidad de que existan intervenciones ilegales dentro del órgano electoral, lo que, según ella, podría afectar a más personas.

“Si eso pasó, es porque hay una orden ju-



Cossette López.

dicial. De lo contrario, estamos ante una situación lamentable”, agregó.

López también criticó el comportamiento de su compañero, Marlon Ochoa, señalando que actúa con doble discurso.

“Sonríe por delante, pero sabotea procesos por detrás. Ha bloqueado la auditoría interna durante un mes, dando instrucciones para que no se permita el acceso”, denunció.

A 38 días de las elecciones generales, la consejera aseguró que continuará trabajando con firmeza.

Aunque en algún momento pensó que podrían haber sido amigos fuera del entorno político, afirmó que el nivel de confrontación y “bajeza” mostrado hace imposible cualquier relación personal.

Aunque en algún momento pensó que podrían haber sido amigos fuera del entorno político, afirmó que el nivel de confrontación y “bajeza” mostrado hace imposible cualquier relación personal.



“Papi a la Orden” inició su jornada de giras políticas con estructuras de Comayagua y aldeas del Distrito Central.

## “PAPI A LA ORDEN”:

# Queremos elecciones en paz y tranquilidad y que se respete el voto de cada hondureño

En un mensaje firme y esperanzador, Nasry Asfura, reafirmó su compromiso con unas elecciones transparentes, en paz y con pleno respeto al voto del pueblo hondureño.

“Queremos elecciones en paz y tranquilidad, y que se respete el voto de cada hondureño, que sean transparentes”, manifestó Asfura, al tiempo que hizo un llamado directo a la participación ciudadana:

“Le digo a cada hondureño, salga a votar, y después, a las 5 o 6 de la tarde, cuando cierren las urnas, regrese a filmar y cuidar el conteo de los votos. Si hacemos eso, no habrá nada que temer en Honduras.”

Con este mensaje, el candidato del Partido Nacional envió una señal de confianza y responsabilidad democrática, exhortando a ca-

da ciudadano a ser parte activa de un proceso electoral limpio y vigilado por todos.

“Cossette López es una persona profesional y seria”

Consultado sobre los recientes desencuentros entre consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE), Asfura expresó su respaldo a la consejera nacionalista Cossette López, destacando su integridad y profesionalismo.

“Cossette López es una persona profesional y seria, que no busca protagonismo, pero sí quiere que las cosas se hagan bien”, afirmó “Papi a la Orden”.

Además, reconoció en ella una figura con criterio, determinación y principios sólidos: “Tiene una lucha de frente por defender la democracia, con responsabilidad y sin intereses personales”.

# CIDH concluye visita a Honduras con énfasis en medidas cautelares y protección

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) finalizó una visita de trabajo a Honduras, encabezada por su vicepresidenta y relatora para el país, Andrea Pochak.

El objetivo principal fue revisar el estado de las medidas cautelares vigentes, fortalecer los mecanismos de protección y capacitar a actores clave en derechos humanos.

Durante la jornada, que se extendió del 8 al 10 de octubre, la delegación sostuvo reuniones bilaterales con el ministro de Derechos Humanos, Longino Becerra Lanza, el asesor ministerial de Cancillería, Roberto Ramos Bustos, y representantes de instituciones responsables de implementar medidas cautelares, como la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad, el Ministerio Público y el Mecanismo Nacional de Protección para Defensores, Periodistas y Operadores de



Andrea Pochak.

Justicia.

Pochak sostuvo cuatro sesiones de trabajo específicas para analizar casos vigentes de protección a personas defensoras de derechos humanos, pueblos indígenas y periodistas, en un contexto marcado por denuncias de hostigamiento y violencia. La relatora también escuchó a organizaciones de la sociedad civil, quienes expusieron los avances y obstáculos en la implementación de las recomendaciones emitidas por la CIDH en su informe país de 2024.

Además, se realizó una capacitación especializada dirigida a funcionarios estatales y representantes de ONG, enfocada en el funcionamiento del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y el uso adecuado de medidas cautelares como herramienta de prevención.

Además, se realizó una capacitación especializada dirigida a funcionarios estatales y representantes de ONG, enfocada en el funcionamiento del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y el uso adecuado de medidas cautelares como herramienta de prevención.

## ADEMÁS DE ESTAR SIN SUS CASAS

# Diabetes, hipertensión y dengue atacan a las familias albergadas

### Sesal refuerza vacunación, nutrición y control de vectores

A través de sus equipos la Secretaría de Salud (Sesal), realiza visitas, atenciones e inspecciones en los albergues que han sido habilitados en la capital y a nivel nacional, con el fin de proteger la salud de los hondureños.

La jefa de la Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias Sanitarias de la Sesal, Lavinia Almendárez, explicó que se está garantizando atención médica para adultos y niños, así como medicamentos e insumos en los distintos refugios habilitados a nivel nacional.

“Estamos garantizando que la población que se encuentra en los albergues cuente con las condiciones sanitarias óptimas, evitando enfermedades que puedan ponerlos en riesgo”.

“Además, brindamos atención especial a las personas con enfermedades crónicas y gestionamos apoyo con otras instituciones para mejorar el acceso al agua, la alimentación y la seguridad, entre otros aspectos”, indicó.

La Sesal trabaja de forma coordinada con los Comités de Operaciones de Emergencia (COE) a nivel nacional, regional y municipal, atendiendo a adultos mayores con movilidad reducida, mujeres embarazadas, niños menores de cinco años y pacientes con enfermedades crónicas.

Estas personas están recibiendo atención médica oportuna, suministro de medicamentos, control y seguimiento a pacientes con enfermedades crónicas, la aplicación de vacunas para fortalecer la inmunización.

Así como atención psicológica para el manejo de crisis, acompañamiento técnico de nutricionistas para garantizar una adecuada distribución de alimentos y suplementos nu-

tricionales como la Incaparina, con el fin de asegurar una buena alimentación infantil y de otros grupos vulnerables.

“Estamos presentes con nuestros equipos de salud familiar, llevando medicamentos e insumos. Además, realizamos monitoreos permanentes durante el día y la noche, y contamos con ambulancias para atender cualquier emergencia”, explicó Almendárez.

Asimismo, la Sesal, mantiene activo su Plan de Contingencia de Emergencias Sanitarias ante eventos hidrometeorológicos, desplegando equipos de salud familiar en los albergues y reforzando las acciones de fumigación y control vectorial para prevenir enfermedades como el dengue.

También se han intensificado las medidas de prevención contra enfermedades respiratorias, cutáneas y gastrointestinales, frecuentes durante la temporada de lluvias y frentes fríos.

Las autoridades sanitarias cuentan con equipos médicos multidisciplinarios integrados por médicos generales, licenciadas en enfermería, psicólogos, nutricionistas, personal de vacunación y técnicos en salud ambiental, quienes brindan atención continua en los albergues.

Por su parte el jefe de la Región Metropolitana de Salud del Distrito Central, Gilberto Ramírez, detalló que se presta toda la atención médica posible, y se realiza la supervisión para evitar riesgos de contagios de enfermedades como el dengue y otros.

Manifestó que en el presente años de han reportado más de 3,900 casos de dengue, además que no se tienen reportes de personas fallecidas por esta enfermedad, sin embargo, sostuvo sobre la importancia de mantener las medidas de prevención necesarias sobre todo en estos momentos de alerta.

Ramírez enfatizó que, las mejores estrategias que hay para reducir la cantidad de casos de dengue son la prevención de los criaderos de zancudos, “pero aún así nosotros continuamos, por un lado, con operativos de fumigación para la eliminación de zancudos la eliminación de tiraderos dentro de los hogares, la colaboración de la población es fundamental”.



Equipos de la Sesal, brindan atenciones en todos los albergues habilitados a nivel nacional.



Autoridades han asegurado que se está prestando todas las atenciones médicas necesarias, así como servicios de psicología.



Al menos el 3 por ciento de la población en los albergues padecen enfermedades de base como diabetes, hipertensión y otros.



Limpieza de cunetas, destrucción de maleza es fundamental para evitar enfermedades y otras complicaciones.



La limpieza es fundamental, así como la destrucción de posibles criaderos de zancudos para evitar enfermedades.

**ADMINISTRADORA DE FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS OCCIDENTE, S.A.**

**Balance General**

**Al 30 de Septiembre de 2025 (Cifras en Lempiras)**

Activo		Pasivo	
<b>Activo Corriente</b>		Cuentas por Pagar	3,583,031.61
Disponibilidades	25,256,299.97	Impuesto sobre la Renta por Pagar	6,427,349.66
Inversiones Netas	125,930,021.65	Acreedores Varios	332,925.21
Cuentas por Cobrar	8,945,339.04	Reserva para Pérdidas	23,060,000.00
	<u>160,131,660.66</u>		<u>33,403,306.48</u>
<b>Activo No Corriente</b>		<b>Patrimonio</b>	
Inversiones Netas	68,515,069.43	Capital Social	150,000,000.00
Propiedad Planta y Equipo Neto	6,441,914.63	Reserva Legal	1,000,000.00
Otros Activos	7,620,956.80	Utilidad o Pérdida Acumulada	35,282,422.93
	<u>82,577,940.86</u>	Utilidad Neta del período	23,023,872.11
		Total Capital	<u>209,306,295.04</u>
Total Activo	<b>L 242,709,601.52</b>	Total Pasivo más Patrimonio	<b>L 242,709,601.52</b>
		Total Cuentas de Orden y Control	L 187,443,096.49

**ADMINISTRADORA DE FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS OCCIDENTE, S.A.**

**Estado de Resultados**

**Al 30 de Septiembre de 2025 (Cifras en Lempiras)**

<b>Ingresos:</b>	
Comisiones por Administración	56,291,042.29
Ingresos Financieros	14,099,170.89
Otros ingresos	649,654.64
Total Ingresos	<b>L 71,039,867.82</b>
<b>Gastos:</b>	
Gastos de Personal	23,795,321.24
Gastos de Administración	14,795,584.32
Gastos Financieros	274,358.14
Gastos por Provisiones	2,310,000.00
Otros Gastos	413,382.35
Total Gastos	<b>L 41,588,646.05</b>
Utilidad del Período	29,451,221.77
Utilidad Sujeta a ISR	5,356,124.72
Aportación Solidaria	1,071,224.94
Utilidad Neta	<b>L 23,023,872.11</b>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS OCCIDENTE, S.A.**

**Balance General**

**Al 30 de Septiembre de 2025 (Cifras en Lempiras)**

<b>Activo</b>	
<b>Activo Corriente</b>	
Bancos	375,042,510.33
Inversiones Netas	1,949,827,694.02
Rendimientos por Cobrar	103,950,788.88
	<u>2,428,820,993.23</u>
<b>Activo No Corriente</b>	
Inversiones Netas	2,274,424,845.93
	<u>2,274,424,845.93</u>
Total Activo	<b>L 4,703,245,839.16</b>
<b>Pasivo</b>	
Cuentas por Pagar	8,928,493.23
Otros Pasivos	188,104.73
	<u>9,116,597.96</u>
<b>Patrimonio</b>	
Aportaciones Fondos de Pensiones	4,694,105,154.39
Aportaciones Fondo de Cesantías	24,086.81
Total Pasivo más Patrimonio	<b>L 4,703,245,839.16</b>
Total Cuentas de Orden y Control	L 4,150,613,116.34

**Karen Vásquez**  
Contadora General  
2020-01-3372

**Franz Sacka**  
Presidente de Junta Directiva

**Agustín Palada**  
Auditor Interno

## SOLO EN LTV

# “Sin Paja”: un espacio creado por jóvenes, para los jóvenes

**Busca fortalecer la democracia en Honduras**

**En colaboración con Cipotes Honduras**

En un momento decisivo para el país, donde cerca del 50% del voto electoral pertenece a los jóvenes, nace Sin Paja: un espacio de diálogo creado por jóvenes y para jóvenes, con el propósito de fomentar

conversaciones informadas, respetuosas y constructivas sobre los temas que marcarán el rumbo de Honduras.

Presentado por Sofía Reina Flores, comunicadora hondureña proveniente de una familia con profunda trayectoria política y social, Sin Paja busca demostrar que la juventud puede debatir con altura, informarse con criterio y participar con propósito, sin caer en la confrontación ni la apatía.

Hablar claro, sin pelea y con propósito Sin Paja surge como una colaboración entre La Tribuna / LTV y Cipotes Honduras, para abrir un espacio donde se pueda hablar “sin paja”

—con claridad, respeto y fundamento— sobre los grandes retos nacionales: desde la seguridad, la educación, hasta el empleo, la migración y las esperanzas de la juventud.

“Queremos enseñar que sí se puede dialogar sin pelear. Que se puede pensar distinto y aún así construir juntos. Sin Paja busca dar ese ejemplo, mostrar que el cambio empieza por escucharnos y respetarnos”, explica Sofía Reina Flores.

Una generación que hereda Honduras en un país donde los jóvenes son la mayoría del electorado, pero los menos informados sobre temas políticos, Sin Paja busca cerrar esa brecha, brindando acceso a informa-

ción verificada y a plataformas que promueven la educación cívica.

A través de su colaboración con Cipotes Honduras, el programa impulsa el uso de la iniciativa Tu Voto Cipote, una herramienta digital donde los jóvenes pueden consultar información electoral clave, entender sus derechos y participar de forma consciente en los procesos democráticos.

“Queremos empoderar a los jóvenes, darles herramientas para entender, cuestionar y actuar.

Somos la generación que hereda Honduras, y tenemos la responsabilidad de participar, informarnos y construir el país que queremos”, agrega Reina Flores.



Sofía Reina Flores.



zoom

## DATOS

### DÓNDE VER SIN PAJA

Pueden ver Sin Paja todos los sábados a las 6:00 p.m. por LTV, el canal de La Tribuna, y también en el canal de YouTube de La Tribuna LTV. Nuevos episodios estarán disponibles cada sábado antes de las elecciones. Síguenos y únete a la conversación en redes sociales: @sinpajaa



A través de su colaboración con Cipotes Honduras, el programa impulsa el uso de la iniciativa Tu Voto Cipote.

## MODERNISMO O FALTA DE MATERIAL

# IHSS envía resultados de rayos X vía teléfono

**Para médico, es una solución práctica**

La crisis operativa en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se profundiza. Ahora, los pacientes reciben los resultados de sus rayos X vía telefónica, debido a la falta de material para imprimir placas radiográficas.

La medida genera controversia entre usuarios y especialistas, aunque autoridades médicas la defienden como una solución temporal ante la alta demanda.

El presidente de la Asociación de Médicos del IHSS, Ricardo Rodas, confirmó que la institución no cuenta con insumos para la impresión física de radiografías.

“La solución práctica es entregarlas por WhatsApp. La imagen tiene calidad diagnóstica, aunque los dispositivos del paciente a veces no son los adecuados”, explicó en entrevista con medios locales.

Según datos del IHSS, se realizan más de 1,200 estudios radiológicos diarios en sus principales centros asistenciales, especialmente en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

La mayoría corresponde a traumas,

enfermedades respiratorias y seguimiento de patologías crónicas. Rodas advirtió que el volumen de solicitudes ha crecido de forma exponencial, lo que calificó como una “epidemia de demanda” que supera la capacidad presupuestaria del sistema.

La ministra de Salud, quien preside la junta interventora del IHSS, defendió la medida como parte de un proceso de modernización digital. “Ya no hay que ver una placa física, ahora todo va por red. Esto es parte de la incorporación de inteligencia artificial en los servicios médicos”, declaró.

Sin embargo, expertos en bioética y derecho médico han expresado pre-



El IHSS ya puede enviar imágenes radiográficas por WhatsApp a sus médicos y pacientes.

ocupación por la confidencialidad de los datos y la informalidad del método. Organizaciones de pacientes pi-

den que se garantice la seguridad digital y se restablezca el suministro de materiales básicos. (DS)



**Banco Atlántida**

**MULTIPLICA  
TUS AHORROS**

Abre tu **Cuenta de Ahorro Digital**  
desde donde estés y puedes ganar  
hasta **L150,000**

**¡Descarga Atlántida Móvil  
y abre tu cuenta hoy!**



**¡Si ya tienes tu cuenta, aumenta tus ahorros y participa!**

 **Banco  
Atlántida**

# COMUNICADO

A todos nuestros clientes, les comunicamos que a partir del **01 de diciembre del 2025**, se realizará un ajuste en el precio de los servicios **residenciales y PYME**.

Dicho ajuste es producto de los altos costos internacionales de internet, combustible, energía eléctrica y productos tecnológicos importados.

**CABLE COLOR** reitera su compromiso en continuar brindándoles servicio de calidad y entretenimiento.

Para más información y conocer tus derechos contractuales puedes **llamar al 2262-0000**

**24 de octubre de 2025, Tegucigalpa M.D.C. Honduras**



## AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El infrascrito Notario Público **ISAIAS MORAN PAVON**, con Registro de Notario de la Corte Suprema de Justicia número (1941) y Con Dirección Notarial en La **NOTARIA Y BUFETE LEGAL MORAN PAVON**, ubicado en el Centro de Costado este de la Iglesia Católica Nacaome, Departamento de Valle y en tránsito por esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Al público en General y para los efectos de ley.- **HACE CONSTAR**: Que esta notaria mediante resolución de fecha 04 de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).- Se declaró con lugar la solicitud presentada por los señores: **ESTEFANIA GABRIELA, JOSE CARLOS y FRANCIA NICOLLE** todos de apellidos **MARTINEZ SIERRA, SE LES DECLARE HEREDEROS AB-INTESTATO** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta Madre la hoy causante la señora **FRANCIA WALESKA SIERRA CERRATO (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros Herederos con Igual o Mejor Derecho.

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de septiembre del 2025  
**ISAIAS MORAN PAVON**  
Abogado y Notario

## AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El infrascrito Abogado y Notario **RUMY NAHYP BUESO MEZA**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Diecinueve mil doscientos sesenta y uno (19261), y exequatúr de la Corte Suprema de Justicia número Dos mil Catorce (2014), con Notaria ubicada en oficina de Bufete Bueso y Asociados, Barrio El Centro sexta calle de Avenida Morazán, Edificio La Casona, del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con teléfono 2783-0229 y correo electrónico bufetebueso.asociados@gmail.com Al Público En General Y Para Efectos De Ley **HACE CONSTAR**: Qué el Suscrito Abogado y Notario **RUMY NAHYP BUESO MEZA**, Resolvió Declarar a la señora **SANDRA GOMEZ DOMINGUEZ, HEREDERA AB-INTESTATO**, de los bienes derechos y acciones que a su muerte dejara su difunta Madre la señora **FACUNDA GOMEZ DOMINGUEZ (Q.D.D.G.)**, concediéndole la posesión efectiva de Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Representa la Abogada **ERIKA PATRICIA ORELLANA CANTARERO**, como Apoderada Legal de la solicitante en las presentes diligencias, con carnet del Colegio de Abogados de Honduras número (26947).- La Esperanza Intibucá, 22 de Octubre del año 2025.-

## AVISO

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: **HACE SABER**: Que este Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, en el Expediente número **0801-2025-03699-CV**, dictó Auto en fecha treinta (30) de Julio del año dos mil veinticinco (2025), que en su parte dispositiva literalmente dice: "**FALLA: PRIMERO**: Estimar **CON LUGAR la SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE HERENCIA AB-INTESTATO** presentada por el **SEÑOR OSCAR RENE COELLO MONTOYA**, en su condición de hijo de la causante, la **SEÑORA ESTELA MONTOYA FLORES (Q.D.D.G.)**. **SEGUNDO**: Declarar **HEREDERO AB-INTESTATO** al **SEÑOR OSCAR RENE COELLO MONTOYA**, en su condición de hijo del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre la **SEÑORA ESTELA MONTOYA FLORES (Q.D.D.G.)**. **TERCERO**: Conceder la posesión efectiva de la herencia al **SEÑOR OSCAR RENE COELLO MONTOYA**, en su condición de hijo del causante, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre la **SEÑORA ESTELA MONTOYA FLORES (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de otros herederos ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. **CUARTO**: Hacer las publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o en cualquier Diario de mayor circulación en este Departamento o por carteles que se fijarán en tres (3) de los parajes más frecuentados del lugar, durante quince (15) días, **QUINTO**: Transcurrido el término antes señalado, se extienda a la interesada la certificación íntegra del presente fallo para que se hagan las anotaciones, inscripciones y los trámites legales correspondientes."

Tegucigalpa, M.D.C., quince (15) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).  
**ABOG. KARLA MABEL AGUILAR GUERRERO**  
SECRETARIA ADJUNTA

EXP: 0601-2024-00082

## AVISO DE COMUNICACIÓN POR EDICTOS

La Suscrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al Público en General, y a la señora **ZULEMA YAMILETH MUNGUIA GODINEZ**, para los efectos de Ley **HACE SABER**: Que en la **DEMANDA DE NULIDAD ABSOLUTA DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, SOBRE UN BIEN INMUEBLE DEL INSTRUMENTO No. 1086, SUS POSTERIORES ASIENTOS REGISTRALES Y SU INSCRIPCION EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD POR LA VIA DEL PROCESO ORDINARIO**, promovida por los Abogados **CHRISTIAN SANTIAGO APLICANO MENDOZA y SAMMY EDGARDO ZELAYA MORENO**, en su condición de Representantes Procesales del señor **RONY FABRICIO SEVILLA LOPEZ**, quien representa al señor **MODESTO HYMBERTO MEJIA OCHOA**, en contra de la señora **ZULEMA YAMILETH MUNGUIA GODINEZ** y ahora contra el señor **NECTALY PAZ** como litisconsorcio pasivo necesario, expediente No. 0601-2024-00082, se encuentra el Auto que literalmente dice: **JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE CHOLUTECA.-** Choluteca veinticinco de Junio del año dos mil veinticinco.- Vistas las presentes diligencias para determinar la situación procesal de la señora **ZULEMA YAMILETH MUNGUIA GODINEZ**, parte demandada en la **DEMANDA DE NULIDAD ABSOLUTA DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, SOBRE UN BIEN INMUEBLE DEL INSTRUMENTO No. 1086, SUS POSTERIORES ASIENTOS REGISTRALES Y SU INSCRIPCION EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD POR LA VIA DEL PROCESO ORDINARIO**, promovida por los Abogados **CHRISTIAN SANTIAGO APLICANO MENDOZA y SAMMY EDGARDO ZELAYA MORENO**, en su condición de Representantes Procesales del señor **RONY FABRICIO SEVILLA LOPEZ**, quien representa al señor **MODESTO HYMBERTO MEJIA OCHOA**, en contra de la señora **ZULEMA YAMILETH MUNGUIA GODINEZ** y ahora contra el señor **NECTALY PAZ** como litisconsorcio pasivo necesario.- **ANTECEDENTES DE HECHO... FUNDAMENTOS DE DERECHO.- PARTE DISPOSITIVA: PRIMERO: Tiénese por precluido el plazo de TREINTA (30) DIAS HABLES** concedido a la señora **ZULEMA YAMILETH MUNGUIA GODINEZ**, parte demandada, para contestar la **DEMANDA DE NULIDAD ABSOLUTA DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, SOBRE UN BIEN INMUEBLE DEL INSTRUMENTO No. 1086, SUS POSTERIORES ASIENTOS REGISTRALES Y SU INSCRIPCION EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD POR LA VIA DEL PROCESO ORDINARIO**, promovida por los Abogados **CHRISTIAN SANTIAGO APLICANO MENDOZA y SAMMY EDGARDO ZELAYA MORENO**, en su condición de Representantes Procesales del señor **RONY FABRICIO SEVILLA LOPEZ**, quien representa al señor **MODESTO HYMBERTO MEJIA OCHOA**, en contra de la señora **ZULEMA YAMILETH MUNGUIA GODINEZ** y ahora contra el señor **NECTALY PAZ** como litisconsorcio pasivo necesario.- **SEGUNDO: Declarar REBELDE** a la señora **ZULEMA YAMILETH MUNGUIA GODINEZ**, parte demandada, en la presente **DEMANDA DE NULIDAD ABSOLUTA DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA, SOBRE UN BIEN INMUEBLE DEL INSTRUMENTO No. 1086, SUS POSTERIORES ASIENTOS REGISTRALES Y SU INSCRIPCION EN EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD POR LA VIA DEL PROCESO ORDINARIO**, promovida por los Abogados **CHRISTIAN SANTIAGO APLICANO MENDOZA y SAMMY EDGARDO ZELAYA MORENO**, en su condición de Representantes Procesales del señor **RONY FABRICIO SEVILLA LOPEZ**, quien representa al señor **MODESTO HYMBERTO MEJIA OCHOA**, en contra de la señora **ZULEMA YAMILETH MUNGUIA GODINEZ** y ahora contra el señor **NECTALY PAZ** como litisconsorcio pasivo necesario.- **TERCERO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la señora **ZULEMA YAMILETH MUNGUIA GODINEZ**, parte demandada mediante **COMUNICACIÓN EDICTAL**, en virtud que se desconoce su paradero, en consecuencia fijese copia de la presente resolución en la tabla de avisos del despacho y publíquese la misma a costa de la parte demandante en un diario impreso y en una radio difusora en ambos casos de cobertura nacional por **TRES (3) VECES** con intervalos de **DIEZ (10) DIAS HABLES**, con la advertencia que en lo sucesivo no se llevará a cabo ninguna otra notificación, excepto la resolución que le ponga fin al proceso. **NOTIFIQUESE.** -Sellos y firmas: **ABG. DIGNA GLORIA MATAMOROS MOLINA, JUEZ DE LETRAS.- ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA, SECRETARIA ADJUNTA.**

Choluteca, 19 de Agosto del año 2025.

**ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA**  
SECRETARIA ADJUNTA



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)

## “Servicios de Construcción Plaza Sigua”

IPM-LPN-GC-2025-014

- 1.- El Instituto de Previsión Militar (IPM) invita a las empresas precalificadas para el año 2025 en la categoría “A” interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. IPM-LPN-GC-2025-014** a presentar ofertas selladas para el proceso “Servicios de Construcción Plaza Sigua”.
- 2.- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios.
- 3.- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4.- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Coronel de Defensa Aérea **DEMA Otto Fabricio Mejía Hércules** en el Edificio Principal del IPM, Boulevard Centroamérica, a partir del día lunes 27 de octubre de 2025 en un horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. se deberá proporcionar un correo electrónico para que los mismos sean enviados; asimismo los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, **HonduCompras**, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- 5.- Las ofertas deberán presentarse en el segundo nivel del Edificio Principal del IPM en el Departamento de Compras a más tardar el día del viernes 05 de diciembre de 2025 a las 9:45 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día viernes 05 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M. D.C. 15 de octubre de 2025

**CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA**  
**OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES**  
GERENTE

# Apoya a estas marcas y servicios ellas apoyan teletón



# La bella Karina Maradiaga representa a Honduras en el Miss Petit Internacional

Con tan solo 22 años, Karina Maradiaga se perfila como una de las jóvenes más prometedoras del mundo de la belleza y la comunicación en Honduras.

Actualmente es estudiante universitaria y forma parte del equipo de presentadores de Evolution TV, donde su carisma y profesionalismo la han hecho destacar frente a las cámaras.

Karina representará con orgullo a Honduras en el Miss Petit Internacional, llevando la banda de Miss Petit Honduras.

La concentración del certamen dará inicio el 28 de octubre, y desde ya, Karina se prepara con entusiasmo y determinación para dejar en alto el nombre de Honduras.

Su meta a corto plazo es conquistar la corona internacional, pero también tiene firmes aspiraciones académicas: graduarse de la universidad y cursar una maestría, demostrando que la belleza y la preparación intelectual pueden ir de la mano.

No es la primera vez que Karina brilla en escenarios internacionales, anteriormente participó en Miss América Latina del Mundo, y en diciembre obtuvo el título de Miss Trifinio Universo, sumando experiencia y confianza en su camino hacia nuevos retos.

Entre los requisitos que cumple con orgullo están su dinamismo,



excelente oratoria y dominio en pasarela, cualidades que la convierten en una digna representante de la mujer hondureña: talentosa, preparada y llena de sueños.

Con su dulzura, disciplina y pasión, Karina Maradiaga demuestra que cada meta es alcanzable cuando se trabaja con corazón. Honduras tendrá en ella una gran embajadora de belleza, inteligencia y perseverancia.

## Feliz cumpleaños, licenciada Analyda Melara de Stol

Hoy celebra con alegría un año más de vida la licenciada Analyda Melara de Stol, una ejemplar profesional y de nobles valores humanos.

Dedicada esposa, madre ejemplar, amorosa abuela, profesional destacada y amiga inigualable, ha demostrado su liderazgo en el ámbito profesional, particularmente como directora de Fontana Group Investment.

Su entrega, liderazgo y compromiso han dejado una huella positiva en quienes tienen el privilegio de conocerla y trabajar a su lado.

En este día sus seres amados le desean abundantes bendiciones, salud, amor y prosperidad y que cada nuevo amanecer traiga consigo oportunidades, alegría y momentos inolvidables.

Su esposo Clarence Stol, hijos, nueras y



nietos la agasajarán muy especialmente este día en el que la harán sentir especial y amada.

En su trayectoria se ha destacado por su dedicación y compromiso tanto en el área personal, como profesional, particularmente en el Museo Interactivo de Enseñanza Chiminike, en donde dejó una gran huella.

## Cumpleaños de la abogada y periodista Francis Turcios

En un ambiente lleno de alegría, cariño y buenos deseos, la destacada abogada y periodista Francis Turcios celebra un año más de vida.

Rodeada del amor de su familia y de quienes la aprecian, Francis disfrutará una jornada especial en la que no faltaran las sonrisas, abrazos sinceros y mejores augurios porque sea siempre feliz.

Reconocida por su profesionalismo, carisma y calidad humana, Francis recibirá mañana múltiples muestras de afecto de colegas, amigos y seres queridos que resaltaran su trayectoria y la gran persona que es.



Que este nuevo año le traiga abundantes bendiciones, éxitos y momentos felices junto a quienes más ama.



Lía Andino, María Flores, Yeny Brito, Ana Flores.



Esaú Vásquez, Elvin Cardona, Erika Corletto.



Laura Laguardia, Liliana Tábora, Geovanny Izaguirre, Ana Pineda.

## Evolution TV celebra su 16 aniversario con una espectacular "White Party"

El 21 de octubre, el gustado programa juvenil Evolution TV llegó a sus 16 años, por lo que el dinámico "staff", bajo la dirección del destacado comunicador Elvin Cardona, celebró con una muy concurrida "White Party".

Reafirmando su vigencia y liderazgo en el entretenimiento joven, la gran fiesta tuvo lugar en la disco Under del Hotel Clarion, donde el blanco fue el color protagonista en una elegante y vibrante fiesta.

La gran capacidad de convocatoria de Elvin Cardona, quedó demostrada una vez más, quien reunió a colaboradores, amigos y fieles seguidores en una noche llena de energía, música y alegría.

El evento destacó por su ambiente moderno, la excelente producción y el entusiasmo de todos los presentes, quienes compartieron el espíritu de celebración de un proyecto que, durante 16 años, ha sido



Elvin Cardona junto a su dinámico staff.

una plataforma de talento, creatividad y diversión.

Evolution TV continúa evolucionando y dejando huella en la televisión juvenil, demostrando que la pasión y la constancia son la clave del éxito, por lo que fueron felicitados por estos 16 años de constante evolución.



Elvin Cardona y Yanirys Montás.



Karina Maradiaga, Lennox Velásquez, María Zúñiga.



Ingrid Antúnez y Daniel Gómez.



Andrés Dillon, Moisés Vargas, Jennifer Rivera, Esteban Armijo.



Nadia Abadie, Yoselyn Zúñiga, Dary Reyes, Camila Abadie.



Jafeth Chávez, Miguel Mejía, Kevin Ponce, Kyle Ventura.

# Pedro Almodóvar estrenará el 20 de marzo de 2026 su nueva película, 'Amarga Navidad'

**MADRID (EFE).** La nueva película de Pedro Almodóvar, 'Amarga Navidad', protagonizada por Bárbara Lennie, Leonardo Sbaraglia y Aitana Sánchez-Gijón, se estrenará en cines el 20 de marzo de 2026, tras un rodaje que se ha desarrollado entre principios de junio y mediados de agosto entre Madrid y Lanzarote.

La empresa de medición de audiencias ComscoreMoviesSpain ha informado este jueves con fuentes de Warner Bros Spain de la fecha de estreno de la película, que supone la vuelta al castellano de Almodóvar tras 'La habitación de al lado', con la que ganó el León de Oro en el Festival de Venecia el año pasado.

Muchos de los intérpretes de su nuevo trabajo ya han colaborado antes con él, además de la genuina 'chica Almodóvar' Rossy de Palma.

Bárbara Lennie apareció en 'La piel que habito' (2011), el



argentino Leonardo Sbaraglia en 'Dolor y Gloria' (2019), Victoria Luengo trabajó en 'La habitación de al lado' (2024) y Aitana Sánchez-Gijón y Milena Smit se pusieron a las órdenes del director manchego en 'Madres Paralelas' (2021).

Se estrenan en este universo Patrick Criado y Quim Gutiérrez, aunque este último trabajó en 'Mentiras pasajeras', una serie

producida por El Deseo.

Según la sinopsis que ha avanzado la productora, la trama de 'Amarga Navidad' gira en torno a Elsa (Bárbara Lennie), una directora de publicidad cuya madre muere durante un largo puente del mes de diciembre y que encuentra refugio en el trabajo, aunque es más bien una huida hacia adelante.

# Los investigadores del robo del Louvre tiene más de 150 pruebas que dejaron los ladrones

**PARÍS (EFE).** Los investigadores del robo de ocho joyas de la corona de Francia en el Museo del Louvre el domingo pasado tienen más de 150 muestras de ADN, huellas papilares y otras pruebas que están analizando para tratar de localizar a los ladrones, manifestó este jueves la fiscal de París, Laure Beccau.

En una entrevista al diario regional Ouest-France, la fiscal se mostró optimista sobre las posibilidades de identificar a los cuatro integrantes del comando y de localizar las joyas, valoradas económicamente en 88 millones de euros, aunque su valor patrimonial es incalculable.

«Los análisis requieren plazos, aunque sean una prioridad para los laboratorios. Esperamos recibir información en los próximos días que podría proporcionarnos pistas, especialmente si los autores figuraban en los archivos policiales», añadió Beccau.

La fiscal explicó también que la videovigilancia de las calles



permitió seguir las rutas de los autores «en París y los departamentos vecinos» y que los investigadores tienen también «imágenes disponibles de cámaras públicas y privadas» de autopistas, bancos y comercios para su explotación.

Manifestó su deseo es «arrestar a los autores lo

antes posible para recuperar las joyas antes de que se extraigan las piedras y se fundan los metales».

Y mostró su esperanza de que gracias a la enorme cobertura mediática de este golpe los autores no se atrevan a modificar las joyas. «Quiero ser optimista», dijo la fiscal de París.

# Emilio Estefan recibe el premio de "productor del siglo" de los Billboard Latinos

**MIAMI (EE.UU.) (EFE).** El músico cubanoestadounidense Emilio Estefan recibió este miércoles el premio de «productor del siglo» en la Semana de la Música Latina de Billboard por conseguir la mayor cantidad de canciones en el número 1 de las listas de popular de los últimos 25 años, con 14.

«Increíble, (estoy) muy feliz, cuando empezamos nosotros (hace) 50 años era casi imposible, un sueño, tener nuestra música latina donde está en estos momentos y hemos trabajado tanto y ser reconocidos por la industria y por el Billboard es muy importante», declaró Estefan.

El artista, quien recibió el reconocimiento en el teatro The Fillmore de Miami Beach, ha producido 50 canciones que han entrado en la lista de popularidad de 'Billboard's Hot Latin Songs' en lo que va del siglo, de 2000 a 2024, incluyendo 14 en el primer lugar, según la organización.

Ejecutivos de la música atribuyen al cubano de 72 años,



quien ha recibido 19 Grammys y la Medalla Presidencial de la Libertad de Estados Unidos, popularizar las canciones latinas en los mercados angloparlantes.

«Ahora la puerta está abierta de poder hacer cosas grandes, me siento orgulloso de dejar la excelencia a mis hijos y a una comunidad de nuevos productores, nuevos escritores que ahora tenemos», expresó.

Emilio y Gloria también han cuestionado las actuales políticas migratorias de Estados Unidos, en particular las deportaciones masivas.

# Feid estrena en Medellín 'Monstruo', su nuevo single, ante centenares de fanáticos

**MEDELLÍN (COLOMBIA) (EFE).** El reguetonero colombiano Feid presentó este miércoles en directo su nuevo single, 'Monstruo', junto al productor puertorriqueño Tainy, en un multitudinario evento gratuito celebrado frente al Palacio de la Cultura de Medellín, su ciudad natal.

Centenares de fanáticos se congregaron en la Plaza Botero, soportando la intensa lluvia y las largas filas, para acompañar al artista, que apareció con su característico color verde en los accesorios: cinturón, gorra y zapatos.

El evento sirvió como anticipo del lanzamiento oficial de 'Monstruo', el primer adelanto del próximo álbum de Tainy, quien ha sido productor de éxitos como 'Callaíta' o el último álbum de Bad Bunny, 'Debí tirar más fotos'.

Durante una breve pre-



sentación, de apenas quince minutos, Salomón Villada, como realmente se llama Feid, interpretó algunos de sus temas más conocidos, como 'Ferxxo 100', que cantó a capela, y 'A mí también', colaboración con Tainy y Álvaro Díaz.

En el pequeño escenario, el artista agradeció el entusiasmo de sus seguidores y el respaldo de su ciudad.

# ALDANNA

DISTRITO ★ CENTRAL



libre★



# DISTRITO

MODA

LA MODA HONDUREÑA  
COBRA VIDA

AUGE  
BOGA

ANIVERSARIO  
15  
AÑOS

Un tributo a los grandes íconos de la moda mundial Chanel, Dior, Yves Saint Laurent y Balenciaga reinterpretados por los grandes couturiers de Honduras.

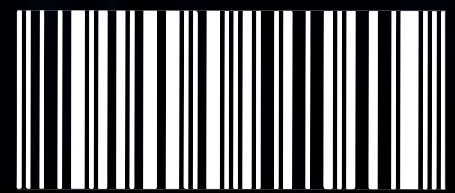
## PASARELAS

Made in Honduras

Marco Tulio Amador · Roberto Ramírez · Raquel · Shirley López · Kristen Contreras · Patty Carbajal · Sara Reyes · The Herrera · Yanil Herrera · Jeremías Matute · Ledeny D' Lazo · Pedro Alarcón · Miguel Chong · Yoyo Barrientos

CELEBRANDO 15 AÑOS DE  
AUGE BOGA  
UN HOMENAJE A LOS  
GRANDES DE LA MODA

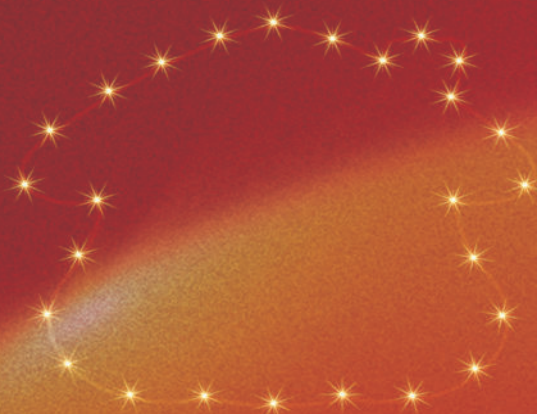
**DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE,  
HOTEL INTERCONTINENTAL**



ENTRADA GRATUITA BAJO REGISTRO EN [WWW.AUGEBOGA.COM](http://WWW.AUGEBOGA.COM)



DAVIVIENDA



"SE ME ALINEARON  
LOS ASTROS,  
CON **DAVIVIENDA**  
**TENDRÉ MI CASA**"

%

**LA MEJOR TASA  
DEL AÑO**

En el Open House Davivienda a nivel nacional, con  
beneficios exclusivos del 20 de octubre al 10 de noviembre.



**DESCUENTO EN  
HONORARIOS**



**SEGURO DE  
MENAJE GRATIS**



**PLAZO DE  
HASTA 30 AÑOS**



**SIN COMISIÓN DE  
DESEMBOLSO**

¡Decidir nunca fue tan fácil!

Ingrese a:

[beneficios.davivienda.hn/credito-vivienda](https://beneficios.davivienda.hn/credito-vivienda)

Aplican restricciones.

**BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**  
 Expresado en Lempiras

<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>DISPONIBLE</b>	<b>10,848,402,034</b>	<b>DEPÓSITOS</b>	<b>44,295,435,986</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,309,937,749</b>	Cuentas de cheques	3,762,277,745
Entidades Oficiales	797,047,960	De Ahorro	16,830,476,588
Disponibilidad Inmediata	-	A Plazo	22,694,659,220
Acciones Participaciones	8,716,718	Otros Depósitos	892,436,777
Instrumentos Financieros Derivados	-	Costo Financiero por Pagar	115,585,656
Otras Inversiones	494,562,733	<b>OBLIGACIONES BANCARIAS</b>	<b>8,748,116,191</b>
Rendimientos Financieros por Cobrar	9,610,338	Préstamos Sectoriales	7,262,952,098
Estimación por Deterioro Acumulado (-)	-	Créditos y Obligaciones Bancarias	1,456,105,165
		Instrumentos Financieros Derivados	-
		Obligaciones por activos arrendados	-
		Costo Financiero por Pagar sobre	
		Obligaciones Bancarias	29,058,928
<b>PRÉSTAMOS E INTERESES</b>	<b>47,300,141,293</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>523,933,030</b>
Vigentes	45,826,561,152	<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS A TÉRMINO</b>	<b>170,000,000</b>
Atrasados	452,515,707	<b>PROVISIONES</b>	<b>487,950,168</b>
Vencidos	3,549,955	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>555,074,563</b>
Refinanciados	1,552,558,982	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>54,780,509,938</b>
En Ejecución Judicial	136,043,296		
Rendimientos Financieros por Cobrar	515,327,713		
Subsidios sobre préstamos (-)	-		
Estimación por Deterioro Acumulado	-1,186,415,512		
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>167,675,206</b>		
<b>ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA, GRUPO DE ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN Y OPERACIONES DISCONTINUADAS</b>	<b>189,332,270</b>	<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>	
<b>INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES</b>	<b>60,815,452</b>	<b>CAPITAL PRIMARIO</b>	<b>3,435,042,400</b>
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>14,297,077</b>	<b>CAPITAL COMPLEMENTARIO</b>	<b>2,413,312,011</b>
<b>PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>	<b>638,596,332</b>	Reservas	1,364,250
Activos Físicos	1,582,750,962	Resultados Acumulados	2,221,411,445
Depreciación Acumulada	-944,154,630	Resultados del Ejercicio	139,046,316
Estimación por Deterioro Acumulado de		Otros	51,490,000
Propiedades, Planta y Equipo ( - )		<b>PATRIMONIO RESTRINGIDO</b>	<b>199,235,339</b>
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>6,047,589,750</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>298,902,275</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>60,828,099,688</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>60,828,099,688</b>
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>13,475,129,277</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>13,475,129,277</b>
<b>BALANCE</b>	<b>74,303,228,965</b>	<b>BALANCE</b>	<b>74,303,228,965</b>

La emisión de Estados Financieros Básicos son Responsabilidad de la Administración Superior de Banco Davivienda Honduras S.A.

**NOTA:** Conforme a modelos de valoración, las inversiones financieras se clasifican en: Costo Amortizado L1,291,610,693, Valor razonable L0 y Designadas al Costo L8,716,718.

**NOTA:** Conforme a modelos de valoración, los depósitos del público se clasifican en: Costo Amortizado L44,179,850,330 y Valor razonable L0.

**NOTA:** Los créditos otorgados a partes relacionadas al cierre del período totalizan L24,361,297.

**JORGE OMAR CANO**  
PRESIDENTE EJECUTIVO A.I.

**MARVIN VIDEA**  
CONTADOR GENERAL

**WILBERTO DÍAZ**  
AUDITOR INTERNO

**2025**



**DAVIVIENDA**

**BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**  
**Expresado en Lempiras**

<b>PRODUCTOS FINANCIEROS</b>	<b>6,129,188,073</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>2,656,071,473</b>
Intereses	5,274,229,644	Gastos de Administración	1,386,806,479
Comisiones	687,846,777	Pérdida por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos	-
Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros	-	Pérdida en ventas de Activos y Pasivos	496,078
Ganancias por Venta de Activos y Pasivos Financieros	-	Deterioro de Activos Financieros	1,118,462,466
Otros Ingresos	167,111,652	Depreciación y Amortización	81,490,192
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>3,383,789,891</b>	Provisiones	6,786,298
Intereses	2,964,175,354	Gastos Diversos	62,029,960
Comisiones	344,316,785	<b>UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>132,242,053</b>
Pérdidas por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros	-	Ingresos y gastos no operacionales	67,887,364
Pérdidas por Venta de Activos y Pasivos Financieros	-	<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>200,129,417</b>
Otros Gastos	75,297,752	(-) Impuesto sobre la Renta	61,083,101
<b>UTILIDAD FINANCIERA</b>	<b>2,745,398,182</b>	<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA</b>	<b>139,046,316</b>
<b>PRODUCTOS POR SERVICIOS</b>	<b>42,915,344</b>		
Ganancias por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros	-		
Ganancias por Ventas de Activos y Pasivos Arrendamientos Operativos	33,730,279		
Servicios Diversos	5,143,193		
	4,041,872		

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>		
	<b>SEPTIEMBRE 2025</b>	<b>SEPTIEMBRE 2024</b>
ÍNDICE DE ADECUACIÓN DE CAPITAL	12.98%	12.59%
ÍNDICE DE MOROSIDAD	1.73%	1.04%
ÍNDICE DE CRÉDITOS DE PARTES RELACIONADAS	0.41%	0.46%
ÍNDICE DE RENDIMIENTOS SOBRE PATRIMONIO	3.25%	11.87%
ÍNDICE SOBRE ACTIVOS REALES	0.31%	1.11%
SUFICIENCIA DE RESERVA PARA CARTERA CREDITICIA	<b>L. 0</b>	<b>L. 13,422,336</b>

	<b>SEPTIEMBRE 2025</b>	<b>SEPTIEMBRE 2024</b>	<b>POSICIÓN</b>	<b>PERIODO</b>	<b>%</b>
	Consolidado	Consolidado	(Activo en moneda Extranjera-Pasivo en moneda Extranjera)/ Recursos propios	SEPTIEMBRE 2025	14.56%
RCL Ratio de Cobertura de Liquidez	142.58%	120.86%		SEPTIEMBRE 2024	12.41%

La emisión de los Estados Financieros son Responsabilidad de la Administración Superior de Banco Davivienda Honduras, S.A.

**JORGE OMAR CANO**  
PRESIDENTE EJECUTIVO A.I.

**MARVIN VIDEA**  
CONTADOR GENERAL

**WILBERTO DÍAZ**  
AUDITOR INTERNO

**2025**



**DAVIVIENDA**

**BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S.A.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**  
**Expresado en Lempiras**

<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Intereses (neto)	2,313,205,373	
Comisiones (neto)	269,759,636	
Servicios (neto)	-	
Pago por gastos de administración	-1,364,679,902	
Ganancia o pérdida por negociación de títulos-valores (neto)	-	
Ganancia o pérdida por tenencia o explotación de bienes recibidos en pago (neto)	-	
Inversiones (neto)	-	
Préstamos descuentos y negociaciones (neto)	-1,148,655,868	
Depósitos (neto)	-	
Venta de bienes recibidos en pago	-183,430,082	
Otros ingresos y egresos (neto)	372,029,683	
<b>Flujo de efectivo neto de Actividades de Operación</b>		<b>258,228,840</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Inversiones permanentes en acciones (neto)	-128,869,473	
Dividendos recibidos	17,000,018	
Bienes muebles e inmuebles (neto)	97,575,141	
Otras entradas y salidas de inversión (neto)	-	
<b>Flujo neto de efectivo procedente de Actividades de Inversión</b>		<b>-14,294,314</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Obligaciones financieras (neto)	1,140,280,203	
Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación (neto)	152,116	
Capital Contable	-	
Otras entradas y salidas de financiación	-680,977,718	
<b>Flujo neto de efectivo procedente de Actividades de Financiación</b>		<b>459,454,601</b>
<b>TOTAL FLUJO DE EFECTIVO</b>		
		<b>703,389,127</b>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		703,389,127
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período	10,145,012,907	
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período	10,848,402,034	

La emisión de los Estados Financieros son Responsabilidad de la Administración Superior de Banco Davivienda Honduras, S.A.

**JORGE OMAR CANO**  
PRESIDENTE EJECUTIVO A.I.

**MARVIN VIDEA**  
CONTADOR GENERAL

**WILBERTO DÍAZ**  
AUDITOR INTERNO

**SEGUROS BOLIVAR HONDURAS, S.A**  
(Davivienda Seguros)  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
Al 30 de Septiembre de 2025  
(Cifras en Lempiras)

ACTIVO		PASIVO	
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>479,981,505</b>	<b>OBLIGACIONES CON ASEGURADOS</b>	<b>20,850,340</b>
<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,930,753,880</b>	Obligaciones por Siniestros	-
Inversiones Financieras a Costo		Primas en Depósito	4,994,521
Amortizado	1,832,815,427	Otras Obligaciones con Asegurados	15,855,819
Inversiones Financieras Mantenedas para Negociar	-	<b>RESERVAS PARA SINIESTROS</b>	<b>297,592,418</b>
Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Resultados	-	<b>RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS</b>	<b>1,066,520,153</b>
Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	-	Reservas Matemáticas	527,373,940
Inversiones Financieras Designadas al Costo	93,109,115	Reservas para Riesgos en Curso	346,066,721
Instrumentos Financieros Derivados	-	Reservas de Previsión	179,994,691
Rendimientos Financieros por Cobrar de Inversiones Financieras	4,829,339	Reservas para Riesgos Catastróficos	13,084,800
Estimación por Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras (-)	-	Reservas Especiales	-
<b>PRESTAMOS E INTERESES</b>	-	<b>OBLIGACIONES CON REASEGURADORES Y REAFIANZADORES</b>	<b>189,342,783</b>
<b>PRIMAS POR COBRAR</b>	<b>402,650,719</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>977,265</b>
De Vida Individual	116,928,899	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>154,378,953</b>
De Seguro Popular	-	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>37,862,831</b>
De Seguros Previsionales	-	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1,767,524,743</b>
De Vida Colectivo	28,153,321	<b>PATRIMONIO</b>	
De Seguro de Sepelio	-	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>364,800,000</b>
De Accidentes y Enfermedades	18,066,516	<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	<b>108,831,455</b>
De Incendio y Lineas Aliadas	98,559,085	<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>805,528,981</b>
De Vehículos Automotores	145,547,156	Resultados de Ejercicios Anteriores	562,445,776
De Otros Seguros Generales	14,348,403	Resultados Netos del Ejercicio	243,083,205
De Fianzas	-	<b>PATRIMONIO RESTRINGIDO NO DISTRIBUIBLE</b>	-
Estimación por Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar (-)	-18,952,661	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,279,160,435</b>
<b>DEUDAS A CARGO DE REASEGURADORES Y REAFIANZADORES</b>	<b>168,037,971</b>	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>3,046,685,178</b>
<b>ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y GRUPO DE ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN</b>	<b>2,903,500</b>	<b>Pasivos Contingentes</b>	-
<b>INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES</b>	-	<b>Contra Cuenta de Cuentas de Orden y Registro</b>	<b>542,666,326,189</b>
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>1,025,608</b>		
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS</b>	<b>10,332,005</b>		
Terrenos	179,200		
Edificios	1,036		
Instalaciones	-		
Mobiliario y Equipo	8,671,210		
Vehículos	1,480,559		
Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero	-		
Otros Activos	-		
Depreciación Acumulada de Otros Activos (-)	-		
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>50,999,991</b>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>3,046,685,178</b>		
<b>Total Activos Contingente</b>	-		
<b>Cuentas de Orden y Registro</b>	<b>542,666,326,189</b>		

La emisión de los Estados Financieros Básicos son Responsabilidad de la Administración Superior de la Institución de Seguros.

JORGE CANO  
DIRECTOR GENERAL

ERICK MONCADA  
CONTADOR GENERAL

WILBERTO DÍAZ  
AUDITOR INTERNO

**2025**

**SEGUROS BOLIVAR HONDURAS, S.A**  
 (Davivienda Seguros)  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
 Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2025  
 (Cifras en Lempiras)

DESCRIPCIÓN	SEPT 2025
Primas	1,402,203,204
Devoluciones y Cancelaciones de Primas	196,493,362
<b>Primas Netas</b>	<b>1,205,709,841</b>
Primas cedidas	378,745,385
<b>Primas Netas de Retención</b>	<b>826,964,456</b>
Variación en las Reservas Técnicas	96,824,792
Variación en las Reservas Técnicas	46,393,465
<b>Primas Netas Devengadas</b>	<b>776,533,129</b>
Comisiones y Participaciones por Reaseguro Cedido	117,619,521
Gastos de Intermediación	223,154,801
<b>Margen de Aseguramiento</b>	<b>670,997,849</b>
Siniestros y Gastos de Liquidación Recuperados	137,669,068
Salvamentos y Recuperaciones	37,467,701
Siniestros y Gastos de Liquidación	490,443,780
Participaciones de Reaseguradores y Reafianzadores	-
<b>Siniestros Netos</b>	<b>315,307,010</b>
<b>Margen Técnico</b>	<b>355,690,839</b>
Ingresos Técnicos Diversos	20,844,471
Gastos Técnicos Diversos	82,669,578
<b>Resultado Técnico</b>	<b>293,865,731</b>
Gastos de Administración	141,792,653
<b>Resultado de Operación</b>	<b>152,073,078</b>
Ingresos Financieros	180,025,397
Gastos Financieros	34,612,640
<b>Margen Financiero</b>	<b>145,412,757</b>
Otros Ingresos	10,422,526
Otros Gastos	-
<b>Resultado Financiero</b>	<b>307,908,361</b>
Ingresos de Ejercicios Anteriores	259,845
Gastos de Ejercicios Anteriores	-
<b>Utilidad (Pérdida) Antes de Impuesto sobre la Renta</b>	<b>308,168,206</b>
Impuesto sobre la Renta	65,085,001
<b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>	<b>243,083,205</b>
<b>Ajustes por Valoración Integral</b>	
Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable Con Cambios en	-
Otro Resultado Integral	-
Coberturas de Instrumentos Financieros Derivados	-
Inversiones Registradas por el Método de la Participación	-
Diferencias de Conversión en Moneda Extranjera	-
En Activos y Pasivos Mantenidos para la Venta, Grupo de Activos y	-
Pasivos para su Disposición	-
Propiedades, Planta y Equipo	-
Propiedades de Inversión	-
Ganancia en Venta de Activos con Financiamiento	-
Otros Activos	-
<b>Otra Utilidad (Pérdida) Integral del Periodo</b>	<b>-</b>
<b>Utilidad (Pérdida) Integral total</b>	<b>243,083,205</b>

INDICADORES FINANCIEROS	Septiembre 2025	Septiembre 2024
Inversiones / Obligaciones Técnicas + Patrimonio	95.37%	99.22%
Primas por Cobrar Netas / Primas Directas Netas	33.40%	33.19%
Siniestros Netos / Primas Netas	40.68%	39.12%
Siniestros Retenidos / Primas Retenidas	38.13%	33.52%
Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	3.1	2.7
Suficiencia (Insuficiencia) Patrimonial / Margen de Solvencia (PTS)	386.63%	357.73%
Créditos e Inversiones Relacionados / Patrimonio	25.81%	26.92%

La emisión de los Estados Financieros Básicos son Responsabilidad de la Administración Superior de la Institución de Seguros.

JORGE CANO  
DIRECTOR GENERAL

ERICK MONCADA  
CONTADOR GENERAL

WILBERTO DÍAZ  
AUDITOR INTERNO



**Haga una  
revisión a su salud,**  
así como lo hace con las notificaciones en su cel.

Porque su cuerpo envía alertas solo que no siempre  
suenan. La autoexploración puede detectar a  
tiempo cualquier irregularidad.

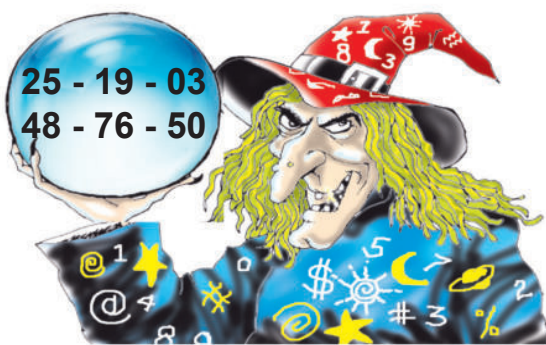
Con el **Seguro Davida Protección Cáncer**,  
cuente con el apoyo en todo momento.

- > Asistencia Psicológica
- > Cuidado presencial
- > Respaldo económico

*En el mes de octubre,  
prevenir es la mejor alerta.*



## LA BRUJITA



**Anda buscando nueva casa hasta el carro le quitaron de su amorío hacen "guasa" en calzoncillo lo dejaron**

## AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al público en General, **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en el Expediente No. 0703-2025-00372, en fecha **TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, resolvió **DECLARAR: HEREDERA AB-INTESTATO**, a la Señora **ANA LETICIA SANTOS**, de este domicilio, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunta **Madre la Señora MARIA DE LA CRUZ SANTOS**, (Q.D.D.G.). Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. - Y se le concede la posesión efectiva de la herencia.

Danlí, El Paraíso, 18 de septiembre del 2025  
**MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA**  
SECRETARIA

## AVISO DE CURADOR AD-LITEM

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras del Trabajo de Francisco Morazán, al Público en General y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en la Demanda Ordinaria Laboral que se registra bajo el número **0801-2024-01547**, promovida por la señora **DINA DELIA RAMIREZ CARIAS**, contra **PANADERIA URUGUAY**. A través de su representante legal la señora **MARIA LAURA GEYMONAT**, para el **PAGO DE PRESTACIONES**, se ha solicitado el nombramiento de curador **Ad-Litem**, para que represente a la Institución en virtud de que ha sido imposible citar al patrono por la forma legal establecidas.

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de agosto de 2025.  
**Abogado. ESTEFANY VALLEJO ALMENDARES**  
Secretario Adjunto

## AVISO DE HERENCIA

En la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de Ley al público en general, **HACE CONSTAR:** Que mediante sentencia dictada por el Notario **JULIO CESAR RAMIREZ MEJÍA**, en fecha veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). **RESOLVIÓ:** declarar **HEREDERO AB-INTESTATO** al señor **ROLANDO INES VALERIO VELASQUEZ**, representado por el Abogado **RONY REINALDO COLINDRES MARTINEZ**, de todos los bienes, derechos y acciones que a su defunción dejara su madre la señora **VALENTINA VELASQUEZ NAVARRO** también conocida como **VALENTINA VELASQUEZ (Q.D.D.G.)**, concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Danlí, El Paraíso, (22) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2,025).  
**JULIO CESAR RAMIREZ MEJIA**  
Abogado y Notario

## AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El infrascrito notario **LUIS ENRIQUE ESCAÑO GALO**, con oficinas abiertas al público en general, ubicado en El Barrio El Centro, ave La Rosa Ciudad de Choluteca, Choluteca, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER:** Que en mi notaría con fecha 01 de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025) se dictó resolución declarando **CON LUGAR:** La solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-intestato presentada por la **Abogada LUISA ANARDA OYUELA PEREZ** representante legal de los señores: **CRISTY MARIA MUÑOZ CASTILLO** (en su condición de hija.) Y **EDITH MARGARITA CASTILLO** (en su condición de hija) A quien se les declara herederas Ab-Intestato de todos los bienes y acciones dejados a su fallecimiento por su difunta madre la señora **RAFAELA MARGARITA CASTILLO (Q.D.D.G.)** sin perjuicio de otros herederos Ab-Intestato o testamentarios de igual o mejor derecho en consecuencia se les concede la posesión efectiva de herencia.

Choluteca, Choluteca 10 de octubre del año 2025  
**LUIS ENRIQUE ESCANO GALO**  
ABOG Y NOTARIO

## AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El infrascrito notario **LUIS ENRIQUE ESCAÑO GALO**, con oficinas abiertas al público en general, ubicado en El Barrio El Centro, ave La Rosa Ciudad de Choluteca, Choluteca, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER:** Que en mi notaría con fecha 01 de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025) se dictó resolución declarando **CON LUGAR:** La solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-intestato presentada por la Abogada **LUISA ANARDA OYUELA PEREZ** representante legal de la señora: **MARIA CONCEPCION ESTRADA MALDONADO** (en su condición de hija.) A quien se le declara heredera Ab-Intestato de todos los bienes y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto padre el señor **ISABEL ESTRADA conocido también como ISABEL ESTRADA GONZALES (Q.D.D.G.)** sin perjuicio de otros Herederos Ab-Intestato o testamentarios de igual o mejor derecho en consecuencia se les concede la posesión efectiva de herencia.

Choluteca, Choluteca 10 de octubre del año 2025  
**LUIS ENRIQUE ESCANO GALO**  
ABOG Y NOTARIO



## TRIBUNAL DE SENTENCIA JUTICALPA, OLANCHO CITACION POR EDICTOS

El Infrascrito Secretario Adjunto del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número **AP.-155-2006**, instruido en contra de **JOSE RAMON MENOCA Y OSWALDO DE LOS SANTOS MENOCA**, a quien se le acusa por el delito de **ASEGINATO EN SU GRADO DE EJECUCION DE TENTATIVA INACABADA**, en perjuicio de **ROGELIO ADALID ANTUNEZ TORRES**. - Se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia circulación en el país, citar al **TESTIGO ROGELIO ADALID ANTUNEZ TORRES Y SANTOS ARACELY SOLIS FUNEZ**, en virtud de ignorar el lugar en donde se le puede localizar para efecto de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PUBLICO EL DÍA LUNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 A LA 1:30 PM, SALA I**, al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, número de teléfono 2785-1354 en la Ciudad de Juticalpa.

Juticalpa, Olancho 17 de octubre del 2025

**ABOG. GALEL ARMANDO RAMIREZ**  
SECRETARIO ADJUNTO  
TRIBUNAL DE SENTENCIA  
JUTICALPA, OLANCHO.



Unidad de Licitaciones

## ADENDUM N° I

### Licitación Pública Nacional N° 09-2025

## “REPARACIONES VARIAS EN EL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLON”

1. El Poder Judicial, con base en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, comunica lo siguiente a todas las Empresas, que están participando en este proceso y que retiraron el documento base.
2. Que pueden personarse a las oficinas de la Unidad de Licitaciones, ubicadas en el Edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., a efecto de retirar las respuestas a las consultas realizadas en el sitio en el que se realizará la obra, durante la visita. **DEBERÁN TRAER CONSIGO UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO PARA TRANSFERIR LOS DOCUMENTOS.**
3. Se reitera que, en cuanto al periodo de consultas y respuestas las mismas tenían un plazo perentorio hasta el **lunes 20 de octubre de 2025**, tal y como se establece en el aviso de Invitación a Licitación, difundido en los Diarios de mayor circulación y, asimismo, cargada a la Plataforma de HONDUCOMPRAS. "Vencido el termino antes mencionado, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado".
4. **Que la fecha para la recepción y apertura de ofertas:** Se mantiene para el día **LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a las **09:00 A.M.** en el Salón de Sesiones ubicado en el edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección, fecha y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del dos por ciento (2%) por el monto ofertado y la forma establecidos en los documentos de Licitación. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El presente Adendum pasa a formar parte integral de los documentos contractuales, por lo que se debe prestar la atención debida.

Tegucigalpa, M. D. C.

octubre de 2025

Unidad de Licitaciones

## AVISO DE HERENCIA

**DESPACHO DEL NOTARIO: JAVIER LADISLAO ANDRADE AMADOR**, ubicado en el Barrio Morazán, Calle principal de esta Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, al público en General **HACE CONSTAR:** que la suscrita con fecha Ocho de Octubre del año 2025, **RESOLVIÓ:** Declarar a las señoras: **FATIMA CARIDAD GUILLEN CARRASCO** y **SANDRA LIZETH GUILLEN CARRAZCO**, Herederas Ab-Intestato de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunto Hermano el señor: **FREDDY SAMUEL GUILLEN CARRASCO**, concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Choluteca, 20 de Octubre del 2025.  
**JAVIER LADISLAO ANDRADE AMADOR**  
NOTARIO

## AVISO DE HERENCIA

El Suscrito Notario **JOSE ANTONIO BELLINO WILLIAMS** con Notaría ubicada en el Barrio el Centro calle Vicente Williams Edificio (FAELKA) Segundo Nivel Local número uno (01) de esta Ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca; Al Público en general y para efecto de Ley **HACE SABER:** Que en fecha Quince (15) de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025) dictó Resolución Definitiva, Declarando **HEREDERA AB-INTESTATO**, a la señora **ROXANA GONZALES GIRON**, representada por la Abogada **DELSY JOLANY REYES CERRANO**, de todos los bienes, derechos y acciones que a su Muerte dejará su difunto **PADRE Señor ANDRES GONZALES HERRERA (Q.D.D.G.)** y se le concede la posesión efectiva de la Herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Choluteca, 15 de octubre del Año 2025  
**JOSE ANTONIO BELLINO WILLIAMS**  
NOTARIO

## AVISO

EXP. 2022-01606

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, al Público en general, **HACE SABER:** Que en la Demanda de **"RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO POSTUMA**, vía proceso abreviado no dispositivo, promovida ante este Despacho de Justicia, por la señora **LIDIA SORTO PINEDA**, contra el señor **YONATHAN JOEL ORTIZ FLORES**, y en vista de constar en autos que se integró como litis consorcio necesario pasivo y en virtud de no encontrarse domicilio alguno, en consecuencia se **EMPLACESE** a los señores **ANA CAROLINA ORTIZ COVER**, **RENE ORTIZ COVER** y **ANTONIO ENRIQUE ORTIZ COVER** para que dentro del plazo de treinta (30) días contesten la demanda de **"RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO POSTUMA**, por la vía del proceso abreviado no dispositivo" debiéndosele hacer entrega de la copia simple de la demanda y los documentos acompañados a la misma, haciéndole la advertencia de que si transcurrido el plazo para contestar la demanda, y que habiendo sido notificado válidamente no se persona en el procedimiento se les declarará **rebelde**. -de acuerdo a lo ordenado por este Juzgado; Asimismo a costa del peticionario **PUBLIQUESE** dicha comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional por **TRES (3) VECES**, con intervalo de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles, mismas que deben ser legibles, con tipo de letra A tamaño 10. -Artículos 12, 137, 146 del Código Procesal Civil; 222 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales. -**CUMPLASE. F Y S. ABOG. MARTHA ESCALANTE. -JUEZ. -F Y SS. ABOG. MAUDIRI VALLADARES. -SECRETARIA ADJUNTA.**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre del 2025

**ABOG. MAUDIRI VALLADARES**  
SECRETARIA ADJUNTA

# ESCRITURA PÚBLICA Y ESTATUTOS SOCIALES ALMACENADORA ATLÁNTIDA S.A.

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO CUATROCIENTOS DOS (402).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo la una de la tarde (1:00 p.m.).- Ante mí, ANDRÉS ALEJANDRO ALVARADO BUESO, Notario de este domicilio, inscrito con el número mil novecientos nueve (1909) en el Registro de Notarios de la Corte Suprema de Justicia e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número ocho mil cuatrocientos ocho (8408), con Notaría ubicada en el Cuarto Nivel de Plaza Bancatlán, sito a inmediaciones del Boulevard Centroamérica de esta ciudad; comparece el señor personalmente el señor ARTURO HERMAN MEDRANO CASTAÑEDA, quien es mayor de edad, hondureño, casado, Abogado, y de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación (DNI) número cero, ocho, cero, uno, guion, uno, nueve, cinco, cinco, guion, cero, dos, cuatro, seis, cinco (0801-1952-02465) y con Registro Tributario Nacional (RTN) número cero, ocho, cero, uno, uno, nueve, cinco, cinco, cero, dos, cuatro, seis, cinco, dos (08011952024652) actuando en su condición de Ejecutor Especial de Acuerdos de la sociedad mercantil COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A. (COALSA), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., debidamente constituida mediante Instrumento Público autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los siete (7) días de mayo del año mil novecientos setenta (1970) ante los oficios del Notario Cleto Ramón Álvarez Cisneros e inscrita con el número cuarenta y nueve (49), folios doscientos setenta y tres (273) al doscientos noventa y uno (291) del tomo sesenta y cinco (65) del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán; y su última reforma consta mediante Instrumento Público número veintiuno (21) autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008) ante los oficios del Notario Faustino Lainez Mejía debidamente inscrita con el número sesenta y uno (61) del tomo setecientos seis (706) del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán. El Compareciente acredita la condición con que actúa y que ostenta facultades suficientes mediante Instrumento Público número setenta y uno (71) autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024) ante los oficios del Notario Octavio Ruben Sanchez Barrientos debidamente inscrito con el número nueve mil trescientos veintidos (91322) de la matrícula número setenta mil diez (70010) del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán; y yo, el Notario Doy fe de haber tenido a la vista los documentos antes relacionados y de las facultades suficientes con que actúa; quien asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Manifiesta el señor ARTURO HERMAN MEDRANO CASTAÑEDA que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A. (COALSA), celebrada el veintiuno (21) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), cuya Certificación de Acta número sesenta y tres (63) fue Protocolizada en Instrumento Público número setenta y uno (71) del veinte (20) de junio del dos mil veinticuatro (2024) inscrito bajo matrícula número siete cero cero uno (70010), inscripción número nueve uno tres dos dos (91322) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán; por unanimidad se adoptó en su punto número uno (1), reformar las cláusulas PRIMERO, SEGUNDO y SEXTO de la Escritura Social así como de los Estatutos Sociales, incorporando a las modificaciones aprobadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho (18) de abril del dos mil veintitrés (2023), las regulaciones del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas y los requerimientos formulados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sustituyendo el texto aprobado en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho (18) de abril del dos mil veintitrés (2023), prevaleciendo el texto aprobado en dicha Asamblea del veintiuno (21) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).- SEGUNDO: Continúa manifestando el señor ARTURO HERMAN MEDRANO CASTAÑEDA, que por este Acto viene a Ejecutar los Acuerdos Adoptados y en consecuencia, la nueva redacción de las Cláusulas y Artículos modificados deberá de leerse así: "ESCRITURA SOCIAL. PRIMERO: La sociedad es anónima de capital fijo y se denominará "ALMACENADORA ATLÁNTIDA" a la que se agregará las palabras "Sociedad Anónima" o la abreviatura "S.A.". SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto el almacenamiento, manejo, guarda, conservación, traslado y despacho de bienes o mercancías de toda clase, recibidas en sus Almacenes Generales de Depósitos y en los Depósitos de Aduanas; la expedición de Títulos Representativos de Mercaderías y demás operaciones permitidas en el Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana. SEXTO: La sociedad será administrada por un Consejo de Administración compuesto de un Presidente y dos o más Consejeros, los que serán electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, quienes podrán ser socios o personas extrañas a la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero en todo caso continuarán ejerciendo sus cargos hasta que los nuevamente electos tomen posesión de estos. Podrán ser reelectos todos, alguno o algunos de ellos. En caso de muerte, renuncia, incapacidad absoluta o cualquier otro impedimento definitivo que cause una o más vacante en el Consejo de Administración, su reposición será hecha por la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas. El Consejo de Administración se reunirá en los días y lugar que el mismo fije para tal efecto. En caso de vacantes o ausencia temporal de alguno o varios miembros del Consejo de Administración que impida la formación de quórum, el Comisario podrá designar con carácter provisional a los miembros faltantes. Los miembros del Consejo de Administración asumirán sus cargos tan pronto hayan prestado la garantía que determinan los estatutos y gozarán de los emolumentos que le asigne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas." "DÉCIMO QUINTO: Se aprueban los siguientes Estatutos de la Sociedad ALMACENADORA ATLÁNTIDA, S.A. ESTATUTOS SOCIALES: Artículo 1. - La sociedad es anónima de capital fijo y se denominará "ALMACENADORA ATLÁNTIDA" a la que se agregará las palabras "Sociedad Anónima" o la abreviatura S.A. Artículo 2. - La sociedad tendrá por objeto el almacenamiento, manejo, guarda, conservación, traslado y despacho de bienes o mercancías de toda clase, recibidas en sus Almacenes Generales de Depósitos y en los Depósitos de Aduanas; la expedición de Títulos Representativos de Mercaderías y demás operaciones permitidas en el Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana. Artículo 3. El domicilio y el asiento principal de la sociedad es la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central. Podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier otra parte del país, mediante acuerdo tomado al efecto por el Consejo de Administración. Artículo 4º. El tiempo de duración de la sociedad es indeterminado. CAPITULO II. CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. Artículo 5. El capital social es de Setenta y Cinco Millones de Lempiras (L75,000,000.00) representado por Setecientos cincuenta mil (750,000) acciones comunes, nominativas de Cien Lempiras (L100.00) cada una, que confieren a sus tenedores legítimos, iguales derechos y obligaciones. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Secretario, o por la persona que haga sus veces y serán transferibles por endoso y notificación que deberá hacerse al Consejo de Administración. Artículo 6. Las acciones serán nominativas y conferirán iguales derechos a los socios. Cada acción tendrá derecho a un voto. Cada acción es indivisible; en consecuencia, cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y lo harán saber al Consejo de Administración por escrito para los fines correspondientes. Artículo 7. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas acordada en sesión extraordinaria. En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo, en proporción a las acciones que posean. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del acuerdo respectivo y solo podrán ofrecerse al público aquellas acciones no suscritas por los accionistas dentro del indicado plazo. Artículo 8. La sociedad llevará un registro de acciones que contendrá: a) El nombre, la nacionalidad y el domicilio del accionista; b) La indicación de las acciones que le pertenezcan expresándose los números, series, clases y demás particularidades; c) Las exhibiciones que se efectúen; d) Las transmisiones que se realicen; e) Los canjes de títulos; f) Los gravámenes que afecten las acciones; y g) Las cancelaciones de estos y de los títulos. Artículo 9. - Los títulos que se expidan podrán amparar una o más acciones. Las acciones se expedirán en títulos firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración o por quienes hagan sus veces. Las acciones podrán ser propiedad de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Artículo 10.- La responsabilidad de los socios se limitará al valor de las acciones que hubieren suscrito. Sin perjuicio de lo establecido en el Código de Comercio, son derechos del accionista: a) Participar y estar lo suficientemente informado sobre las decisiones que acarrear cambios fundamentales en la sociedad, tales como: 1) Reforma a los Estatutos Sociales o a la Escritura de constitución; 2) Reforma a las leyes aplicables a la sociedad; 3) La autorización para la emisión de nuevas acciones; 4) Las transacciones y realización de operaciones extraordinarias, que representen un cambio en la operatividad, en el control común o influencia significativa de la sociedad; y, 5) Cualquier otra transacción que derive o pueda derivar la venta del control de la sociedad o su salida del sistema al que pertenece; b) Que el Consejo de Administración ejecute su mandato al amparo de lo establecido en el marco legal aplicable; c) Que se haga la anotación de sus acciones en el correspondiente Libro de Registro de Accionistas que lleva la sociedad; d) Traspasar o transferir las acciones, así como recibir oportunamente los certificados de suscripción preferente y las acciones suscritas en los casos de aumento de capital; e) Solicitar con anterioridad a la Asamblea General de Accionistas o durante el curso de esta, los informes o aclaraciones que estime necesarios acerca de los puntos de la agenda; y, f) Dentro del plazo entre la convocatoria y la celebración de la Asamblea General de Accionistas, pueden solicitar por escrito al Consejo de Administración, la inclusión de puntos a debatir, que sean de interés societario y de competencia de la Asamblea convocada. Es obligación de los accionistas informar a la Asamblea General de Accionistas los convenios para sociales, sindicación de acciones o pactos que celebren entre ellos para ejercer un control desproporcionado en relación con su participación accionaria, individualmente considerada. Los accionistas no deben realizar transacciones por cuenta propia o de terceros, haciendo uso indebido de información, capacidad o posición privilegiada en perjuicio de la institución o de otros inversionistas. Los accionistas podrán convenir que los conflictos de interés o controversias que surjan entre ellos podrán resolverse mediante un mecanismo de arbitraje debidamente establecido. Artículo 11.- Cuando el titular de una o más acciones desee transmitirlos o gravarlos deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, indicando el nombre, nacionalidad y demás datos pertinentes del comprador o acreedor prestatario. CAPITULO III. DE LAS ASAMBLEAS. Artículo 12. La Asamblea General, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad y expresa la voluntad colectiva en las materias de su competencia. Las facultades que la ley o estos estatutos no atribuyan a otro órgano de la sociedad serán competencia de la Asamblea. Artículo 13. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por lo menos una vez al año, y las Asambleas Generales Extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando se juzgue conveniente y necesario a juicio del Consejo de Administración o de los Comisarios o a petición de los accionistas que representen cuando menos el veinticinco por ciento del capital social. La convocatoria para las Asambleas Generales deberá hacerse por el Consejo de Administración o por los Comisarios, sin perjuicio de lo que dispone el artículo ciento setenta y cinco del Código de Comercio. Artículo 14.- Las Asambleas Generales de Accionistas serán convocadas por el Consejo de Administración, por el Comisario o cuando lo soliciten socios que representen un veinticinco por ciento (25%) del capital social; la convocatoria se hará por aviso dirigido a los accionistas y aviso publicado en un periódico de circulación general en el domicilio social, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.- El aviso contendrá: Fecha, hora, lugar y el orden del día.- Los Comisarios deberán ser convocados por correo certificado, cuando ellos mismos no efectuaren la convocatoria. Artículo 15.- Para que una Asamblea Ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada por lo menos, la mitad de las acciones que tengan derecho a votar y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. En las Asambleas Extraordinarias deberán estar representados, para que se consideren legalmente reunidas en primera convocatoria, por los menos las tres cuartas partes de las acciones que tengan derecho a votar, y las resoluciones se tomarán válidamente por el voto de las que representen la mitad de las acciones que tienen derecho a votar. Artículo 16.- Si la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se reúne por segunda convocatoria, la Asamblea se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de acciones representadas. Si la Asamblea es ordinaria, podrán resolverse los asuntos indicados en el orden del día, o que sean de su competencia, por mayoría simple de votos. Tratándose de Asambleas Extraordinarias, las decisiones deberán tomarse por el voto favorable de un número de acciones que represente, por lo menos, la mitad de las que tienen derecho a votar. Una misma Asamblea podrá tratar asuntos de carácter ordinario y extraordinario, si su convocatoria así lo expresare. Artículo 17.- Las actas de las Asambleas Generales de Accionistas se asentarán en el libro respectivo y deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario de la Asamblea, así como por los Comisarios que concurren. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en las Asambleas por medio de Poder conferido en Escritura Pública, en Carta Poder o por medio de simple nota dirigida al Consejo de Administración. Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el acta en el libro respectivo se protocolizarán ante Notario. Las actas de las Asambleas Extraordinarias serán protocolizadas ante Notario e inscritas en el Registro Público de Comercio. Artículo 18.- Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración, y a falta de este, por el que fuese designado por las acciones presentes. Actuarán como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración y, en su defecto, el que los accionistas presentes elijan. Se formará una lista de los accionistas presentes y representados y de los representantes de los accionistas, con indicación de su nombre. La lista se exhibirá para su examen antes de la primera votación; la firmará el Presidente, el Secretario de la Asamblea y los demás concurrentes. Artículo 19.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria, las siguientes: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Aprobar o modificar los balances generales y cuadros de ganancias y pérdidas, después de oído el informe del o de los Comisarios y asimismo el informe del Consejo de Administración; 3) Nombrar en la forma y tiempo consignados en estos Estatutos, al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración. Dicha elección podrá efectuarse individualmente o en conjunto, a criterio de la Asamblea; 4) Nombrar a los Comisarios propietarios y suplentes; 5) Determinar los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios; 6) Acordar la distribución de utilidades; 7) Crear las reservas legales y otras que acuerden; y 8) Conocer de cualquier otro asunto de interés para la sociedad. 9) Revocar, de conformidad a la ley, al Presidente y demás miembros del Consejo de Administración. Artículo 20.- Corresponde a las Asambleas Generales Extraordinarias, conocer cualquiera de los asuntos siguientes: a) Modificación de la Escritura Social; b) Emisión de las obligaciones o bonos; y c) Los demás para los que la ley o la Escritura Social lo exija. CAPITULO IV. DE LA DIRECCIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN. Artículo 21.- La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración, compuesto por un Presidente y dos o más Consejeros. Dichos cargos serán de carácter personal y no podrán desempeñarse por medio de representante, debiendo dedicarle el tiempo suficiente al ejercicio de sus funciones, actuando con independencia y buena fe para garantizar el derecho y trato igualitario de los accionistas, procurando no incurrir en conflicto de interés, debiendo manejar con prudencia la información confidencial o privilegiada de uso interno de la institución, a la que tenga acceso en ejercicio de su cargo. En todo caso la designación del o los Consejeros independientes será la que en cantidad permita tener una presencia en el Consejo en la proporción de un quinto (1/5). Cuando la cantidad total de consejeros no sea en múltiplos de cinco (5), la proporción a nombrar del o de los consejeros independientes será en la que se equipare al múltiplo siguiente. Los Consejeros Independientes deben asistir y participar de las sesiones del Consejo de Administración con voz y voto, lo cual debe constar en las actas correspondientes. Ningún Consejero Independiente podrá desempeñar cualquier otro cargo en el Consejo de Administración, en la misma u otra Institución que sea Supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que se dedique al mismo giro comercial ya sea nacional o extranjera. No obstante, un Consejero Independiente podrá desempeñar similar posición en el Órgano de Administración de otras instituciones que formen parte del grupo financiero. No podrán ser consejeros independientes, los que se encuentren comprendidos en los impedimentos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas o en aquella normativa que resulte aplicable. Las ausencias temporales del Presidente serán cubiertas por los consejeros en el orden de precedencia, en caso de ausencia definitiva, el primer Consejero asumirá las funciones de Presidente del Consejo de Administración hasta que se lleve a cabo la nueva elección. Habrá un Secretario designado por el Consejo de Administración quien podrá ser miembro del mismo o persona extraña a él. Artículo 22.- Las sesiones del Consejo de Administración serán dirigidas por el Presidente. La falta del Presidente será suplida por los vconsejeros, en el orden de su designación, quienes ejercerán dicho cargo mientras dure la ausencia del Presidente, si esta fuere temporal, o hasta que este fuera electo en la próxima Asamblea Ordinaria, si la ausencia fuere permanente.

Artículo 23.- Para asegurar la responsabilidad que pudieren contraer en el desempeño de sus encargos, los Consejeros prestarán garantías hasta por la suma de quinientos lempiras, la cual podrá ser personal, en efectivo o en títulos valores. Los miembros del Consejo de Administración tomarán posesión de sus cargos tan pronto hayan prestado la garantía antes indicada y gozarán de los emolumentos que les asigne la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Artículo 24.- El quórum del Consejo de Administración se llenará con la presencia de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán válidamente por la mayoría de los presentes en la sesión. En caso de empate el Presidente decidirá con voto de calidad. Artículo 25.- Ningún miembro del Consejo de Administración podrá estar presente en el acto de conocer de algún asunto en que tenga interés contrario al de la Sociedad, o un interés personal, o lo tenga su cónyuge o sus parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. Quien contraviniera esta disposición será responsable de los daños y perjuicios aun cuando sin su voto se hubiere logrado la mayoría necesaria para la validez del acuerdo. Artículo 26.- Las resoluciones del Consejo de Administración se harán constar en el libro de actas que será llevado por el Secretario. Cada acta será suscrita, en la sesión en que se apruebe, por el Presidente y Secretario. Artículo 27.- El Consejo de Administración celebrará sesiones ordinarias por lo menos dos veces al mes y extraordinariamente podrá reunirse en cualquier tiempo por convocatoria del Presidente, del Comisario o de los Consejeros. CAPITULO V. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES. Artículo 28.- Son atribuciones y responsabilidades del Consejo de Administración: 1. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad por medio de su Presidente o de quien haga sus veces y delegar esta representación en otros consejeros; 2. Ejercer la dirección de los negocios de la sociedad, estableciendo políticas y mecanismos para una operación eficiente, con servicios excelentes para sus clientes y con la finalidad de obtener un adecuado retorno para la inversión de sus accionistas, enmarcados en las regulaciones legales; 3. Aprobar las estrategias generales de la Institución, estructura organizacional, presupuesto, plan de negocios y demás políticas, las cuales comunicará a nivel institucional, dando seguimiento de la ejecución y cumplimiento de estas estrategias y determinará objetivos en materia de resultados; 4. Actuar con independencia y ejercer buenas prácticas para garantizar el derecho y trato equitativo de los accionistas; 5. Disponer y tener acceso a información precisa, pertinente y oportuna para la toma de decisiones, sobre todos los aspectos relevantes de la sociedad; 6. Velar porque se transmitan los deberes y responsabilidades a los nuevos integrantes del Consejo de administración y actualizarlos sobre las decisiones adoptadas hasta el momento de su designación, la situación financiera de la Institución, políticas, procesos, normas, procedimientos, manuales u otras sobre Gobierno Corporativo; 7. Celebrar sesiones por lo menos seis (6) veces al año y dejar documentadas las deliberaciones y decisiones de cada una de las mismas en el Acta correspondiente; proporcionando con suficiente anticipación toda la información necesaria a los miembros del Consejo de Administración previo a realizar las sesiones. Las actas estarán a disposición de la Comisión cuando esta así lo requiera; 8. Aprobar políticas que fomenten el establecimiento de la cultura de ética y los valores corporativos, velando porque se apliquen de forma permanente en toda la Institución; 9. Establecer, de conformidad con la Ley, los procedimientos a seguir para la separación o inhabilitación de miembros del Consejo de Administración, cuando estos no cumplan a cabalidad sus funciones o responsabilidades, así como cuando estos pierdan su idoneidad por encontrarse dentro de los impedimentos establecidos en estos Estatutos, la Ley o los Reglamentos. Se debe contar con un proceso claro y riguroso para la selección, evaluación y remoción de los miembros del Consejo de Administración quienes deben cumplir con criterios de idoneidad técnica, financiera y moral, contando a su vez con planes de sucesión; 10. Aprobar los documentos o lineamientos que contengan información sobre políticas de selección, inducción y capacitación continua del personal, incentivos financieros y administrativos ofrecidos a la Alta Gerencia y otros empleados. Estos incentivos deben estar alineados al Marco de Apetito de riesgo y a la estrategia de negocios de la Institución; 11. Aprobar políticas para la selección, evaluación, nombramiento, remoción y sucesión de la Alta Gerencia, responsables de la unidad de Gestión de Riesgos, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Cumplimiento Regulatorio, Comités y otros que ejerzan funciones de vigilancia; 12. Hacer del conocimiento de manera oportuna a la Comisión y a la Asamblea de Accionistas, cuando esta haya sido convocada legalmente o comunicada, sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente a la Institución, así como de las acciones concretas para enfrentar o subsanar las deficiencias o debilidades identificadas, estableciendo en la política interna los lineamientos para el cumplimiento de lo antes descrito; 13. Aprobar mecanismos de identificación, seguimiento, verificación y control de las exposiciones de riesgo bajo buenas prácticas, incluyendo las relaciones con Partes Relacionadas o Grupos Económicos, sus accionistas, la Alta Gerencia u otros funcionarios o ejecutivos y empleados autorizados en la toma de decisiones en concordancia con la declaración de Apetito de riesgo; 14. Conocer y comprender los principales riesgos a los cuales se expone la Institución, así como conocer las pruebas de estrés, sus resultados y girar las instrucciones que sean necesarias para que se realicen las acciones que correspondan; 15. Revisar y vigilar el perfil de riesgo de la Institución; 16. Aprobar los mecanismos requeridos para las desviaciones de la estrategia de gestión de riesgo o los tomados en exceso, respecto al Apetito de riesgo establecido; 17. Aprobar y supervisar la implementación de procesos de autoevaluación de riesgos de la Institución y el sistema de control interno a través del Órgano correspondiente; 18. Impedir la manipulación, difusión o utilización en beneficio propio o ajeno de la información privilegiada o confidencial de uso interno a la que tengan acceso, así como de los activos a los que tengan acceso en el ejercicio de su cargo, comprometiéndose a manejarlos con prudencia; 19. Establecer sistemas de control adecuados de supervisión entre los diferentes niveles jerárquicos de la estructura administrativa de la Institución y Grupo Financiero; 20. Aprobar la contratación y compensación de la Firma de Auditoría Externa; 21. Conocer los informes sobre la Institución emitidos por la Comisión, auditoría externa u otros órganos reguladores de control y fiscalización, así como por las funciones de vigilancia e instruir sobre su adopción corrección y monitoreo periódico, debiendo estar informado sobre los avances de estos, así como de las respuestas de la administración a las autoridades; 22. Establecer mecanismos de acceso a los funcionarios o ejecutivos y empleados de la Institución, a efecto de informar sobre posibles actos ilícitos o irregulares que puedan afectarla económicamente o a la imagen y reputación; 23. Gestionar las situaciones de conflicto de interés permanente o temporal que se puedan presentar entre la Institución, accionistas, miembros del Consejo de administración y Alta Gerencia; 24. Autorizar transacciones entre la Institución accionistas mayoritarios, controladores y miembros del Consejo de Administración, Grupo Financiero o partes Relacionadas, de conformidad con lo establecido en el marco legal vigente; 25. Aprobar la contratación de servicios con terceros cuando corresponda; 26. Aprobar los planes preventivos de recuperación y resolución; 27. Aprobar las provisiones o reservas para el saneamiento de los activos de la sociedad o proponer la creación de las mismas a la Asamblea General de accionistas; 28. Aprobar y autorizar en cada caso la compra o venta de inmuebles y en general, la realización de cualquier acto de riguroso dominio; 29. Hacer la convocatoria de las Asambleas Generales de Accionistas; 30. Discutir los temas que se sometan a consideración de la Asamblea General de accionistas, incluyendo los relacionados con el Gobierno Corporativo de la institución; 31. Someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el Balance Anual con un informe de los resultados, de las principales actividades y de las operaciones efectuadas en el ejercicio social; 32. Proponer a la Asamblea General la distribución de dividendos y efectuar los pagos en las fecha y forma aprobada por la Asamblea; 33. Conocer los Estados Financieros mensuales y anuales de la sociedad, los cuales deben estar respaldados por informes de auditoría interna y, anualmente, por el informe de los auditores externos; 34. Nombrar y remover al Gerente General, fijándole su remuneración; 35. Nombrar al auditor interno de la sociedad el cual estará obligado a informar al Consejo de Administración y a la Gerencia General; 36. Promover la lealtad de los accionistas, estableciendo políticas prudenciales especiales para las transacciones que se celebren entre estos y la sociedad, dentro de las normas legales vigentes; 37. Velar por que la información proporcionada por lo sistemas contables de la sociedad sea íntegra, veraz y confiable; 38. Velar por que se proporcionen a los accionistas reportes periódicos sobre la situación financiera de la institución; 39. Conocer de la política de remuneración de los funcionarios y empleados; 40. Autorizar transacciones entre la institución y los accionistas controladores; 41. Dedicar tiempo suficiente al ejercicio de sus funciones; 42. Garantizar la aplicación de políticas de Gobierno Corporativo adoptadas por la institución; 43. Orientar a los nuevos miembros del Consejo sobre las decisiones adoptadas hasta el momento de su designación, la situación financiera de la institución y las normas sobre Gobierno Corporativo; 44. Aprobar y revisar en forma periódica las estrategias generales de la institución y otras políticas trascendentales de la institución, incluyendo el presupuesto el plan de negocios; 45. Conformar los diferentes Comités y emitir normas que constituyan el Gobierno Corporativo de la institución, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables; 46. Asegurar que el conocimiento y experiencia de la Alta Gerencia sean apropiados a la naturaleza del negocio y el perfil de riesgo de la institución. 47. Otras responsabilidades inherentes al desempeño de sus actividades o que haya sido requeridas por la Asamblea de Accionistas o que la Comisión requiera de acuerdo con buenas prácticas y estándares internacionales. Artículo 29.- El Consejo de Administración podrá designar de su seno o fuera de él, Comités Consultores, Administrativos o Ejecutivos y fijarles sus respectivas atribuciones. Podrá igualmente delegar el ejercicio de todas o algunas de sus propias atribuciones en uno o varios de sus miembros o en uno o varios de los funcionarios de la sociedad, determinando en cada caso el alcance de la delegación. Artículo 30.- Las atribuciones y facultades en los numerales que anteceden no restringe ni limitan los poderes del Consejo de Administración al cual corresponde la representación legal de la sociedad con las más amplias facultades de administración y dirección, que no estuvieren reservadas por estos estatutos o por la Ley a la Asamblea General, al Presidente, al Gerente General, a determinados funcionarios y a los Comisarios. CAPITULO VI. DEL PRESIDENTE. Artículo 31.- El Presidente del Consejo de Administración tendrá las funciones siguientes: a) Tendrá a su cargo la dirección de los negocios de la sociedad; b) Coordinará la elaboración del plan estratégico y los planes de negocios de la institución y lo presentará al Consejo de Administración; c) Dirigirá la elaboración y oportuna presentación al Consejo de administración, para su aprobación de las políticas generales de la institución; d) Supervisará que el Gerente General y los funcionarios principales de la institución cumplan y procedan de conformidad con las políticas y procesos, con los reglamentos internos de la institución, así como con los preceptos legales y normas prudenciales aplicables; e) Propondrá al Consejo de Administración la constitución o ampliación de reservas de saneamiento de activos; f) Propondrá al Consejo de Administración la persona que desempeñará el cargo de Gerente General; g) Propondrá al Consejo de Administración la persona que ocupará el cargo de Auditor interno; h) Propondrá al Consejo de Administración la firma que tendrá a su cargo la auditoría externa de la institución; i) Presidirá las sesiones de las Asambleas Generales y del Consejo de Administración; j) Representará a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales o extrajudiciales; k) Firmará con el Secretario del Consejo los títulos de acciones y obligaciones que emita la Sociedad, o en su caso, los Certificados provisionales de acciones; l) Autorizará con su firma los documentos que se acordaren; m) Los demás que señale la Escritura de Constitución, los Estatutos Sociales o la ley. CAPITULO VII. GOBIERNO CORPORATIVO. Artículo 32. Constituyen el Gobierno Corporativo, el conjunto de normas que regulan las relaciones internas entre la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración, la Gerencia General y los funcionarios y empleados de la institución; así como las relaciones con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, entes oficiales y el público usuario de los servicios que presta. La sociedad se regirá bajo los principios del mayor valor en interés de los accionistas; el papel esencial del Consejo de administración en la dirección, administración y vigilancia de la sociedad; la estructura organizativa; la transparencia informativa con los diferentes grupos de interés; así como en la administración de los diversos riesgos a los que están expuestos. Las normas que regulen el gobierno corporativo incluirán: 1. Los valores corporativos y las normas éticas de conducta y los procedimientos para asegurar su cumplimiento; 2. La estrategia corporativa, de manera que permita contrastar el éxito de la institución en su conjunto y la contribución individual al mismo; 3. Una clara asignación de responsabilidades y niveles de delegación de autoridad en la jerarquía para la toma de decisiones; 4. Los mecanismos para la interacción y cooperación entre el Consejo de Administración, la Gerencia General y los Auditores; 5. Un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de actividades de la institución que incluya disposiciones claramente definidas para la delegación de poderes, el régimen de responsabilidad y la necesaria separación de funciones. Estos controles deberán ser fiscalizados por el Auditor interno de la institución; 6. Los procesos integrales que incluyan la administración de los diversos riesgos a que queda expuesta la institución, así como sistemas de información adecuados y un Comité para la Gestión de dichos riesgos; 7. Adecuados mecanismos para la identificación, medición, seguimiento, control y prevención de riesgos por lo menos en la forma que lo requiera la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y políticas para el manejo de conflictos de interés; 8. Los sistemas de remuneración e incentivos ofrecidos a los funcionarios y empleados; 9. Flujos de información adecuados, tanto internos como para el público; 10. Un manual interno de procedimientos y políticas escritas de conocimiento del cliente, a efecto de evaluar su capacidad y de coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones legales que prohíben el lavado de dinero y otras actividades ilícitas; 11. El Consejo de Administración conformará los diferentes Comités y emitirá las normas que constituyen el Gobierno Corporativo de la institución, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, debiendo estructurar, al menos los siguientes Comités: 1) Comité de Auditoría Interna; 2) Comité de Recursos Humanos; 3) Comité de Gobierno Corporativo; 4) Comité de Riesgos; 5) Otros a requerimiento de la Comisión o el marco legal vigente aplicable; y, 6) Otros que pudiera constituir el Órgano de Administración o Dirección; 12. Los órganos sociales asegurarán la maximización del valor en interés de los accionistas incluyendo la protección de sus derechos y el trato igualitario de los mismos. 13. Establecer políticas escritas actualizadas sobre el régimen de inversiones, evaluación de la calidad de los activos y administración de los diferentes riesgos. Artículo 33.- El Gerente General será nombrado por el Consejo de Administración, es el responsable de dirigir y supervisar la gestión efectiva de la Institución conforme las facultades delegadas por el Consejo de Administración, debiendo dar cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables. Tendrá amplias facultades para autorizar y ejecutar toda clase de operaciones, con las funciones y responsabilidades siguientes: a) Implementar las estrategias de la Institución, el marco de apetito de riesgos, la estructura organizacional y las políticas de la Institución; b) Contar con autonomía suficiente para llevar a cabo las operaciones diarias de la Institución de manera efectiva y de acuerdo con la cultura ética, en concordancia con los intereses y viabilidad a largo plazo de la Institución; c) Actuar bajo los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva, aplicables a los miembros del Consejo de Administración; d) Formular y entregar información adecuada y oportuna al Consejo de Administración que le permita llevar a cabo sus deberes y funciones, incluyendo el monitoreo y revisión del desempeño y las exposiciones al riesgo de la Institución, así como el desempeño de los miembros de Alta Gerencia, sin perjuicio de las responsabilidades que establecen estos Estatutos, así como otras que requiera la Comisión; e) Implementar y promover un sistema de gestión integral de riesgo, asegurándose que todos los miembros de la Alta Gerencia tomen decisiones congruentes con este, y comunicar efectivamente el apetito de riesgo a todos los funcionarios, ejecutivos y empleados de la Institución; f) Asegurar que las líneas de negocio cuenten con un proceso para identificar, medir, monitorear e informar oportunamente sobre el perfil de riesgo e identificar de forma oportuna desviaciones a los límites y de las exposiciones importantes; g) Promover el cumplimiento regulatorio y el trato justo hacia los Grupos de Interés de la Institución; h) Informar al Consejo de Administración sobre las situaciones de conflicto de interés que le puedan afectar y sobre los asuntos o transacciones de la Institución en los cuales tenga un interés personal; i) Implementar oportunamente las recomendaciones y corregir las deficiencias encontradas por los auditores internos y externos, la Comisión y otros órganos reguladores de control y fiscalización; j) Ejecutar directamente o hacer que se ejecuten en forma oportuna por los respectivos funcionarios y empleados, las decisiones de las Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración; k) Conferir poderes generales o especiales, fijando las facultades de estos, previa aprobación del Consejo de Administración; l) Nombrar y remover los asesores y consultores, así como a todos los funcionarios y empleados de la empresa y fijarles sus remuneraciones y obligaciones dentro de las normas generales establecidas por el Consejo de Administración; m) Presentar al Consejo de Administración un informe mensual de las principales actividades; n) Preparar y someter al Consejo de Administración el presupuesto anual y sus modificaciones; o) Someter al conocimiento del Consejo de Administración las comunicaciones recibidas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, así como el informe de las inspecciones realizadas y las respuestas que se dará a las autoridades; p) Firmar todos los documentos relativos a los negocios de la sociedad, tales como giros, pagarés y demás instrumentos que emita; asimismo, los endosos de los que adquiera, de conformidad con lo que el Consejo de Administración reglamente, pudiendo delegar esta facultad en los funcionarios de la sociedad; q) Coordinar las actividades de todas las áreas operativas y administrativas de la empresa; r) Atender los pedidos de información que formulen las autoridades públicas en ejercicio de sus funciones; s) Otras funciones y responsabilidades inherentes al desempeño de su actividad o que hayan sido requeridas por el Consejo de Administración, o por la Comisión u otros órganos de control y fiscalización. CAPITULO VIII. DEL SECRETARIO. Artículo 34.- El Secretario que será designado por el Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones: 1) Llevar los libros de actas de las sesiones del Consejo de Administración y de las Asambleas. 2) Anotar en el registro correspondiente los traspasos de acciones y referendarlas. 3) Firmar con el Presidente las actas de las asambleas del Consejo de Administración, las copias de tales actas que se expidieran por disposición de la Asamblea o del Consejo. 4) Transcribir o comunicar a quien corresponda las decisiones y acuerdos de las asambleas y Consejo de Administración. 5) Cualquier otra función que le fuere encomendada. CAPITULO IX. DEL COMISARIO. Artículo 35.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o de varios comisarios, quienes tendrán los respectivos suplentes, pudiendo recaer tales designaciones en socios o personas extrañas a la sociedad, serán electos en la misma forma y por el mismo organismo que para los miembros del Consejo de Administración. Para asegurar el desempeño de sus cargos, prestarán garantía hasta por la suma de quinientos lempiras, la cual podrá ser personal, en efectivo o en títulos valores. El Comisario o Comisarios desempeñarán sus cargos durante un año y serán esencialmente revocables. Artículo 36.- El cargo de Comisario es personal y no podrá desempeñarse por medio de representante. Cuando faltaren él o los Comisarios propietarios se llamará a los respectivos suplentes, y a falta de estos, se convocará a la Asamblea General en el término de tres días para que haga el o los nombramientos. Artículo 37.- Para ser comisario se requiere no estar inhabilitado para el ejercicio del comercio, no ser empleado de la sociedad, ni conyugue o pariente consanguíneo de algún miembro del Consejo de Administración en línea directa sin delimitación de grado, ni colateral dentro del cuarto grado, ni afin dentro del segundo, debiendo cumplir con los requisitos exigidos a los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 38.- El Comisario, además de las facultades y obligaciones señaladas en la Ley, le corresponde al menos lo siguiente: a) Elaborar los informes de la Institución a ser presentados a la Asamblea de Accionistas, relacionados con la gestión integral de riesgos, gobierno corporativo, situación financiera y patrimonial, así como cualquier otro aspecto relevante; b) Firmar las actas de las sesiones de la Asamblea de Accionistas y las correspondientes al Consejo de Administración; c) Presentar en las sesiones del Consejo de Administración las recomendaciones que considere necesarias para el fortalecimiento de la gestión de la Institución; y, d) Otras facultades y obligaciones inherentes al desempeño de sus actividades o que hayan sido requeridas por el Consejo de Administración o a requerimiento de la Comisión u otros órganos de control y fiscalización.

**CAPÍTULO X. DE LA FORMACIÓN DE LOS BALANCES.** Artículo 39.- El ejercicio social de la sociedad principiará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Se formará un balance anual y un estado de ganancias y pérdidas comprendiendo el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, los cuales juntamente con el informe del o de los Comisarios, se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará de acuerdo con estos estatutos. Artículo 40.- Formulada el balance general, se pondrá a disposición de los Comisarios por un lapso no menor de quince días, debiendo estos dentro de un término igual de duración, presentar su informe para que se dé cuenta de él a la Asamblea que haya de conocer el balance. Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, el balance general y estado de ganancias y pérdidas deberán quedar a disposición de los accionistas según lo disponen el artículo ciento setenta y nueve del Código de Comercio. **CAPÍTULO XI. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** Artículo 41.- La sociedad se disolverá: a) Por acuerdo de los socios; b) Por imposibilidad de realizar el fin principal de la sociedad; c) Por reducción de los socios a un número inferior al que la Ley lo determina; y d) Por pérdida de las dos terceras partes del capital social. Artículo 42.- La Intervención y liquidación de la sociedad estará a cargo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, y se regirá por lo dispuesto en la escritura social, las normas establecidas en el Código de Comercio y la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en su caso. **CAPÍTULO XII. DISPOSICIONES GENERALES.** Artículo 43.- En todo lo no previsto en esta Escritura ni en los Estatutos, la sociedad se regirá por los preceptos del Código de Comercio, Ley del Sistema Financiero, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley del Banco Central de Honduras, Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana y las Resoluciones y Circulares que en materia de su competencia emitan la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el Banco Central de Honduras y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.- **CUARTO:** Continua manifestando el señor ARTURO HERMAN MEDRANO CASTANEDA en la condición en la que actúa que, ejecutando los acuerdos adoptados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas antes indicada, y contando con la autorización de la Secretaría de Estados en el Despacho de Finanzas mediante la certificación de la Resolución número 60-2025 de fecha 3 de septiembre del 2025, cuya certificación se lee íntegramente de la siguiente manera: **CERTIFICACION.** - El asistente de Secretaría General de esta Secretaría de Estado, CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: "RESOLUCION NUMERO 60-2025 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintidós días (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025). VISTO: Para emitir Resolución sobre las diligencias contenidas en el Expediente Administrativo No. SG-SA-404-2023 contenido de escrito denominado "SE SOLICITA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA)-DOCUMENTOS.-PODER". Presentado ante esta Secretaría de Estado en fecha 06 de julio de año 2023, por el abogado ANDRES ALEJANDRO ALVARADO BUESO, quien delegó el poder conferido a el abogado RENE FERNANDO RODRIGUEZ ACEITUNO, inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras con carnet No.20772, con dirección de correo electrónico rfrdiguez@bancatlan.hn y teléfono celular número 31809062, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) con Registro Tributario Nacional 05119995283911; condición que acredita mediante Testimonio de Escritura Pública No. 23 de fecha 24 de mayo del año 2023 a través del cual se le otorga Poder Especial para Pleitos y de Representación Administrativa. (ver folios 19 al 21 del expediente administrativo No. SG-SA-404-2023). **CONSIDERANDO (01):** Que el apoderado legal de la sociedad mercantil denominada COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) argumenta en su escrito de solicitud presentado en fecha 06 de julio del año 2023 ante esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), lo siguiente: "PRIMERO: Mediante Resolución GRD No.638/03-10-2022, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) reformó el Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas, mismo que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de octubre del 2022, entrando en vigor a partir de la misma fecha según el artículo 70 de dicho reglamento. En sus artículos se establece la obligación que tienen las instituciones supervisadas por la CNBS de incorporar en sus Estatutos Sociales, diferentes aspectos en materia de Gobierno Corporativo. **SEGUNDO:** Que la reforma a los Estatutos Sociales de la Sociedad COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de abril del 2023 en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, tal como consta en el Acta No. 61 protocolizada mediante Instrumento Público No. 192 del 15 de junio del 2023. **TERCERO:** Que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas citada en el acápite anterior, aprobó también el cambio de la denominación social de la Sociedad "COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA)" a "ALMACENADORA ATLANTIDA, S.A." Asimismo, aprobó el cambio del objeto de la Sociedad "COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA)" a "ALMACENADORA ATLANTIDA, S.A.". Asimismo, aprobó el cambio del objeto de la Sociedad adecuándolo a los términos del "REGLAMENTO de los Almacenes Generales de Depósitos de Aduana" aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Acuerdo No.552-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 4 de septiembre del 2018. **CUARTO:** Que el artículo 14 de la Ley del Sistema Financiero señala "a denominación social de las instituciones del sistema financiero constituidas en Honduras debe ser original y novedosa. Solamente las instituciones del sistema financiero autorizadas podrán utilizar las denominaciones "banco", "financieras", "asociación de ahorro y préstamo" y sus similares. No se inscribirá ni renovará en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro el nombre comercial o denominación social que corresponda a alguna institución financiera sino hasta después que la Comisión haya autorizado su establecimiento. En la denominación social de las instituciones del sistema financiero privado, no se podrá incluir ninguna referencia que induzca a suponer que actúan por cuenta del Estado o en relación con el mismo o con alguna de sus dependencias, salvo la ya existentes. **QUINTO:** Asimismo, el artículo 79 de la citada Ley del Sistema Financiero, establece que las sociedades que formen parte del grupo financiero podrán: "...4) usar razones o denominaciones sociales o signos distintivos iguales o semejantes, símbolos o identidad visual que las distingan frente al público como integrantes de un mismo grupo financiero.". **SEXTO:** Que el artículo 91 del Código de Comercio señala: "La denominación se formará libremente, pero siempre hará referencia a la actividad social principal; deberá ser distinta de la cualquiera otra sociedad e ira inmediatamente seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A.". **SEPTIMO:** Que "COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA)" es una Sociedad que forma parte del GRUPO FINANCIERO ATLANTIDA, de conformidad con el numeral 2) de la Resolución GES No.698/03-09-2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). **OCTAVO:** En virtud de los antes expuesto, respetuosamente solicito la autorización del cambio de denominación social de "COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA)" a "ALMACENADORA ATLANTIDA, S.A.", en virtud que la nueva denominación social cumple con el artículo 14 de la Ley del Sistema Financiero, ya que es original, novedosa, es una Almacenadora General de Depósito ya previamente autorizada y no incluye referencia alguna que induzca a suponer que actúa por cuenta del Estado de Honduras o con alguna de sus dependencias. Por su parte, la Sociedad es parte del GRUPO FINANCIERO ATLANTIDA, por lo que al usar la referencia "ATLANTIDA", se pretende homologar la denominación con el resto de las sociedades del grupo y usar signos distintivos símbolos e identidad visual para distinguirla frente al público como integrante del mismo GRUPO FINANCIERO ATLANTIDA, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 79 numeral 4) de la Ley del Sistema Financiero. Asimismo, el citado cambio de denominación social cumple con lo dispuesto en el artículo 91 del Código De Comercio, ya que hace referencia a la actividad social principal (Almacenadora) y va inmediatamente seguida de la abreviatura "S.A" (Sociedad Anónima). **NOVENO:** Por su parte, el artículo 57 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo PCM-008-97, establece que compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el control fiscal de las operaciones que se realicen en zonas libres y otras zonas francas y en los almacenes generales de depósito. **DECIMO:** Que el Reglamento de los Almacenes General de Depósito y de los Depósitos de Aduana contenido en el Acuerdo No. 552-2018 de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, establece en su artículo 10, que la escritura pública de constitución y los estatutos se inscribirán en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, una vez completado el proceso descrito en el artículo 9 del reglamento, mismo que señala, que emitido el dictamen favorable CNBS, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, si hubiere lugar, concederá la autorización, procediendo a extender la certificación de la Resolución Administrativa correspondiente, la cual deberá ser notificada a la Comisión para los efectos legales pertinentes. **DECIMO PRIMERO:** Que mediante providencia del 3 de julio del 2023, notificada electrónicamente el 6 de julio del 2023, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) señala: "Téngase por recibido el Memorando GRDGE-ME-359/2023 de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), relacionado con la devolución de la solicitud presentada por la sociedad "COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA)" mediante el escrito intitulado "SE SOLICITA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA)- DOCUMENTOS.-PODER", suscrito por el abogado Andrés Alejandro Alvarado Bueso, en su condición de apoderado de la Sociedad COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA). En consecuencia que la Secretaría General, proceda a devolver los documentos presentados al peticionario y proceda al archivo de las presentes diligencias sin más trámite; indicándole que su petición deberá ser presentada ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quien es la entidad competente de autorizar las modificaciones a los estatutos sociales de los Almacenes Generales de Depósito.- Trasládese la presente providencia a la Gerencia de Regulación, Investigación y Desarrollo, para su conocimiento.- Artículos 80 de la Constitución de la República; 13, numerales 4), 15) y 25), de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 52,54, 55, 56, 57, 60, 61, 64, 87, 88 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFIQUESE.". (La negrita y subrayado es nuestro). **DECIMO SEGUNDO:** Establece el artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo: "La incompetencia podrá declararse de oficio o a instancia de persona interesada. El órgano que estime ser incompetente para conocer de un asunto en cualquier fase del procedimiento y previo a la resolución del mismo, remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente, si depende de la misma Secretaría de Estado o de la misma Institución Autónoma o Corporación Municipal. Dicha diligencia se comunicará al interesado. Cuando el órgano competente pertenezca a otra Secretaría de Estado, Institución Autónoma o Corporación Municipal, en la resolución que declare la incompetencia se indicará con precisión esta circunstancia, a efecto de que el interesado pueda presentar debidamente su petición. En el caso del párrafo precedente, la presentación del escrito produce el efecto de interrumpir los plazos que se hallen en curso, los cuales correrán de nuevo a partir de la notificación de la declaratoria de incompetencia." **DECIMO TERCERO:** Según lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas al que se ha relacionado en el numeral primero, las instituciones supervisadas disponen de un plazo de ocho meses contados a partir de la vigencia del mismo para adoptar e implementar las nuevas disposiciones regulatorias, por lo que, mi representada acude ante esta Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas en solicitud de autorización de reforma a sus estatutos dentro del plazo antes señalado. **DECIMO CUARTO:** En virtud de la normativa antes citada y lo señalado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante la Providencia del 3 de julio del 2023, se presentan ante esta Secretaría, las reformas a los estatutos sociales de COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 22 de octubre del 2022, adjuntando para tales efectos: 1) Proyecto de Reforma a los Estatutos Sociales de la Sociedad; 2) Instrumento Público No. 192 del 15 de junio del 2023 autorizado por el notario Andrés Alejandro Alvarado Bueso, inscrito bajo matrícula 70010, inscripción número 83106 de Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, mediante la cual se Protocoliza la Certificación del Acta número 61 de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) celebrada el 18 de abril del 2023 en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán; 3) Copia autenticada del Poder Especial para pleitos y de Representación Procesal de COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA), a favor del compareciente.; 4) Notificación Electrónica de Providencia SEGSE-NE-639/2023, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); 5) Resolución GES No.698/03-09-2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)." (ver folios 01 al 03 del expediente administrativo NO. SG-SA-404-2023). **CONSIDERANDO (02):** Que mediante providencia de fecha 14 de agosto del año 2023, la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) tiene por recibida la solicitud y en el mismo acto remite las diligencias a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a fin de que dicho órgano previo análisis emita el dictamen que corresponde lo ordenado en los artículos 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y, 9 y 10 del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana contenido en el Decreto No. 552-2018. Por lo que, en fecha 16 de octubre del año 2023, la referida Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) emite la providencia SEGSE-PV-1761-2023 a través de la cual tiene por recibido el expediente de mérito y lo traslada a la Gerencia de Estudios Económicos Regulación e Innovación Financiera para la emisión del dictamen que en derecho corresponde (ver folio 36 al 39 del expediente administrativo No. SG-SA-404-2023). **CONSIDERANDO (03):** Que, mediante providencia de fecha 4 de diciembre del año 2023 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se informó a esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) que el solicitante denominado COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) debe subsanar su petición de conformidad a lo ordenado en el documento denominado "ASPECTOS POR SUBSANAR A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) TENDENTE A QUE SE LE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR INCORPORACION DE LAS REFORMAS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO Y CAMBIO DENOMINACION SOCIAL", emitido por la Gerencia de Estudios Económicos, Regulación, Competencia e Innovación Financiera perteneciente a la referida Comisión mediante el Memorando No.GEEGE-ME-440/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023 (ver folios 41 al 49 del expediente administrativo No.SG-SA-404-2023). En cumplimiento a lo anterior la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió en fecha 19 de diciembre del año 2023 providencia mediante la cual formaliza el referido requerimiento al abogado René Fernando Rodríguez Aceituno como apoderado legal de la sociedad mercantil en mención, para que dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de la de la presente providencia subsanara su solicitud. (ver folio 50 al 56 del expediente SG-SA-404-2023). **CONSIDERANDO (04):** Qué, en respuesta al requerimiento antes mencionado, el apoderado legal de la referida sociedad mercantil presentó en fecha 9 de enero del 2024 escrito denominado "SE SUBSANA REQUERIMIENTO CONTENIDO EN PROVIDENCIA DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023.- "SE ACOMPAÑA NUEVO PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES CON LA INCORPORACIONES REQUERIDAS.- PETICIÓN", por lo que, la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió providencia en fecha 22 de enero del año 2024 mediante la cual se tiene por cumplimentado el requerimiento de información de fecha 19 del año 2023; y, en el mismo acto a través del Oficio No. SG-011-2024 de fecha 24 de enero del mismo año, se ordenó su remisión a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que se pronuncie sobre lo actuado. (ver folios 57 al 79 del expediente administrativo No.SG-SA-404-2023) **CONSIDERANDO (05):** Qué, en fecha 11 de abril del año 2024, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) emitió providencia a través de la cual previo a emitir la opinión que en derecho corresponde solicita a esta Secretaría de Estado requiera al apoderado legal de la sociedad mercantil denominada COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA), lo siguiente: "...1. Remitir rectificación o enmienda del Instrumento Público No. 192 del 15 de junio de 2023, autorizado por el Notario Andrés Alejandro Alvarado Bueso, de conformidad con los Artículos 413 del Código de Comercio y 133 del Reglamento de la Ley de Propiedad. Mismo que debe contemplar todas las reformas que se pretenden realizar en el pacto societario de Compañía Almacenadora, S.A. (COALSA). 2. Acompañar proyecto de reformas de escritura de Constitución y Estatutos Sociales incorporados a la literalidad y sin modificaciones, lo consignado en la rectificación o enmienda del instrumento público No. 192..." (ver folio 80 y 81 del expediente administrativo No. SG-SA-404-2023). En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió en fecha 30 de abril del año 2024 providencia mediante la cual formaliza el referido requerimiento al abogado René Fernando Rodríguez Aceituno como apoderado legal de la sociedad mercantil en mención, para que dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, subsanará su solicitud. (ver folio 82 al 87 del expediente SG-SA-404-2023). **CONSIDERANDO (06):** Qué, en respuesta a este nuevo requerimiento, el apoderado legal de la referida sociedad mercantil presentó en fecha 27 de junio de 2024 escrito denominado "SE SUBSANA REQUERIMIENTO CONTENIDO EN PROVIDENCIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2024.- SE ACOMPAÑA NUEVO PROYECTO DE REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES CON LAS INCORPORACIONES REQUERIDAS DEBIDAMENTE APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- PETICION.", por lo que, la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió providencia en fecha 15 de julio del año 2024 en el cual tiene por cumplimentado el requerimiento que antecede y en el mismo acto ordena su remisión a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); además, se envió a través de del oficio No. SG-242-2024 a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) para que se pronuncie sobre lo actuado. (ver folios 88 al 115 del expediente administrativo No. SG-SA-404-2023). **CONSIDERANDO (07):** Qué, mediante Oficio No.SGSE-OF-488/2024 de fecha 16 de octubre de 2024 emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se remitió a esta Secretaría de Estado el expediente administrativo de mérito junto con el proyecto de Reformas de Escritura y Estatutos de la sociedad mercantil denominada COMPAÑIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) y la copia fotostática de la certificación de la Resolución GEE No. 683/11-10-2024, de fecha 11 de octubre del 2024, la cual en su parte dispositiva establece: "...

RESUELVE: 1. Opinar favorablemente ante la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS sobre la solicitud presentada por la COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A. (COALSA), a fin de obtener autorización de la Secretaría, para efectuar reformas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución GRD No.638/03-10-2022 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros contentiva del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas. Asimismo, el cambio de la denominación social de la sociedad a ALMACENADORA ATLANTIDA, S.A. para homologar la razón social o distintivo igual con el resto de las Instituciones del Grupo Financiero, en virtud de lo acordado en las Actas No.61 y No.63 de las Asambleas General Extraordinaria de accionistas de la institución peticionaria celebradas el 18 de abril de 2023 y 21 de mayo de 2024; y de acuerdo con el Proyecto de Reforma de Escritura y Estatutos Sociales que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. Lo anterior en virtud de los aspectos técnicos y legales señalados en los Considerando (5), (6), (7) y (8) de la presente Resolución. 2) La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe comunicar a COMPAÑÍA ALMACENADORA, S. A. (COALSA) que corresponde a la sociedad responsable del Grupo Financiero Atlántida, hacer la modificación a la estructura del Grupo Financiero por el cambio de la denominación social de COALSA y hacer de su conocimiento a la Comisión y al público en general mediante la publicación en Diario Oficial La Gaceta y dos (2) diarios de circulación en el país por cuenta del Grupo Financiero, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles en que ello ocurra, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada. 3) En caso que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas conceda autorización a COMPAÑÍA ALMACENADORA, S. A. (COALSA), para reformar la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Sistema Financiero, extenderá certificación de lo resuelto, a fin de que el Notario de COALSA, copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el Instrumento Público de Reformas, señalándose un plazo de quince (15) días hábiles para el otorgamiento de la Escritura Pública de Reformas; dicha Certificación debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y en dos (2) de los diarios de circulación en el país, por cuenta de COALSA. Asimismo, la Sociedad debe inscribir el instrumento público de reformas en el registro correspondiente. 4. COMPAÑÍA ALMACENADORA, S. A. (COALSA) debe remitir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, copia autenticada de la nueva redacción de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales conteniendo las reformas aprobadas en la presente Resolución, una vez que las mismas hayan sido inscritas en el correspondiente Registro. 5. Notificar en legal y debida forma la presente Resolución al Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para los efectos legales correspondientes, y comunicar el contenido de esta a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras y la Gerencia Legal, para su conocimiento. 6. La presente resolución es de ejecución inmediata...Queda aprobado por unanimidad..." CONSIDERANDO (08): Que después del estudio y análisis correspondiente a los argumentos expresados por el recurrente y de conformidad a lo establecido en los artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, la Unidad de Servicios Legales emitió el Dictamen Legal No. DL-USL-578-2024 en fecha 29 de octubre del año 2024, en el cual dictaminó lo siguiente: "... DICTAMINA: Se recomienda declarar CON LUGAR la solicitud presentada por el abogado ANDRÉS ALEJANDRO ALVARADO BUESO, quien delegó el poder en el abogado RENÉ FERNANDO RODRIGUEZ ACEITUNO, quien actúa en su condición de apoderado legal de la COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A. (COALSA), por haber cumplido con lo mandatorio en el artículo 9 del Acuerdo.552-2018 contentivo al Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana. Por tanto, PRIMERO: AUTORIZAR el cambio de denominación social de "COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A. a ALMACENADORA ATLANTIDA". SEGUNDO: Autorizar las reformas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales que de conformidad a lo planteado en el proyecto de reforma que corre agregado al folio 122 al 131 del expediente SG-SA-404-2023 mismas que deben de anexarse a la resolución que emita esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). TERCERO: Se le informa a Compañía Almacenadora, S.A. que le corresponde a la sociedad responsable del Grupo Financiero Atlántida, hacer la modificación a la estructura del Grupo Financiero por el cambio de la denominación social de COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) y hacer de su conocimiento a la Comisión y al público en general mediante la publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos diarios de circulación en el país por cuenta del Grupo Financiero, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles en que ello ocurra, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada. CUARTO: que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Sistema Financiero, se extienda certificación de lo resuelto, a fin de que el notario de la COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A. (COALSA), copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el Instrumento Público de Reformas, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles para el otorgamiento de la Escritura Pública de Reformas; dicha Certificación debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos (2) de los diarios de circulación en el país, por cuenta de COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A. (COALSA). Así mismo, la sociedad debe inscribir el instrumento público de reformas en el registro correspondiente. QUINTO: Remitir por parte de la COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A. a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) copia autenticada de la nueva redacción de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales conteniendo las Reformas aprobadas en la Resolución GEE No.683/11-10-2024 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, una vez que las mismas hayan sido inscritas en el correspondiente Registro. SEXTO: Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad al párrafo segundo del artículo 84 de la ley de procedimiento administrativo..." (ver folio 134 al 139 del expediente administrativo No.SG-SA-404-2023). CONSIDERANDO (09): Que la Constitución de la República establece lo siguiente: Artículo 321. "Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad." CONSIDERANDO (10): Que, La Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente: Artículo 7. " Los actos de la Administración Pública, deberán ajustarse a la siguiente jerarquía normativa: 1) La Constitución de la República; 2) Los Tratados Internacionales ratificados por Honduras; 3) La presente Ley; 4) Las Leyes Administrativas Especiales; 5) Las Leyes Especiales y Generales vigentes en la República; 6) Los Reglamentos que se emitan para la aplicación de las leyes; 7) Los demás Reglamentos Generales o Especiales; 8) La Jurisprudencia Administrativa; y, 9) Los Principios Generales del Derecho Público". Artículo 29. "Para la Administración General del país que la Constitución de la República confiere al Poder Ejecutivo, las Secretarías de Estado tendrán las siguientes competencias; 1) ... 3) Finanzas. Lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas; la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República; lo relativo al crédito y a la deuda pública, el manejo de la Tesorería y la Pagaduría de la República, el registro, administración, protección y control de los bienes nacionales, la programación de la inversión pública en el marco de las prioridades establecidas por la Presidencia de la República a través de la coordinación general del Gobierno". CONSIDERANDO (11): Que el Código de Comercio establece: Artículo 91 "La denominación se formará libremente, pero siempre hará referencia a la actividad social principal; deberá ser distinta de cualquiera otra sociedad e irá inmediatamente seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A."; Artículo 169. "Son Asambleas Extraordinarias, las que se reúnen para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: I.- Modificación del contrato societario, II.- Emisión de obligaciones o bonos; III. Autorización de transacciones entre partes vinculadas superiores al cinco por ciento (5%) de los activos de la sociedad; y, IV. Los demás para los que la ley o contrato societario lo exijan. Estas Asambleas pueden reunirse en cualquier tiempo". Artículo 953. "Se consideran organizaciones auxiliares de crédito las siguientes: I.- Almacenes Generales de Depósito; II.- Cámaras de Compensación; III.- Bolsa de Valores; y IV.- Uniones de Crédito. CONSIDERANDO (12): que la Ley del Sistema Financiero establece: Artículo 9. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. Si la Comisión concede la autorización solicitada, extenderá certificación de lo resuelto a fin de que el respectivo notario lo copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el instrumento público de Constitución o de reformas. La Comisión, asimismo, señalará un plazo de 15 días hábiles para el otorgamiento de la escritura pública de constitución o reformas, en su caso. Solo se inscribirá en el Registro Mercantil la escritura pública de Constitución o reformas de una institución del sistema financiero que haya sido autorizada previamente por la comisión y cumpla los requisitos establecidos en este artículo."- Artículo 10. "PUBLICACIÓN. La certificación de la resolución de autorización expedida por la Comisión, al igual que sus reformas, deberá ser publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos (2) diarios de circulación nacional por la correspondiente institución del sistema financiero". Artículo 12. "MODIFICACIONES" Toda modificación de la escritura pública de constitución y de los estatutos de las instituciones sujetas a esta ley, requerirán autorización de la Comisión, incluyendo fusiones, conversiones, adquisiciones y traspaso de activos y/o pasivos. Se exceptúan las modificaciones derivadas de aumento del capital social mediante aportes en efectivo de los socios, o conversión en acciones de obligaciones bancarias o deuda subordinada emitida por la institución. Estas modificaciones deberán ser hechas del conocimiento de la Comisión, dentro de los treinta (30) días siguientes a su otorgamiento. Para fines de otorgamiento y registro de las escrituras se seguirá lo descrito en el artículo 9 precedente y deberán publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos (2) diarios de circulación nacional. Artículo 14. "DENOMINACION. La denominación social de las instituciones del sistema financiero constituidas en Honduras debe ser original y novedosa. Solamente las instituciones del sistema financiero autorizadas podrán utilizar las denominaciones "banco", "financiera", "asociación de ahorro y préstamo" y sus similares. No se inscribirá ni renovará en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro, el nombre comercial o denominación social que corresponda alguna institución sino hasta después que la Comisión haya autorizado su establecimiento. En la denominación social de las instituciones del sistema financiero privado, no se podrá incluir ninguna referencia que induzca a suponer que actúan por cuenta del Estado o en relación con el mismo o con alguna de sus dependencias, salvo la ya existentes. Artículo 77 "ORGANIZACIÓN DEL GRUPO FINANCIERO. Cuando dos o más personas jurídicas realicen actividades de naturaleza financiera, siendo al menos 1 de ellas una institución del sistema financiero autorizada conforme a esta ley, y exista control común por relaciones de propiedad, gestión, administración o uso de imagen corporativa o sin existir estas relaciones, ejerzan o decidan el control común, actúen como una unidad de decisión o alguna de ellas tenga una influencia significativa sobre la otra u otras, podrán organizarse como grupo financiero, previa autorización de la Comisión y conforme al reglamento que se emita". Artículo 78. "CONCEPTO DE GRUPO FINANCIERO. Se entenderá por grupo financiero el constituido por una o más instituciones del sistema financiero. Además, podrá estar integrado por una o más instituciones del sistema financiero. Además, podrá estar integrado por una o más instituciones del sistema financiero. Además podrá estar integrado por una o más de las instituciones siguientes: casa de cambio, almacenes generales de depósito, instituciones de seguros, de reaseguros, emisoras y/o administradoras de tarjeta de crédito, arrendadoras, casas de bolsa, depósito centralizado de custodia, mecanismos de compensación y liquidación de valores, administradoras de fondos de pensiones, remedadoras, sociedades administradoras de fondo mutuos, sociedades dedicadas al descuento de documentos y otras con propósitos y actividades financieras similares." Artículo 79. FACULTADES DEL GRUPO FINANCIERO: Las sociedades que formen parte del grupo financiero podrán; 1) ...; 2) ...; 3) ...; 4) usar razones o denominaciones sociales o signos distintivos iguales a semejantes imagen corporativa común, símbolos o identidad visual que las distingan, frente al público como integrantes de un mismo grupo financiero. En todo caso deberán identificar con claridad la finalidad de la sociedad perteneciente al grupo..." CONSIDERANDO (13): Que la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) contenida en el Decreto No. 155-95 establece: Artículo 6. "La Comisión, basada en normas y prácticas internacionales, ejercerá por medio de la Superintendencia la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bancarias públicas y privadas, aseguradoras, reaseguradoras, sociedades financieras, asociaciones de ahorro y préstamo, almacenes generales de depósito, bolsas de valores, puestos o casas de bolsa, casas de cambio, fondos de pensiones e institutos de previsión, administradoras públicas y privadas de pensiones y jubilaciones y cualesquiera otras que cumplan funciones análogas a las señaladas en el presente artículo. Las entidades o que este artículo se refiere se denominarán instituciones supervisadas." Artículo 13. A la Comisión le corresponderá: 1) ...; 2) ...; 3) ...; 4) cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las leyes generales y especiales, los reglamentos y resoluciones a que están sujetas las instituciones supervisadas. 5) Vigilar la correcta constitución, ampliación de operaciones, la fusión, transformación y cierre de las instituciones supervisadas, así como la extensión de actividades al extranjero... 25) Las demás funciones de supervisión, vigilancia y control que le atribuyen otras leyes". CONSIDERANDO (14): Que la Ley de Procedimiento Administrativo contenida en el Decreto No. 152-87, dispone: Artículo 24. "Los actos serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. El objeto de los actos debe ser lícito, cierto y físicamente posible." Artículo 25. "Los actos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable." CONSIDERANDO (15): Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo No. PCM 008-97 regula: Artículo 3. "La actividad y funcionamiento de la Administración Pública está sujeta a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia, racionalización, coordinación y simplificación. De acuerdo con el principio de coordinación, los órganos de la Administración Pública incluyendo las instituciones autónomas, coordinarán sus actividades por sectores, atendiendo los fines y objetivos establecidos en las políticas nacionales, con el objeto de evitar interferencias o la pérdida de recursos y asegurar la eficiencia y eficacia en la actividad administrativa..." Artículo 57. "Compete a la Secretaría de Finanzas: 1...2...3...4...; 5. El control fiscal de las operaciones que se realicen en zonas libres u otras zonas francas, y en los almacenes generales de depósito; 6..." CONSIDERANDO (16): Que el Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana contenido en el Acuerdo No. 552-2018 regula: Artículo 3. "DEFINICIONES. A los efectos del presente Reglamento se establecen las definiciones siguientes: 1. ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO: Establecimientos de uso público para la guarda y conservación de bienes de toda clase, nacionales y nacionalizados, en los sucesivos denominados Almacén o Almacenes." Artículo 5. "REGIMEN LEGAL. Los Almacenes Generales de Depósito, se regirán por el Código de Comercio, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley del Sistema Financiero, Ley del Banco Central de Honduras, Ley de Garantías Mobiliarias, el presente Reglamento y las Resoluciones y Circulares que, en materia de su competencia, emitan la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el Banco Central de Honduras y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Asimismo, de conformidad al Artículo 953 del Código de Comercio los Almacenes Generales de Depósito son considerados instituciones auxiliares de crédito". Artículo 7. SOLICITUD DE AUTORIZACION. La autorización para el establecimiento de un Almacén se solicitará a la Secretaría de Estado en Despacho de Finanzas, quien otorgará dicha autorización previo dictamen favorable de la Comisión." Artículo 9. "PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACION. Emitido el dictamen favorable para la comisión, La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, si hubiere lugar, concederá la autorización, procediendo a extender la certificación de la Resolución Administrativa correspondiente, la cual deberá ser notificada a la Comisión para los efectos legales pertinentes." Artículo 10. "ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. La escritura pública de constitución y los estatutos se inscribirán en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, una vez completado el proceso descrito en el Artículo 9 de este Reglamento." Artículo 11. "PUBLICACION. La Resolución Administrativa en virtud de la cual se concede la autorización, así como la escritura pública y los estatutos, deberán ser publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" y en un (1) diario de mayor circulación del país por el correspondiente Almacén, debiendo remitir una copia de dicha publicación a SEFIN y a la Comisión." CONSIDERANDO (17): Que el Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas contenido en la Resolución GRD No. 638/03-10-2022 regula: Artículo 1. "OBJETO. El presente Reglamento tiene como objeto establecer los lineamientos a ser implementados por las Instituciones Supervisadas y Grupos Financieros autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, respecto a la estructuración, funcionamiento e implementación de su Gobierno Corporativo, a efectos de promover buenas prácticas en su control interno, en la gestión de riesgos, y en políticas internas, de acuerdo a estándares y principios internacionales y el marco legal vigente en el país". Artículo 2. "ALCANCE. El presente Reglamento será aplicable a las Instituciones Supervisadas, en función de su tamaño, naturaleza, complejidad y perfil de riesgos, así como los Grupos Financieros de los cuales estas formen parte. En el caso de aquellas instituciones Supervisadas cuyas leyes especiales establecen de forma particular disposiciones sobre la conformación y funcionamiento de su Gobierno Corporativo, deben cumplir de manera supletoria los principios y buenas prácticas de Gobierno Corporativo establecidas en el presente Reglamento considerando estándares internacionales aplicables a cada sector supervisado..." Artículo 3. "CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO. Las Instituciones Supervisadas y Grupos Financieros deben velar porque se dé cumplimiento al presente Reglamento, siendo proactivos en la adopción de principios y buenas prácticas internacionales de Gobierno Corporativo; lo que incluye, el establecimiento de los mecanismos adecuados para lograr dicho cometido." Artículo 4. "CONCEPTO DE GOBIERNO CORPORATIVO. Se entenderá por Gobierno Corporativo, el conjunto de normas y principios que requieren las relaciones internas entre la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración, Junta Directiva o en su equivalente a las anteriores, Grupo Financiero, el Organismo de Fiscalización, la Alta Gerencia y empujados, quienes proveen la estructura para establecer los objetivos de la institución, la forma y los medios para alcanzarlos, así como, los mecanismos de monitoreo para su cumplimiento. Este concepto también abarca las relaciones de las Instituciones Supervisadas con el público en general y otros grupos de interés. El Gobierno Corporativo define la manera en que se otorga o establece la autoridad y se toman las decisiones corporativas." Artículo 5. "INCORPORACION DE PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POLITICAS DE LAS INSTITUCIONES SUPERVISADAS. Los Estatutos Sociales de las Instituciones Supervisadas y las políticas de las instituciones que se rigen por su propia Ley deben contener Los principios relativos al Gobierno Corporativo, tales como: 1) La maximización del valor en interés de Los accionistas o su equivalente, afiliados o aportantes, o la Asamblea de Gobernadores según corresponda; 2) El papel esencial del Consejo de Administración, Junta Directiva, Asamblea de Participantes y Aportantes o Consejo Directivo en la dirección, administración y vigilancia de la Institución según corresponda; 3) La estructura organizativa; 4) La transparencia informativa en Las relaciones con los accionistas, inversionistas, afiliados o aportantes, empleados, usuarios y demás grupos de interés; y, 5) La administración de los diversos riesgos a los que están expuestos." Artículo 6. "DEFINICIONES. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por: 1... 17. Grupo Financiero: El constituido por una o más instituciones del sistema financiero. Además, podrá estar integrado por una o más de las instituciones siguientes: casas de cambio, almacenes generales de depósito, instituciones de seguros, de reaseguros, emisoras y/o administradoras de tarjetas de crédito, arrendadoras, casas de bolsa, depósitos centralizados de custodia, compensación y liquidación de valores, administradoras de fondos de pensiones, remedadoras, sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades administradoras de fondos mutuos, sociedades dedicadas al descuento de documentos y otras con propósitos y actividades financieras similares que apruebe la Comisión."

Artículo 67. "PLAZO DE ADECUACIÓN. Las Instituciones Supervisadas tendrán un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, a efectos de adoptar e implementar las nuevas disposiciones regulatorias." CONSIDERANDO (18): Que el Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada contenido en la Resolución, No. 592/31-05-2005 CNBS regula: Artículo 14. "Cualquier modificación a La estructura del Grupo Financiero deberá ser hecha del conocimiento de la Comisión y del público, mediante publicación en el diario oficial, "La Gaceta" y en dos (2) diarios de circulación nacional, dentro de Los siguientes diez (10) días hábiles en que ella ocurra." CONSIDERANDO (19): Que esta Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), una vez realizada la resolución y estudio de las diligencias que corren agregadas al expediente de mérito y de conformidad a los fundamentos legales antes citados, determina lo siguiente: I. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA SOLICITUD. Consta en el libelo del expediente administrativo la Resolución. GES No. 698/03-09- 2019 de fecha 03 de septiembre del año 2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (en adelante, CNBS), en la cual se determina que la sociedad mercantil denominada COMPANIA ALMACENADORA, S.A. (en adelante COALSA) es una sociedad que pertenece al Grupo Financiero Atlántida. Por otra parte, la CNBS mediante Resolución. GRO No. 638/03-10-2022 reformó el Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones supervisadas, mismo que fue publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 22 de octubre del año 2022, en el cual se ordenó a las instituciones supervisadas por la CNBS incorporar en sus Estatutos Sociales los nuevos principios y aspectos relativos al Gobierno Corporativo. En ese sentido, para atender el mandamiento anterior, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada COALSA celebrada en fecha 18 de abril del año 2023 según consta en Acta No. 61 protocolizada mediante Instrumento Público No. 192 de fecha 15 de junio del año 2023, se aprobó por unanimidad de votos lo siguiente: "...1. se cambie la denominación de la sociedad de "COMPANIA ALMACENADORA, S.A a "ALMACENADORA ATLANTIDA, S.A." 2. Se modifique el objeto de la sociedad, adecuándolo a Los términos del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana. 3. Se incorpore en la Escritura Social y Estatutos Sociales, las regulaciones contenidas en el "Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana"; emitido por el Poder Ejecutivo mediante Acuerdo No. 552-2018 del 24 de mayo de 2018, así como en el "Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas", emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. 4. Como consecuencia de lo anterior, se reformen las cláusulas PRIMERO, SEGUNDO y SEXTO; se eliminen las cláusulas DECIMO SEXTO, DECIMO SEPTIMO Y DECIMO OCTAVO de La Escritura de Constitución social, por lo que se debe incorporar a la cláusula DECIMO QUINTO el texto de los estatutos sociales que se encontraban en la cláusula DECIMO OCTAVO eliminada, y se modifiquen los artículos 1, 2, 9, 10, 11, 14, 21, 24, 28, 31, 32, 33, 37, 38 y 43 de los Estatutos Sociales...". Posteriormente, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) celebrada en fecha 21 de mayo del año 2024, según consta en Acta No.63, se acordó por unanimidad de votos reformar sus Estatutos Sociales incorporando a ellos los requerimientos formulados por la CNBS y SEFIN en el procedimiento de autorización, de la manera siguiente: "ESCRITURA SOCIAL PRIMERO: La sociedad es anónima de capital fijo se denominará "ALMACENADORA ATLANTIDA" a la que se agregará las palabras "Sociedad Anónima" o la abreviatura "S.A." SEGUNDO: La sociedad tendrá por objeto el almacenamiento, manejo, guarda, conservación, traslado y despacho de bienes o mercancías de toda clase, recibidas en sus Almacenes Generales de Depósitos y de los Depósitos de Aduana; la expedición de Títulos Representativos de Mercaderías y demás operaciones permitidas en el Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduanas. SEXTO...DECIMO QUINTO: Se aprueban los siguientes Estatutos de la Sociedad ALMACENADORA ATLANTIDA, S.A. ESTATUTOS SOCIALES: · Artículo 1.- La Sociedad es anónima de capital fijo y se denominará "ALMACENADORA ATLANTIDA" a la que se agregará las palabras "Sociedad anónima" o la abreviatura S.A. Artículo 2. - La sociedad tendrá por objeto el almacenamiento manejo, guarda, conservación, traslado y despacho de bienes o mercancías de toda clase, recibida en sus Almacenes Generales de Depósitos y en los Depósitos de Aduanas; la expedición de Títulos Representativos de Mercaderías y demás operaciones permitidas en el Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y Depósitos de Aduana... II. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL CASO. La SEFIN dentro de sus atribuciones tipificadas en los artículos 29 de La Ley General de la Administración Pública y 57 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, respectivamente, se encuentra el deber de velar por la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las Finanzas Públicas; asimismo, tiene la competencia de ejercer el control fiscal de las operaciones que se realicen en los Almacenes Generales de Depósito". Por otro lado, debe conocer de solicitudes de autorización para el establecimiento de dichos Almacenes y asuntos concernientes a su constitución y organización, de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana. El régimen legal de los Almacenes Generales de Depósito lo conforma el Código de Comercio, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley del Sistema Financiero, Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana, Resoluciones y Circulares que en materia de su competencia emitan la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el Banco Central de Honduras y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; y, demás que se encuentran intrínsecamente relacionadas. Los Almacenes Generales de Depósitos se consideran como organizaciones auxiliares de crédito de conformidad a lo establecido en el artículo 953 del Código de Comercio, estando obligados a cumplir con las disposiciones legales que establece la Ley del Sistema Financiero. En ese sentido, se aclara que la peticionaria se encuentra integrada al Grupo Financiero Atlántida; por ende, conforme a lo establecido en los artículos 78 y 79 de la referida Ley del Sistema Financiero, las sociedades mercantiles que lo integran pueden usar razones o denominaciones sociales o signos distintivos iguales o semejantes a la imagen corporativa común y, símbolos o identidad visual que las distingan frente al público como integrantes de un mismo grupo financiero. La CNBS por su parte, tiene dentro de sus facultades la supervisión, vigilancia y control de los Almacenes Generales de Depósito, los cuales forman parte de las denominadas instituciones supervisadas; asimismo, debe vigilar por la correcta constitución de ellas, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 y 13 numeral 5) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros contenida en el Decreto No.155-95. En cuanto al Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana contenido en el Acuerdo No. 552-2018 emitido por la SEFIN y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 4 de septiembre del año 2018, se aclara que fue creado por la necesidad de la emisión de un Reglamento que se adecuara al marco legal vigente y aplicable para las sociedades mercantiles pertenecientes a este rubro. Por último, en cuanto al Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas modificado mediante Resolución. GRD No. 638/03-10-2022 emitida por la CNBS, esto tiene como objeto y alcance establecer los lineamientos a ser implementados por las Instituciones Supervisadas y Grupos Financieros autorizados por la CNBS, respecto a la estructuración, funcionamiento e implementación de su Gobierno Corporativo, debiendo buscar para tal efecto los mecanismos necesarios para lograr dicho cometido en un plazo de adecuación de ocho (8) meses contados a partir de la vigencia de dicho Reglamento publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 22 de octubre del año 2022, de conformidad a lo establecido en los artículos 1,2, 3 y 67 del referido cuerpo legal. III. ANÁLISIS DEL PROCESO LEGAL PARA OBTENER LA RESOLUCIÓN AUTORIZANTE DE REFORMAS A LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS SOCIALES. En primer lugar, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 169 del Código de Comercio, las reformas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales de las sociedades mercantiles (como ser, los Almacenes Generales de Depósitos) y los cambios en su denominación deben ser acordados mediante Asambleas Extraordinarias, debiendo cumplir su denominación con dos condicionantes: 1) ser distinta de cualquier otra sociedad; y, 2) estar inmediatamente seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S. A.". Por otra parte, el artículo 12 de la Ley del Sistema Financiero también condiciona a que la Establecimientos de uso público para la guarda y conservación de bienes de toda clase, nacionales o nacionalizados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 1) del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana. Artículo 5 Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana contenido en el Acuerdo No. 552-2018. Ver Considerando ocho (8) del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana contenido en el Acuerdo No. 552-2018. 4Se entenderá por Gobierno Corporativo: El conjunto de normas y principios que regulan las relaciones internas entre la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración, Junta Directiva o su equivalente a las anteriores, Grupo Financiero, el órgano de Fiscalización, la Alta Gerencia y empleados, quienes proveen la estructura para establecer los objetivos de la Institución, la forma y los medios para alcanzarlos, así como, los mecanismos de monitoreo para su cumplimiento. Este concepto también abarca las relaciones de las Instituciones Supervisadas con el público en general y otros grupos de interés, de conformidad al Artículo 4 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas modificado mediante Resolución GRD No.638/03-10-2022 emitida por la CNBS. denominación sea original y novedosa. En segundo lugar, previo a inscribir en el registro que corresponda las reformas acordadas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales en una Asamblea Extraordinaria, el apoderado legal de la sociedad mercantil interesada debe presentar la solicitud respectiva ante la SEFIN para que, esta en caso de que proceda y previo dictamen con opinión favorable de la CNBS, dicté la Resolución autorizante que en derecho corresponda, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 12 de la Ley del Sistema Financiero, y 9 del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana contenido en el Acuerdo No. 552-2018. Por tal motivo, se considera procedente autorizar las reformas acordadas por los Accionistas de COALSA a la Escritura de Constitución y sus Estatutos Sociales, así como el cambio de denominación a "ALMACENADORA ATLANTIDA" a la que se agregará las palabras "Sociedad Anónima" o la abreviatura "S.A.", de conformidad a los fundamentos legales anteriormente citados. IV PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN Y REGISTRO POSTERIOR A LA RESOLUCIÓN AUTORIZANTE. Posterior a la emisión de la presente Resolución, se deberá extender la certificación de lo resuelto a fin de que el Notario al que acuda el apoderado legal de la peticionaria lo copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el Instrumento Público de reformas, teniendo para ello un plazo de quince (15) días hábiles para su otorgamiento. Posteriormente, el apoderado legal de la peticionaria deberá inscribir dicho Instrumento Público de reformas en el Registro Mercantil que corresponda, remitiendo a la CNBS copia autenticada de la nueva redacción de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales una vez que hayan sido inscritos en el Registro correspondiente, según lo ordenado en los artículos 9 y 12 de la Ley del Sistema Financiero, y 10 del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana. Aunado a lo anterior, la certificación de la presente Resolución, la Escritura Pública y los Estatutos Sociales reformados, deberán ser publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos (02) de los diarios de mayor circulación del país, debiendo remitir la peticionaria una copia de dicha publicación a SEFIN y a la CNBS para los efectos legales que correspondan, de conformidad a lo establecido en los artículos 12 de la Ley del Sistema Financiero y 11 del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana. Por último, corresponde a la Sociedad Mercantil responsable del Grupo Financiero Atlántida, hacer la modificación a la estructura del Grupo Financiero por el cambio de la denominación social y hacer de su conocimiento a la CNBS y al público en general, mediante la publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos (2) diarios de mayor circulación en el país dentro de los diez (10) días hábiles en que ello ocurra, de conformidad a lo señalado en el artículo 14 del Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada. POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los siguientes artículos: 80, 321 y 323 de la Constitución de la República; 7, 29, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública contenida en el Decreto Legislativo número 146-86; 91, 169 y 953 del Código de Comercio; 6 y 13 de Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) contenida en el Decreto No. 155-95; 9, 10, 12, 14, 77, 78 y 79 de la Ley del Sistema Financiero; 22, 23, 24, 60, 83, 84, 88, 137 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo contenida en el Decreto Legislativo número 152-87; 48 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo contenida en el Decreto Legislativo número 189-87; 49 de la Ley de Fortalecimiento de Los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público contenida en el Decreto Legislativo número 17-2010; 3, 27 y 57 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo contenido en el Decreto Ejecutivo número PCM- 008-97; 3, 5, 7, 9, 10 y 11 del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana contenido en el Acuerdo No. 552-2018; 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 67 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones supervisadas modificado mediante Resolución GRD No. 638/03-10-2022; 14 Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada; y, demás disposiciones legales aplicables al presente caso. RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la solicitud denominada "SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPANIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA)- DOCUMENTOS. - PODER". presentada por el abogado ANDRÉS ALEJANDRO ALVARADO BUESO, quien delega poder en el abogado RENE FERNANDO RODRIGUEZ ACEITUNO, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada COMPANIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA) con Registro Tributario Nacional 05119995283911; en virtud que, cumple con las condiciones legales y reglamentarias señaladas en los artículos 9 y 12 de la Ley del Sistema Financiero, 9 del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana contenido en el Acuerdo No. 552-2018 y el Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas contenido en la Resolución GRD No. 638/03-10-2022. Aunado a lo anterior, con base opinión favorable sobre la solicitud presentada emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante la Resolución No. GEE No.683/11- 10-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, por ajustarse a los preceptos del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones supervisadas. SEGUNDO: Se AUTORIZAN las reformas acordadas a la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales de la sociedad mercantil denominada COMPANIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA), de conformidad a lo consignado en Actas No. 61 y No. 63 de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas en fecha 18 de abril del año 2023 y 21 de mayo del año 2024, lo plasmado en el proyecto de reforma de Escritura de Constitución y Estatutos Sociales autorizado; y, de igual manera, los fundamentos legales y razonamiento jurídico plasmado en el libelo de la Resolución. TERCERO: Se AUTORIZA el cambio de denominación a "ALMACENADORA ATLANTIDA" a la que se agregará las palabras "Sociedad Anónima" o la abreviatura "S.A.", de conformidad a lo consignado en Actas No. 61 y No. 63 de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas en fecha 18 de abril del año 2023 y 21 de mayo del año 2024, lo plasmado en el proyecto de reforma de Escritura de Constitución y Estatutos Sociales autorizado; y, de igual manera, los fundamentos legales y razonamiento jurídico plasmado en el libelo de la Resolución. CUARTO: Extender certificación de la presente Resolución al solicitante a fin de que acuda ante Notario Público a copiar íntegramente lo resuelto y sin modificaciones de ninguna clase en el Instrumento Público de reformas, teniendo para ello un plazo de quince (15) días hábiles para su otorgamiento a partir de la notificación de la presente Resolución. Asimismo, que se inscriba dicho instrumento Público de reformas en el Registro Mercantil que corresponda, remitiendo a la CNBS copia autenticada de la nueva redacción de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales una vez que hayan sido inscritos en el Registro correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 y 12 de la Ley del Sistema Financiero, y 10 del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana. QUINTO: Se ORDENA que la certificación de la presente Resolución, la Escritura Pública y los Estatutos Sociales sean publicados en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos (02) de los diarios de mayor circulación del país, debiendo remitir una copia de dicha publicación a SEFIN y a la CNBS por cuenta de la peticionaria, de conformidad a lo establecido en los artículos 12 de la Ley del Sistema Financiero y 11 del Reglamento de los Almacenes Generales de Depósito y de los Depósitos de Aduana. SEXTO: Se ORDENA a la sociedad mercantil responsable del Grupo Financiero Atlántida hacer la modificación a la estructura del Grupo Financiero por el cambio de la denominación social y, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a que ello ocurra, hacer del conocimiento a la CNBS y al público en general de dicha modificación mediante la publicación en el Diario Oficial "La Gaceta" en dos (02) diarios de mayor circulación en el país, de conformidad a lo señalado en el artículo 14 del Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada. SEPTIMO: Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad al artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. OCTAVO: Que, previo extender certificación del presente acto, que el interesado acredite el pago de doscientos lempiras exactos (L 200.00) mediante recibo TGR-1 en la casilla de emisión de constancias, certificaciones y otros, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público. MANDA: Que, se proceda a notificar la presente Resolución, se certifique a la parte interesada y que al ser firme la misma, se remita copia a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para los efectos legales consiguientes. - NOTIFIQUESE. (FYS) ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA Acuerdo No.175-2022 / Acuerdo No. 627-2024 (FYS) GERSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL" Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)."; en la forma expresada quedan modificados la Escritura Social y los Estatutos Sociales de la sociedad COMPANIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA).- Así lo dice y otorga el compareciente, y enterado del derecho que tiene para leer por sí este instrumento, por su acuerdo procedí a darle lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante y firma poniendo la huella digital.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, capacidad, estado, profesión, nacionalidad y vecindad del compareciente, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: 1) Escritura de Constitución y sus reformas de la sociedad mercantil: COMPANIA ALMACENADORA, S.A. (COALSA); 2) Certificación del Acta de Asamblea debidamente Protocolizada donde obra el nombramiento como Ejecutor Especial el señor ARTURO HERMAN MEDRANO CASTAÑEDA; y, 3) Documento Nacional de Identificación (DNI) número cero, ocho, cero, uno, uno, nueve, cinco, dos, cero, dos, cuatro, seis, cinco (08011952024652) pertenecientes al señor ARTURO HERMAN MEDRANO CASTAÑEDA.- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL SEÑOR ARTURO HERMAN MEDRANO CASTAÑEDA.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL DEL ABOGADO Y NOTARIO ANDRÉS ALEJANDRO ALVARADO BUESO.- Y a requerimiento del compareciente libro, firma y sello esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinscrito de mi protocolo corriente del presente año en donde anote este libramiento.



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**"CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION PARA LA CREACION DE ARCHIVO INSTITUCIONAL Y GESTION DOCUMENTAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-PGR-003-2025**

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA "PGR" invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LPN-PGR-003-2025 a presentar ofertas selladas para: **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION PARA LA CREACION DE ARCHIVO INSTITUCIONAL Y GESTION DOCUMENTAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA"**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de FONDOS NACIONALES.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a: nombre de la **LICDA. GLADYS NOHEMÍ AVILEZ TOMÉ, Gerente General de Administración de la PGR**, en el Edificio PGR Residencial el Trapiche calle principal, cuarto nivel. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Gerencia General de Administración, Edificio PGR Residencial El Trapiche, cuarto nivel, a más tardar a las dos (2) de la tarde en punto (2:00 p.m.) el día **10 de noviembre del 2025**. las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas que se reciban se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:00 p.m. el 10 de noviembre del 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C 6 de octubre del 2025

MANUEL ANTONIO DÍAZ-GALEAS  
 PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



**AVISO**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**

República de Honduras  
**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN**  
**No. CNE-PEG-UCCE-033-2025**

1. El Consejo Nacional Electoral (CNE) hace el llamado público a las empresas interesadas en participar en el procedimiento especial de contratación **No. CNE-PEG-UCCE-033-2025, denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOSCIENTAS VEINTE (220) CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UBICADO EN BARRIO SAN FELIPE"** aprobado mediante certificación No. 2223-2025.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La contratación por procedimiento especial se efectuará mediante Presupuesto Especial para Elecciones Generales 2025 Decreto Legislativo No. 42-2025 y demás leyes aplicables.
4. Los interesados en participar en el presente proceso de contratación mediante procedimiento especial podrán obtener los documentos correspondientes dirigiéndose a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), por medio de correo electrónico [licitaciones-ucce@cne.hn](mailto:licitaciones-ucce@cne.hn). Asimismo, los pliegos de condiciones y demás documentación relacionada con el procedimiento especial están disponibles en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, conocido como "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) y en la página web del Consejo Nacional Electoral: [www.cne.hn](http://www.cne.hn).
5. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo de manera pública, en las instalaciones del Edificio del CNE Barrio San Felipe, a un costado del Hospital San Felipe, Tegucigalpa, M.D.C. el 29 de octubre del 2025 a las 02:00 p.m. Las ofertas presentadas fuera del plazo estipulado serán rechazadas.

Tegucigalpa M.D.C 23 de octubre de 2025.

DRA. ANA PAOLA HALL GARCÍA  
 Consejera Presidenta  
 Consejo Nacional Electoral

**AVISO DE HERENCIA**

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER: Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en fecha diecinueve (19) de Septiembre del año dos mil veinticinco. Resolvió declarar HEREDERA AB-INTESTATO. A los señores MARTA ELISA VELASQUEZ MATAMOROS, IBAN SALVADOR MORAZAN, WUENDY YANETH VELASQUEZ MATAMOROS, JORGE ALBERTO MORAZAN, NAHUN ANTONIO VELASQUEZ MATAMOROS, y SUYAPA DEL CARMEN SOSA MORAZAN, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunta madre la señora VIRGINIA MATAMOROS MORAZAN, conocida también como VIRGINIA MORAZAN. Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. -**

DANLÍ, EL PARAÍSO, 21 de Octubre 2025  
**MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA**  
 SECRETARIA

**AVISO**

**DESPACHO DEL NOTARIO: JOSE FRANCISCO VELASQUEZ MARTINEZ**, ubicado en el Barrio el Aterrizaje, detrás de la plaza Rosanelo, de la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, al público General **HACE SABER: Que el suscrito con fecha Nueve (9) de Octubre del dos mil veinticinco (2025), RESOLVIO: declarar al señor NELSON ANTONIO ESTRADA Heredero AB-INTESTATO de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara la difunta madre de este la señora NORMA AMPARO ESTRADA ESPINAL conocida también como NORMA AMPARO ESTRADA, conociéndosele la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. -**

Choluteca 13 de Octubre del 2025.

**JOSE FRANCISCO VELASQUEZ MARTINEZ.-**

**AVISO**

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER: Que en fecha 29 de agosto del 2025, compareció a este Juzgado el Abogado NELSON ARMANDO MEDINA RAMOS**, en su condición de representante legal de la Sociedad Mercantil **INDUSTRIA TEXTIL LAMYSEF BY LAUREL S.A. de C.V.**, para la declaración de ilegalidad y nulidad de los actos administrativos impugnados consistente en la resolución SDN N° 153-2025 de fecha 20 de agosto del 2025 y la Resolución SDN No. 107-2025 de fecha 12 de junio del 2025 ambas emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno reconocimiento se adopten las medidas necesarias para que se deje sin valor ni efecto la Resolución SDN No. 107-2025 en su resolutorio segundo mediante el cual se impone a la parte demandante una sanción por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L.583,415.84). Contra el Estado de Honduras, a través de Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2025-00625**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

**ABG. LUZ MARINA SAUCEDA**  
 SECRETARIA ADJUNTA

**AVISO**

El Infrascrito secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER: Que en fecha dos (02) de mayo del dos mil veinticinco (2025), compareció ante este Juzgado señoras ONES ITALIA GARCIA HERNANDEZ, NERI GRISELDA GARCIA HERNANDEZ, MARIA OFELIA ALVAREZ RODRIGUEZ, NELLY LETICIA ALVARENGA ROSALES, MELISSA GUINETH VILLALTA ROMERO, MARCELA AGRIPINA VALERIANO SILVA y ALVA ESPERANZA HERNANDEZ**, incoando demanda en materia personal Con orden de ingreso número 0801-2025-00326, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL**, demanda en materia ordinaria para que se declare la nulidad e ilegalidad parcial de un acto administrativo contenido en la resolución número 001-SG-2024 de fecha 08 de enero del 2024 por no estar dictado conforme a derecho. - reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas siguientes: 1) El reconocimiento de los ajuste y reajuste salariales de derechos adquiridos otorgados en Ley como ser décimo tercer y cuarto mes, vacaciones, quinquenios, junto con el índice inflacionario autorizado anualmente por el Banco Central de Honduras en forma retroactiva desde la entrada en vigencia del manual de puestos y salarios de la SRECI hasta el 16 de febrero del año 2020, por estar reconocidos desde ese fecha en adelante en la resolución impugnada; b) a los reajuste salariales en concepto del índice inflacionario registrados por el Banco Central de Honduras más el reconocimiento de los reajuste de derechos de antigüedad conocidos como quinquenios desde la fecha de entrada en vigencia de MPS hasta aquella en que se emitan los acuerdos de homologación salarial por parte de la SRECI en cumplimiento de la sentencia condenatoria respectiva; 2) A título de daños y perjuicios los intereses legales y moratorios al sistema Bancario Nacional generados por el incumplimiento de los reajuste de derechos adquiridos; 3) Que se ordene el cumplimiento de las aportaciones complementarias a INJUPEM que resulte de los reajuste salariales condenados en la sentencia; 4) Las costas del juicio por la omisión de una Ley que ordenaba el otorgamiento de los derechos adquiridos demandados y cuyo incumplimiento solo es atribuible a la parte demandada.

**ABG. ALAN MAURICIO MARTINEZ MARTINEZ**  
 SECRETARIO ADJUNTO



**AVISO DE INGRESO**

Yo, Celeo Filander Ferrera Flores, mayor de edad, hondureño y con domicilio legal en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Representante Legal del Subproyecto y Alcalde Municipal de Orica; en cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**, que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso presentare ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) la solicitud de la Licencia Ambiental, para viabilizar ambientalmente el Subproyecto denominado: **"11226 REPOSICIÓN DE PUENTE SOBRE EL RIO SIALE"**

EL Subproyecto se ubica en la comunidad de las Casitas del municipio Orica, Departamento de Francisco Morazán.

**Celeo Filander Ferrera Flores**  
 Representante Legal  
 Subproyecto "Reposición de Puente Sobre el Rio Siale"



**Ing. Warren Ildelfonso Ochoa Orellana**  
 Secretario de Estado en los Despachos de la SEDECOAS  
 Director Ejecutivo  
 Fondo Hondureño de Inversión Social



## En el emirato árabe de Abu Dabi ya es posible casarse a distancia y con un clic

**DUBÁI, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS (AFP).**- ¿Casarse con un clic? Ya hay una aplicación para eso. Las parejas que quieran casarse en Abu Dabi podrán hacerlo rápidamente mediante una aplicación móvil, sin siquiera tener que viajar a este emirato árabe, dijo el martes el responsable del proyecto a la AFP.

Si bien los matrimonios en línea se introdujeron en los Emiratos Árabes Unidos durante la pandemia de Covid, la más reciente versión de la aplicación del gobierno de Abu Dabi ha simplificado enormemente el proceso, permitiendo incluso a los no residentes unirse de manera virtual.

“Las personas pueden conectarse y realizar todo el procedimiento sin necesidad de acudir físicamente a ningún lugar”, explicó a la AFP Mohamed Al Askar, responsable de la aplicación TAMM, en el marco de la feria tecnológica Gitex en Dubái.

Por unos 217 dólares, los usuarios podrán completar los formularios, cargar los documentos necesarios, reservar al oficiante y organizar una ceremonia virtual en un plazo de 24 horas si hay horarios disponibles, según las autoridades.

Por una suma adicional, podrán legalizar su acta de matrimonio ante el Ministerio de Relaciones Exteriores emiratí.

Este servicio está disponible tanto para ciudadanos como para expatria-

dos, que representan cerca del 90% de la población del país, y también para no residentes, a través de un poder notarial.

El matrimonio puede ser religioso o civil, aunque el civil solo está disponible para los extranjeros.

Emiratos Arabes Unidos es el único país del Golfo que permite el matrimonio civil, solo para extranjeros, desde 2021.

“Cualquier persona que quiera casarse en Abu Dabi, sea cual sea su nacionalidad, puede hacerlo en línea”, dijo Al Askar, y señaló que la jurisdicción es “una de las primeras” en el mundo en ofrecer esta posibilidad.

Ucrania, por ejemplo, permite el matrimonio en línea desde el año pasado, para que las parejas separadas por la guerra puedan casarse utilizando su aplicación gubernamental.

El servicio de Abu Dabi es una de las nuevas funcionalidades de la aplicación gubernamental TAMM, cuya última versión incluye un agente de Inteligencia Artificial (IA) que realiza procedimientos administrativos sin intervención humana.

Abu Dabi, el emirato más grande del país, se ha fijado el objetivo de convertirse en un gobierno basado en la IA para 2027, con inversiones ascendentes a 3.500 millones de dólares.

### AGRADECIMIENTO AL SAGRADO CORAZON POR FAVORES OBTENIDOS



Que el Sagrado Corazón de Jesús sea alabado, adorado y glorificado a través del mundo, por los siglos de los siglos amen. Diga esta oración 6 veces al día, durante nueve días y sus suplicas serán cumplidas, aun si pareciera imposible. No olvide dar gracias al Sagrado Corazón de Jesús, con promesa de publicación cuando el favor sea obtenido.

ONDINA

### ¿Tienes problemas con las

## DROGAS?

Tu solución Tels:

**9951-3570**

Tegucigalpa

**9466-0000**

S.P.S.

Sitio en internet: [www.nahonduras.org](http://www.nahonduras.org)

Correo electrónico:

[informacionpublicahonduras@gmail.com](mailto:informacionpublicahonduras@gmail.com)



**Narcóticos Anónimos**

24 horas para ti

## AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en el Expediente No. 0703-2025-00104, en fecha **TRECE DEL DOS MIL VEINTICINCO**, resolvió **DECLARAR: HEREDERO AB-INTESTATO, al Señor OMAR CONSEPCION LAGOS AMAYA**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto Padre el señor **RAMON LAGOS CARBALLO, CONOCIDO TAMBIEN COMO RAMON LAGOS, (Q.D.D.G.)**. Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. - Y se le conceda la posesión efectiva de la herencia.

Danlí, El Paraíso, 10 de Octubre del 2025

**MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA**  
SECRETARIA

## AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en el Expediente No. 0703-2025-00643, en fecha **TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO**, resolvió **DECLARAR: HEREDERO AB-INTESTATO, al señor JOSE EULALIO VALLADARES RAMOS**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto Padre el señor **SEBASTIAN VALLADARES (Q.D.D.G.)**. Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. - Y se le conceda la posesión efectiva de la herencia.

Danlí, El Paraíso, 24 de Septiembre del 2025

**MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA**  
SECRETARIA

## AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, para efectos de ley al Público en General, **HACE SABER:** Que mediante sentencia dictada por este Tribunal en el Expediente No. 0703-2025-00572, en fecha **VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, resolvió **DECLARAR: HEREDERA AB-INTESTATO, a la señora CLAUDIA MELINA ZERON TORREZ**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto Padre el señor **SANTOS FELIPE GALINDO ZERON, CONOCIDO TAMBIEN COMO SANTOS FELIPE ZERON GALINDO (Q.D.D.G.)**. Sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. - Y se le conceda la posesión efectiva de la herencia.

Danlí, El Paraíso, 24 de Septiembre del 2025.

**MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA**  
SECRETARIA

# EL MEJOR BINGO DEL AÑO

# DE INFRACNOVI

**29 DE OCTUBRE DE 2025**  
**LUGAR: ESCUELA AMERICANA**  
**HORA: 6:00 PM.**

“¡Ven a El Mejor Bingo del Año! Vive una noche de diversión, cientos de premios y deliciosa comida. Tu donación hará posible la educación de los niños ciegos de Honduras.”

**Donación: L400**

Distribuidora de Motores S. A.

AGIL RÁPIDO AMIGABLE

A STAR ALLIANCE MEMBER

# MÁS CLASIFICADOS

# La Tribuna

Viernes 24 de Octubre 2025

2234-8836 / 2234-3070

9455-1478

clasificados@latribuna.hn

## VICEPRESIDENCIA DE FIDEICOMISOS

2280-0000 ext. 2536 y 2476

### TEGUCIGALPA VENDE

**CASA EN RESIDENCIAL VILLA ELENA**, con la siguiente distribución: **PRIMER NIVEL:** Sala principal, comedor, cocina con alacena, desayunador, vestíbulo, dormitorio de empleada con baño, área de lavandería, bodega; **SEGUNDO NIVEL:** Sala familiar (Con deck de madera exterior), baño de visitas, **TERCER NIVEL:** Dos Habitaciones con closet y un baño completo compartido, habitación completa con baño y vestidor, closet de blancos; habitación principal con chimenea, baño completo con ducha, tina de hidromasajes, además cuenta con terraza, área de barbacoa techada, cisterna y sistema de agua caliente (A.T. 9,752.38 v<sup>2</sup> y A.C. 580 m<sup>2</sup>). Precio \$ 700,000.00

### PROPIEDAD PARA USO COMERCIAL EN BARRIO DE "EL JAZMIN".

La propiedad cuenta con de Área de Oficinas: Recepción, Área de Cocineta, Área de Sanitario (2 medios baños), Oficina General; Garaje techado, Bodega y Área de Estacionamiento en la parte posterior de la edificación. Área de terreno 362.50 Vrs<sup>2</sup>

**PROPIEDAD PARA USO COMERCIAL EN UBICADO SOBRE LA AVENIDA PAZ BARAHONA, CALLE DE LOS HORCONES, BARRIO DE LA PLAZUELA. PRIMER NIVEL:** Área Comercial: Comedor, Área de Bar, Cocina, ½ Baño, Bodega, Pasillo, de circulación techado, Gradas de acceso hacia el segundo nivel. Área de Casa de Habitación: un Dormitorio con Baño, un Baño común, 2 dormitorios acondicionados como parte del área de restaurante. **SEGUNDO NIVEL:** Área de Lavandería y Galera techada. Área de Terreno 322.95 Vrs<sup>2</sup>

### SE ALQUILA

**APARTAMENTO MONOAMBIENTE EN EL EDIFICIO RODELI'S**, ubicado en el Barrio La Hoya cerca del centro de Tegucigalpa, consta de una habitación amplia sala-comedor-cocineta y un baño. Precio L 3,200.00 mensuales más el depósito en garantía.

### MAYOR INFORMACIÓN: Tegucigalpa:

✉ [croque@bancatlan.hn](mailto:croque@bancatlan.hn)  
Tel. 2280-0000 ext: 2538

**Banco Atlántida**



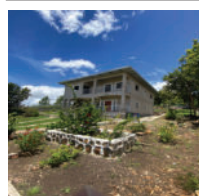
### Propiedades

**DERECHOS DE PROPIEDAD**  
Vendo, ubicado en Boulevard Morazán, en lugar de Billares Navas.  
**Cel. 9989-1743.**

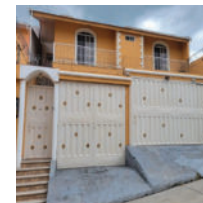
### Venta Casas



**CASA EN VENTA RES. LAS CAMPANAS**  
Cerca de Unitec, consta de dos cuartos, sala, cocina, un baño, área de lavado, cisterna, garaje par un carro. Precio de venta 2,300,000.00. Comunicarse sólo personas interesadas.  
Teléfono 3276-9739.



**CASA GRANDE RODEADA DE NATURALEZA**  
En col. El Tablón, Las Limas, Zambrano. 2 pisos, 4 dormitorios, 4 baños. L. 4,500,000 negociables. 8888-8901, 8888-8900.



**CASA AMPLIA**  
Se vende, en Residencial Las Uvas, 5 dormitorios, 4 1/2 baños, garaje para 3 vehículos, seguridad privada.  
9870-2142. 8,000,000 negociables.

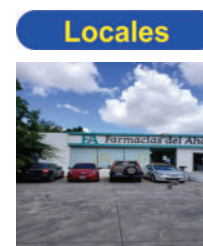


**BONITO LOCAL COMERCIAL**  
Planta baja, Barrio La Ronda avenida Jerez contiguo al Instituto Santa Teresita, 240 varas 2, sistema de reserva de agua, 2 sanitarios, amplio salón. 9868-2030, 9997-9207.



**PRECIOSA CASA**  
Se alquila en Res. Prados Universitarios, consta de: 2 cuartos, 2 baños, sala, comedor, cocina, lavandería, tanque de reserva de agua, área de parqueo.  
Información: **9574-7506.**

**CASA COL. NUEVA ESPERANZA**  
Alquilo, 2 cuartos ariiba de la Escuela Tomás Dolmo, consta de sala, 2 cuartos, cocina, área de lavandería, porch. Información Cel. 8952-5067.



**INMEDIACIONES IHSS LA GRANJA**  
Antiguo local de Farmacia El Ahorro, 91 metros cuadrados, contiguo a puente peatonal del IHSS, parqueo, vigilancia, excenete para negocio, sobre Boulevard Comunidad Económica Europea, Lps. 39,000.00 (incluido impuesto sobre ventas). Información al: 9982-1932.



**OPORTUNIDAD DE TRABAJO**  
Para un Dr (ra) en Química y Farmacia. Para regencia en la ciudad de La Paz.  
**Tel. 2774-2420, Cel. 9539-0129.**

**OPORTUNIDAD DE EMPLEO**  
Ayudante de cocina, con experiencia. Interesados enviar hoja de vida al: Número 9737-7283 – **9754-4483.**



**HUNDAI PORTER 2012**  
Se vende, 160,000 Km, Matrícula pagada hasta 2026, 160,000 Lps. Inf. 9990-9407.

**PAILA S10 CHEVROLET 2002**  
Vendo, 1 solo dueño 72km. Vendo Astra Chevrolet alemán 42km 1 solo dueño, no hay electrónico. Verlo 1av taller Ronald Comayagüela 8863-8363. Vacante egresado técnico edad 20 25 años, activo. Información teléfono 2222-6525. Muchacho atención al cliente.



**HONDA CR-V 2010 - 4x4**  
Se vende, en excelentes condiciones, lista para manejar. Características principales: Año: 2010, Tracción: 4x4, motor potente y económico, aire acondicionado, vidrios y seguros eléctricos, asientos cómodos y en buen estado, mantenimiento al día, vehículo confiable, ideal para ciudad y carretera. 205 negociables. Cel. 8823-0272.



**VEHICULO MARCA HONDA**  
En venta, modelo Accord, año 2014, versión Sport, motor 2.4L, 4 cilindros. Precio L. 245,000.00. Interesados llamar: 8939-6973.



**SUZUKI SX4-CROSS, 2018**  
Mecánico, 80700km, de agencia, motor 1500, tapicería nítida, Lps.330,000.00, A/C, único dueño. 3297-2769 / 9953-6386.

## MÁS CLASIFICADOS



9455-1478

**La Tribuna**  
¡Siempre más!

### Pick-up



**ELEGANTE TOYOTA HILUX**  
Se vende, serie Rococo 2018. Motor 2.4 eco turbo intercooler, cámaras retroceso, SEGURO MAFREEE GPS DETEKTOR, ipoderosa maquina; detalles y costo llamar al móvil 3263-7038.

### Salud y Belleza



**LIMPIEZAS FACIALES**  
Tratamientos para acné, manchas oscuras, cicatrices, rejuvenecimiento. Masajes, depilaciones- Clínica Renova, Mall El Dorado 209. Whatsapp 2221-4237.

### Varios



**KIT COMPLETO DE REPARACION**  
Se vende, para una bomba hidráulica madre de excavadora Volvo 210, compatible Hunday Kawasaki. Cel. 9921-4434. Valor 90,000.00.



**7ma. AVENIDA VILLA ADELA**  
Esquina opuesta a Iglesia El Calvario de Comayagüela, dividida en 4 apartamentos y 1 local comercial, altamente comercial, devengando Lps. 16,500.00 mensuales. Lps. 3,200,000.00. Información: 9982-1932.

# LA RED FIJA MÁS RÁPIDA DE HONDURAS



## 350MB L998

INTERNET POR FIBRA ÓPTICA

**EXPERTOS REGIONALIZANDO LA VELOCIDAD.**

Hemos sido premiados nuevamente en **Honduras** y en otros **países de la región.**



Solicita tu Servicio al **2263 1010** o escanea el **código QR**

Basado en datos de Ookla® Speedtest Intelligence®, Q1-Q2 2025. Todos los derechos reservados.

# CARTELERA de CINES

"MUERTO" ES SÓLO UNA PALABRA

ETHAN HAWKE  
BLUMHOUSE

## TELÉFONO NEGRO 2

SCOTT DERRICKSON & C. ROBERT CARGILL / SCOTT DERRICKSON

## metro cinemas

La Cadena 100% Hondureña

### PLAZA MIRAFLORES

Entrada L. 100.00  
3D L. 140.00  
VIP L. 210.00

No.1	"FRANKIE Y LOS MONSTRUOS" (DOBLADA)	12:50			
No.1	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)		02:45		07:25
No.1	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)			05:00	
No.2	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)	01:10	03:10	05:10	07:10
No.3	"FRANKIE Y LOS MONSTRUOS" (DOBLADA)				
No.3	"CHAINSAW MAN: ARCO DE REZE" (DOBLADA)		03:20		
No.3	"DESTINO FINAL: LAZOS DE SANGRE" (DOBLADA)	01:10		05:20	07:30

### PLAZA AMERICA

Entrada L. 100.00  
3D L. 140.00  
VIP L. 210.00

No.1	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)	01:50	03:40	05:30	07:25	09:20
No.2	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)			04:55		09:25
No.2	"TELEFONO NEGRO 2" (SUBTITULADA)		02:40		07:10	
No.3	"TRON ARES" (DOBLADA)			04:20		09:00
No.3	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)		02:00		06:40	
No.4	"CHAINSAW MAN: ARCO DE REZE" (DOBLADA)		02:20	04:20	06:20	
No.4	"A PESAR DE TI" (SUBTITULADA)					08:20
No.5	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (SUBTITULADA)		02:40			
No.5	"DESTINO FINAL: LAZOS DE SANGRE" (DOBLADA)			04:40	07:00	09:20
No.6	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)		02:30			
No.6	"TRON ARES" (SUBTITULADA)			04:30		
No.6	"A PESAR DE TI" (SUBTITULADA)				06:50	09:10

### NOVACENTRO

Entrada L. 100.00  
3D L. 140.00  
VIP L. 210.00

No.1	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)	01:50	03:40	05:30	07:25	
No.1	"HALLOWEEN LA NOCHE DEL ESPANTAJAROS" (DOBLADA)					09:20
No.2	"DESTINO FINAL: LAZOS DE SANGRE" (DOBLADA)		02:20	04:40	07:00	09:20
No.3	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (SUBTITULADA)		02:30	04:30		
No.3	"A PESAR DE TI" (SUBTITULADA)				06:30	09:00
No.4	"CHAINSAW MAN: ARCO DE REZE" (DOBLADA)		02:00	04:00	06:00	
No.4	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)					08:00
No.5	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)		02:40	04:55	07:10	
No.5	"TELEFONO NEGRO 2" (SUBTITULADA)					09:25
No.6	"TRON ARES" (DOBLADA)		02:30	04:50	07:10	
No.6	"TRON ARES" (SUBTITULADA)					09:30
No.7	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)		02:30			
No.7	"TRON ARES" (SUBTITULADA)			04:30	06:50	
No.7	"A PESAR DE TI" (SUBTITULADA)					09:10

### METROMALL

Entrada L. 100.00  
3D L. 140.00  
VIP L. 210.00

No.1	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)	12:30		05:00	07:25	
No.1	"HALLOWEEN LA NOCHE DEL ESPANTAJAROS" (DOBLADA)		02:50			
No.2	"DESTINO FINAL: LAZOS DE SANGRE" (DOBLADA)	01:00	03:10	05:20	07:30	
No.3	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)	01:10	03:10	05:10	07:10	
No.4	"CHAINSAW MAN: ARCO DE REZE" (DOBLADA)		05:00		05:00	
No.4	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)		04:40		07:00	

### MEGAMALL SAN PEDRO SULA

Entrada L. 100.00  
3D L. 140.00  
VIP L. 210.00

No.1	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)		02:40	04:40		
No.1	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)				06:40	09:00
No.2	"TRON ARES" (DOBLADA)		01:30	03:50	06:10	08:30
No.3	"CHAINSAW MAN: ARCO DE REZE" (DOBLADA)		02:20	04:20	06:20	
No.3	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)					08:20
No.4	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)	01:50	03:40	05:30	07:25	09:15
No.5	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)			04:40		
No.5	"DESTINO FINAL: LAZOS DE SANGRE" (DOBLADA)		02:20		07:00	09:20
No.6	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)		02:40	04:55	07:10	09:30
No.7	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)		02:30	04:30		
No.7	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)				06:30	08:50
No.8	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)			04:10		09:10
No.8	"TRON ARES" (DOBLADA)		01:50		06:45	

### SUPER MALL PUERTO CORTES

Entrada L. 100.00  
3D L. 140.00  
VIP L. 210.00

No.1	"DESTINO FINAL: LAZOS DE SANGRE" (DOBLADA)		02:30		07:10	09:20
No.1	"CHAINSAW MAN: ARCO DE REZE" (DOBLADA)			05:10		
No.2	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)	01:50	03:40	05:30	07:25	
No.2	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)					09:20
No.3	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)		02:20			
No.3	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)			04:55	07:10	09:25

### METROCINEMAS CHOLOMA

Entrada L. 100.00  
3D L. 140.00  
VIP L. 210.00

No.2	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)	12:30	02:45		07:25	
No.2	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)				05:00	
No.3	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)	01:10	03:10	05:10	07:10	
No.4	"CHAINSAW MAN: ARCO DE REZE" (DOBLADA)		03:20			
No.4	"DESTINO FINAL: LAZOS DE SANGRE" (DOBLADA)	01:00		05:20	07:30	

### MALL UNIPLAZA STA. ROSA COPAN

Entrada L. 100.00  
3D L. 140.00  
VIP L. 210.00

No.1	"DESTINO FINAL: LAZOS DE SANGRE" (DOBLADA)		02:30		07:10	
No.1	"CHAINSAW MAN: ARCO DE REZE" (DOBLADA)			05:10		
No.1	"TRON ARES" (DOBLADA)					09:20
No.2	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)	01:50	03:40	05:30	07:25	
No.2	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)					09:20
No.3	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)		02:20			
No.3	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)			04:55	07:10	09:25

### UNIPLAZA DANLI

2D L. 108.00  
3D L. 150.00

No.1	"JESUS LUZ DEL MUNDO" (DOBLADA)	01:50	03:40	05:30	07:25	
No.1	"A PESAR DE TI" (DOBLADA)					09:20
No.2	"TELEFONO NEGRO 2" (DOBLADA)		02:40		07:10	09:25
No.2	"CHAINSAW MAN: ARCO DE REZE" (DOBLADA)			04:50		
No.3	"CHAINSAW MAN: ARCO DE REZE" (DOBLADA)		01:40			
No.3	"TRON ARES" (DOBLADA)			04:15	06:35	
No.3	"DESTINO FINAL: LAZOS DE SANGRE" (DOBLADA)					09:00

# CINEMARK

## CITY MALL / TEGUCIGALPA

Entrada General L. 98.00 / Día de Descto. L. 61.00 / Salas 3D L. 135.00 / XD L. 123.00 / XD3D L. 161.00 / Premier L. 215.00 / Premier 3D L. 257

SALA 1	TRON ARES (DOBLADA) (RECOMENDADA MAYORES DE 13 AÑOS)	2:50 PM	5:30 PM	8:10 PM
SALA 2	TELEFONO NEGRO 2 (DOBLADA) (RECOMENDADA MAYORES DE 16 AÑOS)	4:20 PM	6:55 PM	9:30 PM
SALA 3	JESUS LUZ DEL MUNDO (DOBLADA) (TODO PUBLICO)	2:45 PM		
SALA 3	KIT DE SANTIDAD (DOBLADA) (TODO PUBLICO)	5:00 PM		
SALA 3	AMORES COMPARTIDOS (DOBLADA) (RECOMENDADA MAYORES DE 16 AÑOS)		7:15 PM	
SALA 3	EL CONJURO 4 ULTIMO RITO (DOBLADA) (RECOMENDADA MAYORES DE 16 AÑOS)			9:35 PM
SALA 4	FRANKIE Y LOS MONSTRUOS (DOBLADA) (TODO PUBLICO)	3:00 PM		
SALA 4	DEMON SLAYER CASTILLO INFINITO (DOBLADA) (RECOMENDADA MAYORES DE 13 AÑOS)		5:10 PM	
SALA 4	TELEFONO NEGRO 2 (DOBLADA) (RECOMENDADA MAYORES DE 16 AÑOS)			8:25 PM
SALA XD	TELEFONO NEGRO 2 (DOBLADA) (RECOMENDADA MAYORES DE 16 AÑOS)	3:40 PM		8:55 PM
SALA XD	TRON ARES (DOBLADA) (3D) (RECOMENDADA MAYORES DE 13 AÑOS)		6:15 PM	
SALA 6 PREMIER	TRON ARES (DOBLADA) (RECOMENDADA MAYORES DE 13 AÑOS)		6:45 PM	
SALA 6 PREMIER	TRON ARES (DOBLADA) (3D) (RECOMENDADA MAYORES DE 13 AÑOS)			9:25 PM
SALA 7 PREMIER	TELEFONO NEGRO 2 (DOBLADA) (RECOMENDADA MAYORES DE 16 AÑOS)		6:25 PM	
SALA 7 PREMIER	TELEFONO NEGRO 2 (SUBTITULADA) (RECOMENDADA MAYORES DE 16 AÑOS)			9:00 PM

# MÁS



## Messi renovado hasta 2028

**MIAMI (AFP).** La liga norteamericana de fútbol (MLS) anunció la renovación de Lionel Messi con el Inter Miami, lo que garantiza que el astro argentino esté en activo durante la Copa del Mundo del año que viene. “Leo Messi seguirá siendo jugador de MLS con el Inter Miami”, escribió la cuenta oficial de la competición en la red social X, sin ofrecer más detalles.

# Olimpia cerca de otra hazaña

**ALAJUELA.** Olimpia estuvo a punto de conseguir otra hazaña en el estadio Alejandro Morera Soto, ya que le ganaba a la Liga Deportiva Alajuelense con gol del uruguayo Marco Montiel, al minuto 74, pero Anthony Hernández con un golazo salvó a los “manudos” al 87.

Olimpia con el empate 1-1 saca un buen resultado, ya que ganando o empatando sin goles clasifica a la gran final, mientras los “manudos” están obligados a ganar o empatar por más de un gol para avanzar a otra final.

### LAS ACCIONES:

Desde el primer minuto con un ambientazo se notó el tipo de partido que se iba a desarrollar, con dos de los mejores planteles de la región que son favoritos a ser campeones del torneo.

Olimpia tuvo la primera, incluso José Mario Pinto anotaba, pero el pase previo al gol fue auxiliado de una mano de Michael Chirinos, lo que fue revisado por el VAR y quedó anulado.

Eso bajó el ánimo de Olimpia que llegaba más claro, pero no tenían la tranquilidad y el uruguayo Juan Hernández falló una



El uruguayo Marco Montiel estuvo cerca de ser la figura de Olimpia en Alajuela.

clara al estar solo en el área.

En el segundo tiempo, el partido se emparejó, los locales se fueron al frente, aunque tuvieron algunas complicaciones, pero que inicialmente solventaron.

Se jugaba el minuto 74 cuando el Olimpia lo comenzó a ganar en un tiro de esquina Jorge Álvarez, jugada a balón parado que inicialmente cabeceó Jorge Benguché y que liquidó sorpresivamente de derecha el uruguayo Marco Montiel, para adelantar al campeón hondureño.

Ese gol parecía lapidario para los “manudos” y se creía que no levantaban juego, pero jugadores como Alejandro Bran y Diego Campos buscaron igualar con remates desde fuera del área e incluso Bran la estrelló en el horizontal.

Lo anterior presagiaba la igualdad que llegó al minuto 87 en una gran jugada individual de Anthony Hernández, quien se quitó varios rivales y de zurada liquidó a Edrick Menjívar, estallando de júbilo el Morera Soto, porque el juego lo perdían y lo empató espectacularmente un jugador que desde la banca los salvó del descalabro en casa. **(GG)**

### FICHA TÉCNICA:

#### LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE

**(1):** Washington Ortega, Deylan Paz (Diego Campos) (60’), Celso Borges (Deylan Aguilar) (82’), Joel Campbell (Creichel Pérez) (46’), Alexis Gamboa, Alejandro Bran, Ronaldo Cisneros, Kenyel Michel, Aarón Salazar, Fernando Piñar (Santiago Vader Puten) (33’) y Jeison Lucumi (Anthony Hernández) (60’).  
**Goles:** Anthony Hernández (87’)  
**Amonestados:** Joel Campbell  
**Expulsados:** No hubo

**OLIMPIA (1):** Edrick Menjívar, Kevin Güiti, Juan Hernández, Facundo Queiroz, Elison Rivas, Jorge Álvarez, Agustín Mulet (Marco Montiel) (72’), José Pinto (Kevin López) (82’), Jorge Benguché (Edwin Lobo) (90’), Yustin Arboleda (Jerry Bengtson) (72’) y Michael Chirinos (Derek Moncada) (82’).  
**Goles:** Marco Montiel (74’)  
**Amonestados:** Yustin Arboleda y Jorge Álvarez  
**Expulsados:** No hubo

**Árbitro:** Jesús Rafael López (México)  
**Estadio:** Alejandro Morera Soto, Alajuela.



Elison Rivas tuvo una gran noche en el Morera Soto.



Olimpia siempre con casta estuvo a punto de ganar en el Morera Soto.



Jorge Benguché colaboró con una asistencia de gol.

# José Mejía: “Se acerca el VAR a Honduras”

La posibilidad de implementar el VAR en el torneo de la Liga Nacional, cada vez está más cerca, así lo ha confirmado el secretario general de la Federación, José Ernesto Mejía.

«Estamos trabajando en los detalles junto a la Liga Nacional con lo del VAR, lo más probable es que quede implementado a finales de este año o inicios del otro», confió a Diario Más.

Mejía explicó que no será el VAR de FIFA por los costos: «Es un VAR light, no es tan caro, porque solamente utilizará un operador, pero efectivo, le da la posibilidad a los entrenadores de una revisión de ciertas jugadas, pero con un reglamento preesta-



José Mejía asegura que el VAR sería implementado al final del año.

blecido previamente», agregó.

## LOS JUEGOS ELIMINATORIOS:

Respecto a lo que se viene de los dos juegos más importantes de la eliminatoria, ambos de visita, refirió: «Costa Rica anunció venta de boletería completada, a nosotros solo nos reservan 60 boletos para jugadores, cuerpo técnico y federativos», explicó.

Del tema específico de Nicaragua refirió: «Ellos no los venderán en línea, pero sí los pueden apartar con transferencias bancarias, recibiendo los mismos el día del partido», aclaró.

También opinó de la provocación del técnico de Nicaragua, el

chileno Marco «Fantasma» Figueroa, que prometió eliminar a Honduras: «No es el sentir y pensar del pueblo nicaragüense, sino un exabrupto del técnico, aunque sabemos que el ambiente va a ser hostil, estas palabras encendieron la pasión de nuestros jugadores, quienes están motivados a ir a ganar para clasificar al Mundial», aclaró.

Finalmente, confirmó las ventajas y beneficios de ir al Mundial: «No solo se gana en lo deportivo, sino además, la FIFA da una millonada por jugadores convocados, más lo que la Federación le dará a todos los equipos de la Liga como parte del apoyo brindado en toda la eliminatoria». (GG)

# Licona: “El fútbol está lleno de errores”

Una mala salida, por parte del guardameta Marlon Licona, mantiene al Motagua con un pie fuera de la Concacaf Champions Cup 2026, luego de caer derrotado 1-0 en su visita al Cartaginés, en el juego de ida del repechaje celebrado el martes anterior en el estadio Fello Meza de Cartago en Costa Rica.

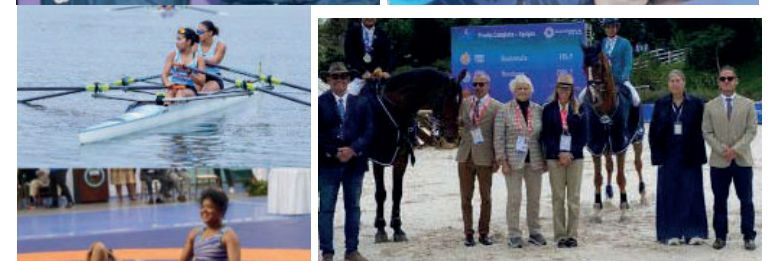
Por lo anterior y ante los cuestionamientos de prensa y varios de sus seguidores, el portero de los azules, salió al paso y en declaraciones en entrevista con ESPN Centroamérica para el programa Sportscenter, aseguró que el resultado no refleja lo

que fue el partido, no sin antes asegurar que el fútbol es un juego de errores.

«Cometí un error y en este deporte un solo fallo te puede hacer perder un encuentro, pero el fútbol es un juego de errores, se hicieron muy buenas cosas, desde el comienzo tuvimos la iniciativa, jugamos muy bien, es una de las cosas que se debe aprovechar de este torneo, somos conscientes de eso, con nuestra gente y haciendo cosas como el partido de hoy, sacaremos el resultado en casa y trataremos de hacernos fuertes», dijo Licona. (CR)



Marlon Licona fue el villano en Cartago ante Sport Cartaginés.



Honduras sumó 4 medallas de plata y cinco bronce en la jornada de jueves.

# Honduras sigue sumando medallas

Honduras sigue sumando medallas en los XII Juegos Centroamericanos, pero esta vez solamente de plata y bronce, en deportes como el Remo, Lucha Greco-romana, Ecuestre y Karate.

El Karate aportó sus primeras medallas con Kevin Armijo (Plata) y Gracia Sandoval (bronce).

El Ecuestre en adiestramiento, logró plata por equipos en la disciplina de Prueba Completa con los jinetes: Lara Gabrie, Jordan Reyes y Santiago Ramos.

El Remo volvió a dar medallas de bronce, con Andrea Ramos y Emili Moreira, en la categoría

abierta “doble par” con un tiempo de 8:51.25 y posteriormente Ramos volvió a ganar medalla de bronce en categoría ligera 2,000 metros, con un tiempo de 9:52.76.

Finalmente, en lucha grecorromana femenina, se sumaron medallas de bronce con Maryeury Bulnes Vázquez (68 kgs) y Ana Esther Barralaga (53 kgs), mientras las veteranas que regresaron temporalmente del retiro, Saily Lorena Chávez (76 kgs) y Brenda Bailey (57 kgs) ganaron medalla de plata, pero nuevamente anunció su adiós del deporte federado. (GG)



## Novedosa promoción de Olimpia

La junta directiva del campeón nacional, Olimpia, ha dispuesto una promoción única en clásicos, boletos a 2 x 1 en sol y sombra para el domingo a las 5:15 pm ante Real España en el estadio Nacional de Tegucigalpa. (GG)



## Homenaje a exgoleador

El eterno goleador de Olimpia, el brasileño Denilson Costa de Oliveira, que radica en Costa Rica desde hace más de 30 años, fue visitado y homenajeado con una camiseta por la delegación “melenuda” que jugó ante la Liga Deportiva Alajuelense. (GG)



## Precios bajos en el Yankel

La junta directiva de Marathón, el decano del fútbol hondureño, ha decidido precios muy populares para el clásico de las «emes» ante Motagua en el Yankel Rosenthal: Sol: L150.00 y Silla Preferencia: L350.00. (GG)

# Aston y Oporto frenan, Roma se complica

**PARÍS (AFP).** Aston Villa y Oporto, dos de los favoritos de la Europa League, que habían ganado en las dos primeras jornadas, perdieron en sus visitas a Go Ahead Eagles (2-1) y Nottingham Forest (2-0) en la tercera jornada, en la que la Roma se complicó al caer 2-1 en casa ante el Viktoria Pilsen.

En Países Bajos, el partido había comenzado bien para el Aston Villa, que se adelantó por medio del francés Evann Guessand en el minuto 4, pero el Go Ahead Eagles remontó después con tantos de Mathis Suray (42') y de Mats Deijl (61').

En cabeza de la tabla, tres equipos han logrado un pleno de 9 puntos: el Midtjylland danés, el Sporting de Braga portugués y el Lyon francés.

Entre los españoles, el Celta de Vigo suma ahora 6 puntos al

ganar 2-1 a un Niza que jugó con diez hombres desde el minuto 38, cuando el marcador era de 1-1.

El otro club de LaLiga en esta Europa League, el Betis, solo pudo empatar 0-0 de visita al Genk belga y suma 5 puntos.

En la Conference League, donde se jugó la segunda jornada, el Rayo Vallecano, evitó la derrota (2-2) con un penal marcado por Andrei Ratiu en el 90+13 en su visita al Hacken sueco, para sumar 4 puntos de 6 posibles.

La Fiorentina (6 puntos), que ganó 3-0 en Viena al Rapid, lidera la Conference League.

**La Roma se complicó en la tercera jornada Europa League al caer 2-1 en casa ante el Viktoria Pilsen.**



## De Jong, ausente

**SANT JOAN DESPÍ, (Barcelona) (EFE).** El centrocampista del Barcelona Frenkie de Jong no ha podido ejercitarse, a tres días de la visita al Santiago Bernabéu en la décima jornada de LaLiga EA Sports, a causa de una indisposición. Tampoco se ha entrenado el central Andreas Christensen.



## Yamal rompe barreras

**ARROYOMOLINOS, (Madrid) (EFE).** Raúl González Blanco, exjugador internacional del Real Madrid y exentrenador del filial madridista, declaró que Lamine Yamal, delantero del Barcelona, está "rompiendo muchas barreras y haciendo muchas cosas dentro del terreno de juego".



## MLS dispara sus números

**CHICAGO, (EE. UU.) (EFE).** La MLS vio en esta temporada un vertical aumento de sus números de seguimiento por televisión y en las plataformas en directo (streaming), con un promedio de 3.7 millones de espectadores y una subida de un 29% respecto a 2024. La presencia de Messi sigue impulsando el crecimiento.



**Courtois llega al clásico ante Barcelona en plena forma, con dos partidos sin recibir gol.**

## Al Courtois salvador le llega el gran reto

**MADRID (EFE).** Thibaut Courtois llega al clásico en plena forma. Dos partidos sin recibir gol gracias a dos grandes paradas suyas, una por encuentro. Y salvadoras de dos puntos cada noche. Ante el Getafe a Abu Kamara y frente al Juventus frente a Vlahovic. Capital el belga en las últimas dos victorias del Real Madrid con el duelo contra el Barcelona en el horizonte.

El domingo llegan palabras mayores para el Real Madrid. Recibirá al Barça en el Santiago Bernabéu en el primer gran duelo entre ambos de la temporada con el mal recuerdo de la pasada campaña.

Cuatro enfrentamientos y cuatro derrotas para el Real Madrid. Y dolorosas. 0-4 en Liga en el Santiago Bernabéu, 2-5 en la final de la Super-

copa en Arabia Saudí, 3-2 en la prórroga de la final de la Copa del Rey y 4-3 en el estadio Olímpico Lluís Companys para finiquitar la Liga.

En total, 16 goles encajados en cuatro partidos. A una media de cuatro por duelo. Hansi Flick pasó por encima del plan de Carlo Ancelotti y de un Thibaut Courtois superado.

El belga hizo más paradas -17- que goles encajados, pero la superioridad del Barcelona fue imparable. Aunque, para Courtois, tuvieron opciones de ganar.

"En todos esos partidos tuvimos ocasiones para ganar. Ellos el año pasado ofensivamente acertaban mucho, y es lo que debemos intentar evitar.", dijo en zona mixta tras la victoria contra el Juventus.

## Beckham celebra la renovación de Messi

**MIAMI, (EE. UU.) (EFE).** David Beckham, copropietario del Inter Miami, celebró la renovación de contrato de Lionel Messi hasta 2028 y consideró que el acuerdo "demuestra el compromiso de Leo con la ciudad" del sur de Flórida. "Nuestra visión era traer a los mejores jugadores a Inter Miami y a esta ciudad, y eso es exactamente lo que hemos logrado", afirmó Beckham en declaraciones publicadas por el Inter Miami.

El excentrocampista británico, que vistió las camisetas de Manchester United, Real Madrid, Los Ángeles Galaxy, Milan y París Saint Germain, definió a Messi como el mejor jugador de siempre.

"Trajimos al mejor jugador de la historia a nuestra ciudad. Eso demuestra nuestro compromiso con Miami, pero también el compromiso de Leo con la ciudad, con el Club y con el fútbol. Sigue tan comprometido como siempre y mantiene el deseo de ganar", dijo.

"Como propietarios, nos sentimos muy afortunados de contar con un jugador que ama el fútbol tanto como él, que ha hecho tanto por el fútbol en este país y que ha inspirado a la próxima generación de jóvenes talentos como él", prosiguió.

Jorge Mas, propietario gerente del Inter Miami, manifestó su alegría por poder ver a Messi competir en el nuevo Freedom Park.



**Manchester United se ha gastado este verano 240 millones de euros en cuatro futbolistas.**

## PARA 2026 EN BRASIL

# Lula anuncia que aspirará a un cuarto mandato

**YAKARTA (AFP).** El presidente brasileño, el izquierdista Luiz Inácio Lula da Silva, dijo el jueves en Yakarta que aspirará a un nuevo mandato en las elecciones del año próximo, durante una gira para fortalecer lazos con el sudeste asiático.

“Voy a disputar un cuarto mandato en Brasil”, afirmó Lula durante una rueda de prensa conjunta con su par indonesio, Prabowo Subianto.

“Mi mandato termina a finales de 2026 pero estoy preparado para disputar otras elecciones”, añadió.

Brasil celebrará comicios en octubre de 2026, en medio de una fuerte polarización tras la condena a 27 años de prisión contra el expresidente ultraderechista Jair Bolsonaro por liderar un intento de golpe de Estado contra Lula en 2022.

Lula, que ya gobernó Brasil entre 2003 y 2010, cumplirá 80 años el lunes, pero dijo sentirse “con la misma energía que cuando tenía 30”.

Es la primera vez que el mandatario expresa tan claramente su intención de volver a concurrir a elecciones.

Con Bolsonaro fuera de la carrera electoral, la derecha empieza a barajar nombres para su candidato, entre ellos el gobernador de Sao Paulo, Tarcísio de Freitas, y la ex primera dama Michelle Bolsonaro.

Lula se encuentra en el inicio de una gira por el Sudeste Asiático, que lo llevará también a Malasia para participar en la cumbre de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), donde podría mantener un primer encuentro con Donald Trump.

En Indonesia, el cuarto país más poblado del mundo y nuevo socio de los BRICS, Lula defendió el “libre comercio”, y cerró acuerdos bilaterales sobre petróleo, gas, electricidad, tecnología, minería y agricultura.

La mayor economía latinoamericana ha apostado por profundizar sus relaciones con Asia, donde varios países también se han visto golpeados por la guerra arancelaria desatada por Trump desde que regresó a la Casa Blanca en enero.

El republicano impuso un arancel punitivo del 50% a muchos productos brasileños por lo que calificó como una “caza de brujas” contra su aliado Bolsonaro. En el caso de Indonesia, gravó sus importaciones con un 19% tras un acuerdo comercial.

Las relaciones entre Washington y Brasilia se han tensado además por sanciones a altos funcionarios brasileños derivadas del juicio a Bolsonaro.



(LASSERFOTO AFP)

## La Noticia

### Putin promete “diálogo”

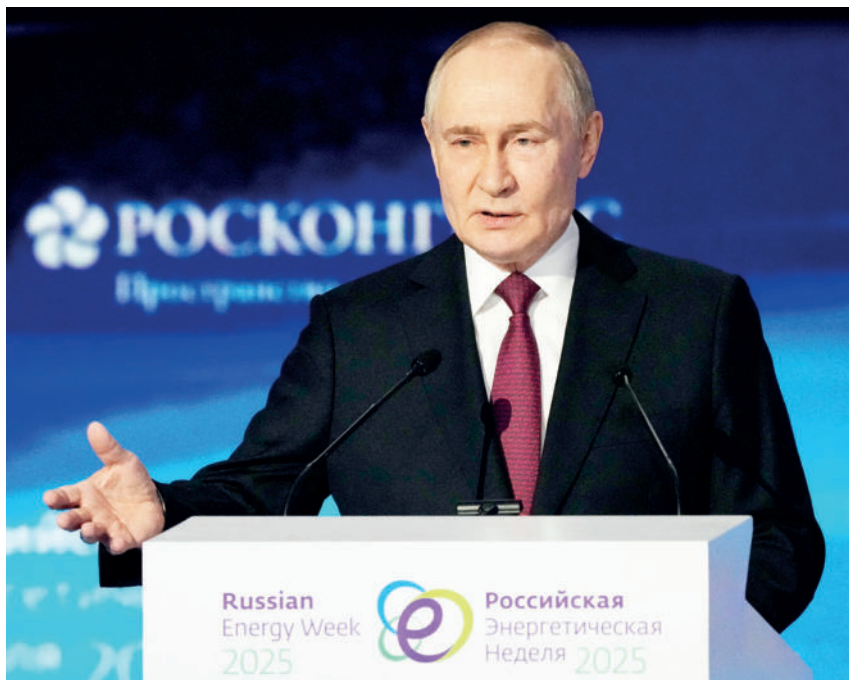
**MOSCÚ (AFP).** El presidente ruso, Vladimir Putin, prometió el jueves continuar con el “diálogo” después de que el mandatario estadounidense Donald Trump anunciara un aplazamiento de la reunión prevista entre ambos en Hungría para poner fin a la guerra en Ucrania. “El diálogo siempre es una mejor alternativa a la confrontación, a las disputas y especialmente a la guerra”, declaró Putin, citado por las agencias de prensa rusas.

El mandatario amenazó con una respuesta contundente, en caso de que el territorio ruso sea atacado con misiles estadounidenses Tomahawk, un tipo de armamento que Ucrania pide a Washington.

“Si este tipo de armas son utilizadas para atacar territorio ruso, nuestra respuesta será contundente, por no decir sorprendente”, advirtió.

Con respecto a las últimas sanciones impuestas por Estados Unidos contra dos grandes empresas petro-

**El presidente ruso, Vladimir Putin, prometió continuar con el “diálogo” después de que el mandatario estadounidense Donald Trump anunciara un aplazamiento.**



(LASSERFOTO AFP)

leras rusas, Putin calificó la medida como “grave”, pero descartó que tiene un impacto significativo en la economía.

“Van a tener consecuencias, pero no un impacto significativo en nuestro bienestar económico”, afirmó el

mandatario.

Putin calificó estas restricciones como un “intento de presión”, pero se declaró confiado, ya que afirmó que es “imposible” reemplazar los hidrocarburos rusos en el mercado internacional.

# 24

horas

### TRUMP NIEGA EL ENVÍO DE BOMBARDEROS B-1 CERCA DE VENEZUELA

**WASHINGTON (EFE).** El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, negó el jueves las informaciones de prensa de que habría enviado bombarderos B-1 cerca de Venezuela como parte de su estrategia de combate al narcotráfico.

### TRUMP AFIRMA QUE ISRAEL NO SE ANEXIONARÁ A CISJORDANIA

**WASHINGTON (EFE).** El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, aseguró el jueves que Israel no se anexionará la Cisjordania ocupada tras la votación preliminar en el Parlamento israelí para incorporar dicho territorio.

### ATAQUES RUSOS EN UCRANIA MATAN A DOS PERIODISTAS

**KIEV (AFP).** Un dron ruso provocó la muerte de dos periodistas ucranianos en la ciudad de Kramatorsk, en el este del país, y un bombardeo mató a un rescatista en una aldea en la región de Járkov, en el noreste.

### RUSIA DICE QUE SANCIONES DE EE. UU. NO SERÁN PROBLEMA

**MOSCÚ (EFE).** Las nuevas sanciones adoptadas por Estados Unidos contra Rosneft y Lukoil, las mayores petroleras rusas, no serán un problema para el país, ya que ha desarrollado una “sólida inmunidad” a ese tipo de restricciones, afirmó hoy la portavoz de la diplomacia rusa, María Zajárova.

EN AGUAS INTERNACIONALES

# Colombia acusa a EE. UU. de cometer “ejecuciones extrajudiciales”

**BOGOTÁ (AFP).** El presidente de Colombia, Gustavo Petro, aseguró el jueves que los ataques ordenados por Donald Trump contra embarcaciones presuntamente cargadas de droga en el Pacífico y el Caribe son “ejecuciones extrajudiciales”.

El mandatario izquierdista intensificó sus críticas contra el despliegue militar sin precedentes que lanzó Washington en agosto en aguas internacionales con una flota de destructores, un submarino y barcos con fuerzas especiales que atacaron al menos nueve embarcaciones con saldo de 37 muertos.

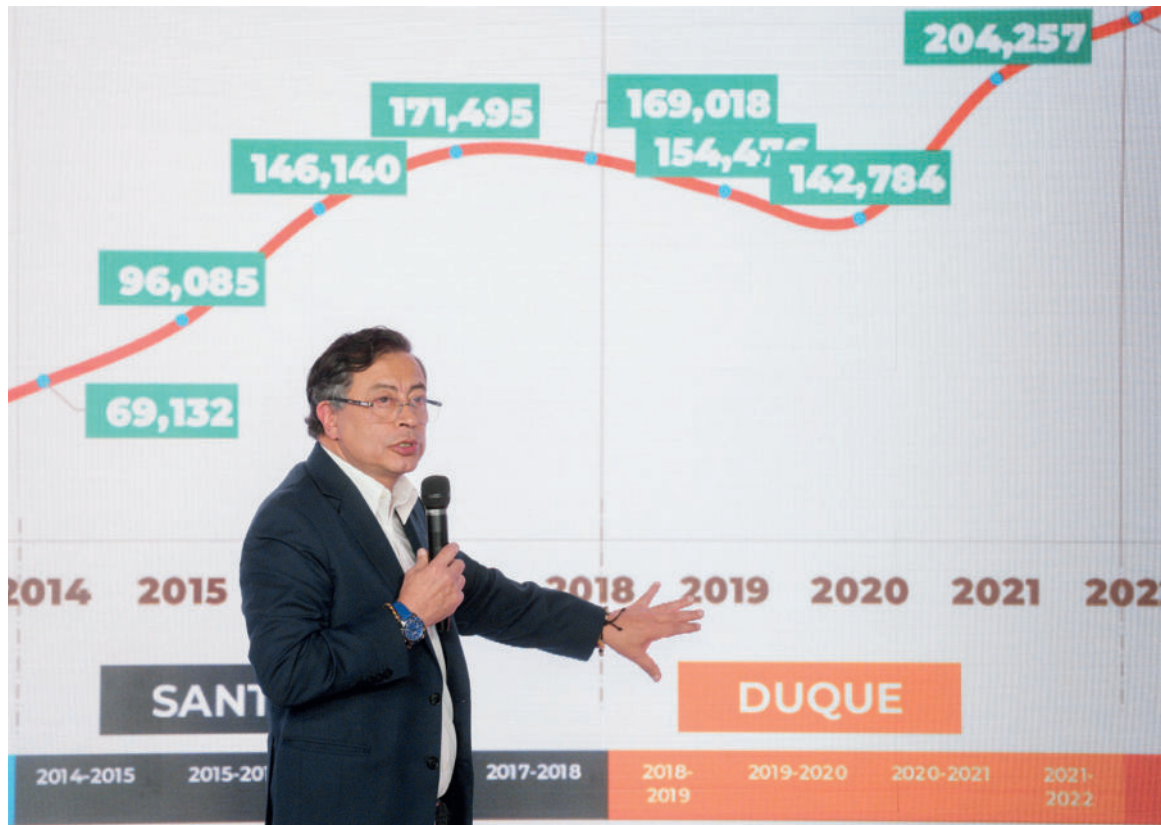
En “este tipo de maniobras, que nosotros creemos rompe el derecho internacional, Estados Unidos (...) está cometiendo ejecuciones extrajudiciales”, dijo el presidente Petro, quien pide que los supuestos narcos sean llevados a la justicia y no asesinados.

“Hay un uso desproporcionado de la fuerza que es castigado por el derecho internacional humanitario”, insistió el presidente.

Trump y Petro entraron en una guerra de palabras que sube y baja de tono en medio de la peor crisis entre los dos países que por décadas tuvieron una de las relaciones más estrechas en la región.

Durante una rueda de prensa en Bogotá con periodistas internacionales, el mandatario se quejó de las acusaciones de su homólogo estadounidense quien lo llamó “líder narcotráficante” y “maleante”.

“El señor Trump me ha calumniado y ha insultado a Colombia”, afir-



mó.

La portavoz de la Casa Blanca, Karoline Leavitt, dijo a la prensa el jueves: “No creo que estemos viendo una desescalada por parte del desquiciado líder de Colombia en este momento”.

La Cancillería colombiana informó de un nuevo encuentro entre altos funcionarios colombianos con John McNamara, máximo diplomático estadounidense en Bogotá, en el que

tuvieron un “diálogo franco”. También dio por terminado el llamado a consultas de su embajador en Washington.

Bogotá denuncia que Estados Unidos ha violado aguas de territorios nacionales.

Petro cambió el jueves su versión sobre la muerte de un pescador en uno de los ataques.

Según el mandatario se trata de “obreros del narcotráfico” que su-

cumben a los carteles por falta de dinero.

En medio de la escalada de tensiones, Trump retiró este año a Colombia de la lista de países aliados contra el tráfico de drogas y revocó la visa a Petro.

También el anuncio fin de la ayuda financiera en represalia por el aumento de narcocultivos. Petro destimó que se trate de un apoyo millonario.



zoom

## DATOS

Estados Unidos ha informado que ha matado al menos a 37 presuntos narcos en nueve ataques contra embarcaciones. El miércoles anunció los primeros dos ataques en el Pacífico, y al menos uno de ellos ocurrió “cerca” de aguas colombianas, según una fuente militar. Para Petro, el objetivo de esta ofensiva no sólo es atacar al narcotráfico sino el “derumbe” de Latinoamérica, el petróleo de Venezuela e incidir en las presidenciales de Colombia en 2026.

(LASSERFOTO AFP)



## TRUMP ASEGURÓ

# México es gobernada por los carteles

**WASHINGTON (EFE).** El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, aseguró el jueves que México está siendo “gobernado por los carteles”, aunque agregó que respeta mucho a su homóloga mexicana, Claudia Sheinbaum. “México está gobernado por los carteles. Respeto mucho a la presidenta; es una mujer extraordinaria. Es muy valiente, pero México tiene que defenderse de eso”, indicó Trump en la Casa Blanca durante una rueda de prensa.

El mandatario incluyó a Colombia dentro de la alusión a países que a su criterio son dirigidos por organizaciones del crimen organizado y dijo que allí se están produciendo “cantidades de cocaína, que no habíamos visto antes”. Al iniciar su segundo mandato, Trump designó a los principales carteles de la droga de México, como el Cartel de Sinaloa y el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), como grupos terroristas.

## La Foto



## DEL DÍA

**El rey Carlos III se convirtió el jueves en el primer monarca británico en rezar públicamente con un papa desde el cisma anglicano hace cinco siglos, durante una celebración presidida por León XIV en la Capilla Sixtina. La ceremonia combinó tradiciones católicas y anglicanas y marcó un nuevo acercamiento entre las dos Iglesias. El oficio, que duró unos 30 minutos, supone un acto inédito desde el nacimiento del anglicanismo en 1534, cuando el rey Enrique VIII rompió con Roma.**

(LASSERFOTO AFP)



## Y ESTO TAMBIÉN PASÓ...

(LASSERFOTO EFE)



Nayib Bukele.

## RSF EXIGE A BUKELE

## Poner fin a persecución contra periodistas

**SAN SALVADOR (EFE).** La organización internacional Reporteros Sin Fronteras (RSF) exigió el jueves al gobierno del presidente Nayib Bukele en El Salvador que ponga fin a las “persecuciones judiciales” en contra de periodistas del país centroamericano y que derogue “normativas represivas”, en momentos en que el número de comunicadores en el exilio se habría elevado a 53, indicó en un comunicado.

“RSF exige al gobierno de Nayib Bukele que ponga fin de inmediato a las persecuciones judiciales contra los periodistas, derogue la Ley de Agentes Extranjeros y otras normativas represivas, y garantice la seguridad de la prensa”, señaló, según la misiva, Artur Romeu, director de RSF América Latina.

Romeu “también hace un llamado a la comunidad internacional para que reconozca la urgencia de esta crisis y aumente la presión sobre El Salvador para que respete la libertad de prensa”.

El director de RSF expuso que “El Salvador está a punto de silenciar definitivamente a toda su prensa independiente” y que “esta escalada represiva marca una nueva etapa en la deriva autoritaria del país, estrechando el cerco sobre el periodismo y alimentando una nueva ola de exilio de medios y periodistas en toda América Central”.

De acuerdo con RSF, en El Salvador se ha dado una “aceleración de las amenazas, las persecuciones judiciales y las medidas de asfixia financiera contra la prensa bajo el gobierno del presidente Nayib Bukele”.

## NEOYORQUINOS PROTESTAN CONTRA REDADAS

## “Fuera de aquí”

**NUEVA YORK (AFP).** Cientos de neoyorquinos marcharon furiosos rechazando las redadas contra vendedores ambulantes por parte de agentes federales como parte de la campaña cada vez más agresivos del presidente Donald Trump contra inmigrantes indocumentados.

Agentes enmascarados suelen encontrarse en los pasillos del edificio 26 Federal Plaza en Manhattan, donde los inmigrantes que intentan permanecer en Estados Unidos asisten a audiencias judiciales. Pero el martes, agentes llegaron a Chinatown, en el centro de la ciudad, y arrestaron a nueve hombres africanos sospechosos de estar en el país ilegalmente. Ocurrió durante una operación que el Departamento de Seguridad Nacional dijo que se centraba en productos falsificados.

Cuatro personas que intentaron detener los arrestos también fueron detenidos, pero más adelante fueron liberados sin cargos.

El director de la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), Todd Lyons, dijo que los arrestos en Nueva York aumentarían ya que es una ciudad santuario, lo que significa que la policía local no coopera con las autoridades federales.

Lorelei Crean, de 18 años, una de las manifestantes, advirtió que agentes de ICE “han tomado el control en todo el país”.

“Ahora llegaron a Nueva York y aquí está Nueva York diciéndoles que ICE tiene que irse de Nueva York”, dijo Crean.

Líderes políticos y religiosos hablaron durante una reunión informativa el jueves, junto a la presidenta del consejo municipal, Adrienne Adams.

“Nos hemos reunido en unidad para enviar un mensaje claro a la administración de Trump: Saquen sus manos de la ciudad de Nueva York. Dejen de amenazar nuestra seguridad pública y nuestra economía”, dijo Adams.



(LASSERFOTO AFP)

Cientos de neoyorquinos marcharon furiosos rechazando las redadas contra vendedores ambulantes por parte de agentes federales.

## En Foco



## MELISSA SE COBRA SU PRIMERA VÍCTIMA MORTAL EN HAITÍ

**La tormenta tropical Melissa, que sigue avanzando lentamente por el Caribe, se cobró su primera víctima mortal en Haití, uno de los países más expuestos en la última década a los desastres naturales y que se enfrenta actualmente a serios problemas de infraestructuras para hacer frente a cualquier tipo de emergencia. La Dirección de Protección Civil (DPC) de Haití informó el jueves que un hombre murió tras la caída de un árbol en la comuna de Marigot, en el departamento del Sudeste, mientras que en Artibonite, al norte de la capital, cinco personas resultaron heridas por las inundaciones que provocan las fuertes lluvias, que también han generado pérdidas en el sector agropecuario.**

(LASSERFOTO AFP)



(LASSERFOTO EFE)

## EN LENGUAJE “TARZANEADO”

## “No crazy war, please”, pide Maduro frente a despliegue militar de EE. UU.

**CARACAS, (AFP)** - “iNo crazy war, please!”... El presidente venezolano Nicolás Maduro dijo el jueves que “Venezuela quiere paz” ante lo que considera una amenaza de invasión militar por parte de Estados Unidos.

Estados Unidos desplegó en agosto destructores, un submarino y barcos con fuerzas especiales en aguas internacionales del Caribe. El 2 de septiembre este operativo realizó el primero de los nueve ataques contra embarcaciones y submarinos, dos de ellos en el Pacífico, en los que han matado al menos a 37 presuntos narcos.

Maduro ha tachado estas operaciones de amenaza y asedio, y asegura que buscan un cambio de régimen para apropiarse del petróleo.

“No a la guerra”, dijo Maduro durante una asamblea con sindicatos afines al chavismo al dirigir un mensaje a trabajadores de Estados Unidos. “Yes peace, yes peace, forever, peace forever, iNo crazy war!, No a la guerra loca, iNo crazy war!”.

“Esto se llama lenguaje tarzaneado, si se traduce en español tipo Tarzán sería no guerra, no guerra, no querer guerra, no a la guerra de los locos, no a la locura de la guerra, esa sería la traducción verdad”, bromeó Maduro.

El término “tarzaneado” se refiere a un lenguaje donde se omiten artículos, preposiciones y conjugacio-

nes complejas.

Frente al despliegue estadounidense en el Caribe Maduro ha ordenado una serie de ejercicios militares. El más reciente activado la madrugada de este jueves en 73 puntos de las costas venezolanas.

Maduro dijo además, que en estos entrenamientos han probado equipamiento comprado a Rusia y a China. “Gracias al presidente (Vladimir) Putin, gracias a Rusia, gracias a China y gracias a muchos amigos en el mundo, Venezuela tiene un equipamiento para garantizar la paz”.

El ministro de Defensa de Venezuela, Vladimir Padrino López, aseguró que la FANB mantiene un despliegue en las costas del país suramericano para, aseguró, alcanzar el “punto óptimo” de articulación, coordinación y preparación de todo el Estado ante el despliegue naval estadounidense en el mar Caribe, que Caracas califica de “amenaza”.

“Estamos haciendo operaciones de reconocimiento de rutas terrestres, de vigilancia aérea, operaciones de exploración y radioeléctricas también, levantamiento de drones, operaciones anfibas en algunas partes de las costas venezolanas y saturación y profilaxis también policial en algunas partes de las zonas costeras del país”, explicó el ministro en un acto transmitido por el canal estatal venezolana de Televisión (VTV).



## PRESIDENTA HABILITA EL PASO

# Listo el Intercambiador Logístico de Villanueva



El Intercambiador Logístico de Villanueva, Cortés, es clave para fortalecer el desarrollo económico del norte de Honduras.

## Se trata de una obra estratégica de la refundación para el desarrollo del Valle de Sula

**VILLANUEVA, Cortés.** La espera por más de una hora en el paso por Villanueva, Cortés, es un problema del pasado, pues la Presidenta Xiomara Castro realizó ayer la supervisión final del Intercambiador Logístico de Villanueva, permitiendo habilitar el paso vehicular.

Esta mega obra, según destacó Castro, es clave para fortalecer la conectividad, la competitividad industrial y el desarrollo económico del norte de Honduras.

Si bien, esta visita técnica de la mandataria no representa una inauguración oficial, se determinó junto a los técnicos de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) que los cuatro carriles del imponente puente reunían todos los requisitos para poder hacer uso del mismo y agilizar el paso vehicular.

La construcción de este intercambiador de Co-

redor Logístico CA-5 es una obra más de la inversión pública estratégica de la refundación que la Presidenta realiza para el Valle de Sula, destinando una inversión que asciende a los 237,614,909.00 de lempiras.

### ESTÁ EN ETAPA FINAL

El proyecto continúa en ejecución con la construcción de carriles de acceso a Villanueva y San Manuel, Cortés y la construcción de una rotonda en la zona baja del puente a desnivel.

Dicha fase ya se encuentra en su etapa final y estas obras incluyen demolición del pavimento actual, instalación de una nueva estructura de pavimento, drenaje mayor y menor, construcción de aceras y bordillos, la construcción de una rotonda de 8 metros de diámetro, la pavimentación de los carriles de la rotonda con concreto hidráulico, entre otros detalles.

### INVERSIÓN

## ESTÁNDARES DE CALIDAD SON ALTOS



Durante la supervisión en campo del Intercambiador Logístico de Villanueva, Cortés, la Presidenta Xiomara Castro afirmó que se demuestra con hechos “la más grande inversión pública en la historia de Honduras”.

Por su parte, el ministro de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Octavio Pineda, destacó que esta es una obra diseñada, ejecutada y puesta en marcha por el gobierno del socialismo democrático, con los más altos estándares de seguridad y calidad.

Además, agregó que con esta obra se reafirma el compromiso del gobierno con la infraestructura moderna y sostenible en beneficio de su población.

### En Foco

## ES UN ESFUERZO POR TRANSFORMAR EL VALLE DE SULA

Con la habilitación parcial del Intercambiador Logístico de Villanueva, Cortés, según la Presidenta Xiomara Castro, “se marca un hito en la red de infraestructura estratégica de Honduras”, ya que forma parte de los esfuerzos por transformar el Valle de Sula en un centro logístico de referencia.





A través de la Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR), ayer se seguía removiendo escombros que mantienen en riesgo a varios habitantes de la denominada “Zona Cero”.

## Con remociones de escombros y limpieza de basura comienza amortiguamiento en “Zona Cero”

Personal de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y de las Fuerzas Armadas de Honduras (FF. AA.), comenzaron ayer con operaciones de remoción de escombros en la

denominada “Zona Cero”, entre los barrios El Reparto por Bajo, Santa Rosa y La Guillén, los mayores afectados por las constantes lluvias en Tegucigalpa.

La mañana de ayer el jefe del Estado Mayor Conjunto (EMC), Roosevelt Hernández Aguilar supervisó las zonas afectadas, donde más de 300 efectivos de las Fuerzas Armadas de Honduras ejecutan labores de mitigación y asistencia humanitaria.

Las tareas comprenden limpieza de escombros, remoción de material desprendido y apertura de canales de drenaje.

El general de división indicó que todo este trabajo es con el propósito de reducir riesgos y prevenir nuevos deslizamientos ante las lluvias que no cesan en la capital.

“Con estas acciones, las Fuerzas Armadas reafirman su compromiso inquebrantable de servir a la nación, actuando con disciplina, entrega y profundo espíritu humanitario en cada misión destinada a proteger la vida y el bienestar del pueblo hondureño”, amplió.

La Unidad Humanitaria y de Rescate (UHR), llegó con sus equipos para realizar trabajos de amortiguamiento y aseguramiento de suelos saturados por las lluvias, con el propósito de despejar accesos y garantizar la seguridad de los habitantes que aún habitan en ese sector vulnerable.

Por su parte, elementos de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), siguieron evacuando a la ciudadanía en esa zona de derrumbes y deslizamientos.

Desde el inicio de esta emergencia nacional, la PMOP puso a disposición todo el recurso humano y logísti-



La “Zona Cero” ha sido considerada de alto riesgo y de vulnerabilidad extrema por la saturación de suelos.



Elementos de la Policía Militar evacúan a personas afectadas por derrumbes.



En respuesta a los daños ocasionados por las recientes lluvias, el jefe del Estado Mayor Conjunto, general de división Roosevelt Hernández, supervisó personalmente las zonas afectadas.



La Policía Militar es la encargada de brindar la seguridad correspondiente, las 24 horas, en la “Zona Cero”.

co para brindar una mano amiga a los compatriotas que han perdido sus viviendas por la falla geológica reactivada en barrio El Reparto por Bajo.

La Policía Militar es el ente encargado de brindar la seguridad correspondiente las 24 horas a quienes se suman a esta operación, entre ellos la Alcaldía Municipal, asimismo está seguridad estará beneficiando a los afectados.

Además, con el objetivo de controlar el acceso vehicular y el paso de ciudadanos, se instalaron puntos de control que impide el acceso a la zona cero, esto con el objetivo de evi-

tar pérdidas humanas y materiales.

Hasta el momento son 300 efectivos pertenecientes a la PMOP, Unidad Humanitaria y de Rescate, Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval, quienes con esfuerzo y dedicación estarán hasta segunda orden en el sector.

Las Fuerzas Armadas en coordinación con las diferentes Fuerzas de Tarea a nivel nacional, desarrollan constantes operaciones policiales y de seguridad ciudadana, orientadas a la prevención del delito, combate a estructuras criminales y mantenimiento del orden público. (JGZ)

# Hallan cadáver de otra mujer metida en sábanas



Los restos de la fémina fueron localizados a la orilla del anillo periférico con signos de haber sido torturada.

Con signos de extrema tortura fue encontrado ayer el cadáver de una mujer, envuelto en sábanas, en el inicio del anillo periférico, colindante con la desaparecida Ciudad del Ángel, extremo norte de Comayagüela.

El cuerpo hasta la tarde de ayer, en calidad de desconocido, estaba a orillas de ese tramo carretero, por lo que se supone fue lanzado desde un vehículo, posiblemente en horas de la madrugada.

De acuerdo con el reporte forense, la desconocida supuestamente fue llevada por la fuerza por hombres fuertemente armados que posteriormente la mantuvieron cautiva en una guarida de pandilleros o "Casa Loca".

En esa vivienda la dama aparentemente sufrió brutales torturas, siendo ultimada mediante estrangulamiento.



Agentes de la Policía Nacional acordonaron el lugar de los hechos, a la espera de personal forense del Ministerio Público.

Finalmente, los antisociales subieron el cadáver a un carro para ir a tirarlo a una cuneta a la orilla del anillo periférico.

Personal del Centro Legal de Ciencias Forenses trasladó los restos mortales a la morgue capitalina, para que los especialistas traten de identificarla mediante exámenes científicos.

Hasta la tarde de ayer, al predio forense no habían llegado parientes

o conocidos, para identificar a la fémina y dar más pistas de esta nueva muerte de mujeres.

En el cierre de este 2025, los feminicidas se han ensañado con la comisión de más de 200 crímenes de mujeres a nivel nacional, encendiendo las alarmas entre varias organizaciones que demandan una estrategia de seguridad más efectiva. (JGZ)

## Con todos los honores sepultan a portavoz policial ultimado por narcotraficantes

En un ambiente de profundo pesar y muestras de luto, dolor e impotencia, agentes de la Dirección de Comunicación Estratégica (DCE) de la Policía Nacional, sepultaron ayer al Clase I de Policía Póstumo Chown Benítez Bosen Antonio (27), acribillado a balazos por narcotraficantes que liberaron a su jefe en pleno hospital de Puerto Lempira, departamento de Gracias a Dios.

Bosen Antonio, murió la madrugada del miércoles anterior, al ser atacado a disparos por cuatro sujetos que llegaron a ese centro asistencial de La Mosquitia hondureña, lugar donde estaba custodiando a un temido privado de libertad, de identidad desconocida.

El cuerpo del agente fue trasladado vía aérea a la morgue de Tegucigalpa para la respectiva autopsia. Ayer a eso de las 11:00 de la mañana, el helicóptero policial "Halcón 03" regresó con el cuerpo a Puerto Lempira.

El portavoz policial fue recibido por sus compañeros policiales, familiares y la comunidad.

"Bosen será recordado por su entusiasmo, compromiso y pasión por servir desde las comunicaciones, virtudes que lo convirtieron en un ejemplo de entrega y vocación institucional", resaltó el director de comunicaciones estratégicas de la Secretaría de Seguridad, Miguel Martínez Madrid.

"Su labor trascendió el uniforme, siendo un importante comunicador, disciplinado y comprometido con informar con



El portavoz policial fue recibido por sus compañeros policiales, familiares y la comunidad.



El Clase I de Policía Póstumo Chown Benítez Bosen Antonio deja una huella imborrable entre quienes lo conocieron.

responsabilidad y profesionalismo", detalló.

Bosen se formó de forma empírica con dedicación admirable dentro de la DCE, donde aprendió a redactar notas de prensa, realizar transmisiones en vivo, entrevistas y material audiovisual, especificó.

En cada tarea reflejaba una admirable capacidad de aprendizaje y un profundo

amor por su trabajo, cualidades que lo distinguieron entre sus compañeros.

Martínez Madrid, indicó que el desempeño como vocero policial en la Unidad Departamental Policial número 9 (Udep-09), en Gracias a Dios, lo destacó en un enlace valioso entre la institución y medios de comunicación locales, quienes también expresan su pesar por la partida de un aliado comprometido con la verdad y con servir a la comunidad.

Bosen Antonio, originario de Puerto Lempira, pertenecía a la promoción ITP-101-2019 y contaba con casi seis años de servicio ejemplar e ininterrumpido.

"Más allá del uniforme, fue un padre amoroso de tres hijos, ejemplo de responsabilidad y cariño, así como un hombre profundamente comprometido con sus familiares cercanos, a quienes brindaba apoyo constante", destacó. (JGZ)

## Bomberos buscan a desaparecido en río

Elementos del Cuerpo de Bomberos fortalecieron ayer la búsqueda de un hombre que fue arrastrado por un río en la comunidad de Cofradía, extremo norte de Francisco Morazán.

El teniente del Cuerpo de Bomberos, Carlos Bonilla detalló que la persona

desaparecida es Melvin García (25). Se realizan rastreos por un equipo de rescate acuático en las aguas del río Choluleca.

Los socorristas repitieron un llamado a la población a mantener las medidas de prevención ante la saturación del suelo y terrenos inestables. (JGZ)



Los rescatistas del Cuerpo de Bomberos siguen buscando a Melvin García desaparecido en Cofradía.

# En redada caen tres detenidos, entre estos, un militar activo



A uno de los detenidos se le encontró en posesión de una camioneta Kia Sorento gris, año 2019, con reporte de robo.

Tres personas fueron detenidas, entre ellos un militar activo, sospechosos de la comisión de delitos, durante operativos diferentes ejecutados por agentes de la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (Dipampco) en el departamento de Comayagua.

La primera detención, se relaciona con un sujeto conocido como “Colocho” (22), en la colonia Juan de la Cruz Avelar, en Siguatepeque.

En esta operación se decomisaron 10 puntas de cocaína y 16 envoltorios con marihuana.

Según informe oficial en 2020, “Colocho” fue requerido por la infracción penal de tráfico de droga, atentado y portación ilegal de arma de fuego, y robo con violencia agravado, mientras en 2023 por tráfico de droga.

Otra captura fue concretada en



El joven militar, junto a “Colocho” y “El Peludo” fueron remitidos a la Fiscalía local para continuar con el proceso correspondiente.

la colonia CGT de Comayagua, con apoyo de Dirección de Inteligencia Policial (Dipol), contra un joven militar activo, asignado a la Base Aérea Enrique Soto Cano, acusado por el presunto delito de encubrimiento de robo.

De igual manera, en cumplimiento

to a una orden de captura en la aldea El Tablón, de San Luis, Comayagua, le dieron detención de un hombre de 28 años, identificado con el alias de “El Peludo”. Según reportes, “El Peludo” había sido detenido en 2024 y 2025 por el delito de tráfico de drogas. (JGZ)

## Infructuosa búsqueda de jóvenes llevados por pandilleros en “mototaxis”

Equipos de la Policía Nacional fueron asignados a la búsqueda de dos jóvenes, que según reporte emitido ante el Sistema Nacional de Emergencia 911, fueron privado de su libertad en forma injusta por supuestos pandilleros a bordo de mototaxis en la aldea Mateo, extremo sur del Distrito Central.

Los muchachos solo fueron identificados por sus desesperados parientes con los sobrenombres de “El Chele” y “Azistin”. Más tarde trascendió que entre los desaparecidos se encuentra un varón recién salido de la cárcel, identificad como Amed Durón.

Los investigadores buscaron en ríos, quebradas, cerros y matorrales, pero la operación fue suspendida casi en horas de la noche. La preocupación es latente, considerando antecedentes trágicos en la zona. El 19 de enero anterior, tres jóvenes fueron llevados en similares condiciones y lamentablemente encontrados muertos en la aldea Las Tapias de Mateo.



Los policías extendieron la búsqueda en ríos, quebradas, cerros y matorrales, pero la operación fue suspendida casi en horas de la noche.

Por esa masacre, la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida (FED-CV) a través de la Sección en Muertes Cometidas por Estructuras Criminales formalizó acusación contra cuatro presuntos miembros de la pandilla 18, señalados responsables de la masacre.

En esa ocasión, los señalados fueron José Francisco López “Pancho”, Rony Javier Garrido “La Gata”, Bercedony Lanza Flores “Payulo” y Luis

Alonso Díaz Funes “Guaracha”; a quienes se les consideró responsable del asesinato de Daniel Alexander Rodríguez Ortega y los hermanos José Francisco y Óscar René Láinez Flores.

Del mismo modo, fueron acusados por asesinato en su grado de ejecución de tentativa acabada y asociación para delinquir en perjuicio de testigo protegido y otros derechos fundamentales. (JGZ)

## Recuperan vehículos robados en Tegucigalpa

Agentes de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), recuperaron cinco motocicletas y tres vehículos con denuncia de robo, en operaciones desarrolladas en Tegucigalpa.

Se recuperó una motocicleta Yamaha, modelo FZ 150, localizada en la colonia Fátima. Otra motocicleta Génesis, modelo GXT-Rally 250, tipo

motocicleta, con reporte por robo con violencia o intimidación

en perjuicio de testigo protegido. Una tercera, de la marca Génesis, modelo GXT-Rally 250, de igual manera, una KMF, modelo ZX-200L, ubicada en la colonia 21 de Octubre. La quinta motocicleta corresponde también a una KMF, modelo ZX-200. Además, la DPI recuperó un vehículo Chevrolet Silverado, tipo pick-up. También, dos Honda Civic, tipo turismo, robados con violencia en perjuicio de testigos protegidos. (JGZ)



Los vehículos recuperados serán entregados a sus legítimos propietarios.

## Cuando llegas lejos, todos llegamos lejos.



EN CONVERSATORIO CON COHEP

# Universitarios llaman a votar en forma masiva

**Más de 800 mil jóvenes hondureños ejercerán su derecho al voto.**

Alumnos de la Universidad Católica de Honduras (Unicah) Nuestra Señora Reina de La Paz en Tegucigalpa, en conversatorio con el sector privado, llamaron ayer a votar en forma masiva en las elecciones generales que se realizarán el próximo 30 de noviembre del 2025.

La presidenta del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (Cohep), Anabel Gallardo y directivos, visitó la Unicah en el contexto de la campaña “Tu Voto Construye Honduras”, que incluye giras por las principales universidades del país.

“Es necesario que todos los jóvenes nos movamos a votar este próximo 30 de noviembre, sea que vivamos en un pueblo lejano o en la ciudad”, motivó Gloria Juárez, estudiante de Derecho presente en ese conversatorio.

“Me preocupa mucho la situación de país que estamos pasando, por eso es que he decidido moverme a mi pueblo de origen para ejercer mi voto, su voto marca diferencia” refirió.

Juárez originaria de Sonaguera, Colón, zona productiva en el valle del río Aguán, indicó que “es el momento para que nosotros, como jóvenes podamos tomar las riendas de nuestro país. El poder está en el pueblo y en nosotros los jóvenes porque somos el futuro de nuestro país” reiteró.

La universitaria, Mirtha Acosta coincidió con el llamado a votar pa-



**El encuentro con universitarios, sirvió como espacio de diálogo sobre la importancia de la democracia, el valor del voto y la necesidad de una participación masiva en las elecciones generales.**

ra generar un cambio en Honduras. Acosta destacó que “el conversatorio con Cohep fue muy nutritivo e interesante con la exposición de diversos temas que en la actualidad nos tienen dudosos, sobre ir a votar o no, entre otras inquietudes”.

“En lo personal le digo a los jóvenes: dejemos de quejarnos de que no hay personas o candidatos idóneos para cambiar nuestro país y empecemos a pensar sobre qué estamos haciendo nosotros como jóvenes para cambiar el futuro de Honduras” manifestó.

Por su parte, la presidenta del Cohep, Anabel Gallardo, dijo que “ahorita tenemos que enfocarnos todos en el proceso electoral, todos los hondureños queremos participar y pedir a los políticos y los que están en los diferentes electorales que no construyamos para dividir más el país”.

La dirigente empresarial, exhortó que no se debe generar información negativa que hace que los candidatos se peleen más y aumente la incertidumbre.

Estas elecciones 2025 adquieren un significado especial: por primera vez

más de 800 mil jóvenes hondureños podrán ejercer su derecho al voto.

La campaña “Tu Voto Construye Honduras” busca inspirar a la juventud y a toda la ciudadanía a ejercer plenamente este derecho, recordando que los derechos solo valen cuando se ponen en práctica. **(WH)**

## HONDURAS CRECERÁ 3.3% SEGÚN LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) mejoró en dos décimas su previsión de crecimiento regional para este año con respecto a la última proyección de agosto y elevó su estimación al 2.4% tras detectar “un entorno internacional menos adverso”. Las estimaciones de crecimiento para Honduras a 3.3%, un 0.01 más que la estimación anterior que era de 3.2%. “Este ajuste en las proyecciones refleja un entorno internacional menos adverso que el previsto en abril, pero no altera el diagnóstico de fondo: el impulso externo al crecimiento se ha desacelerado y la región sigue creciendo a un ritmo bajo”, alertó el organismo de Naciones Unidas, con sede en Santiago. Para 2026, Cepal mantiene la estimación de crecimiento regional en el 2.3%. Tras las revisiones de abril y agosto, se trata de la tercera mejora que hace la Cepal desde que el presidente estadounidense, Donald Trump, llegó al poder en enero e inició la una guerra comercial contra la mayoría de sus socios comerciales, incluido Latinoamérica. Venezuela (6%), Paraguay (4.5%) y Argentina (4.3%) liderarán el crecimiento económico este año, según las nuevas cifras de Cepal, seguidos de Panamá (4.1%), Costa Rica (3.8%), Guatemala (3.7%), Honduras (3.3%) y República Dominicana (3.4%).

En el medio de la tabla se encuentran Perú (3.2%), Nicaragua (3.1%), Ecuador (3%), El Salvador (2.8%), Chile (2.6%), Brasil (2.5%), Colombia (2.5%) y Uruguay (2.3%). En la cola, pero aún con cifras positivas, están las islas del Caribe -sin contar Guyana y su boom petrolero- (1.9%), Bolivia (1%) y México (0.6%), mientras que Cuba (-1.5%) y Haití (-2.3%) son los únicos que decrecerán este año, de acuerdo al organismo de Naciones Unidas. **(EFE)**

**La campaña “Tu Voto Construye Honduras” del Cohep, presidido por Anabel Gallardo, incluye giras por las principales universidades del país.**



### TIPO DE CAMBIO

	HOY	AYER
\$	Compra 26.2612	Compra 26.2107
	Venta 26.3925	Venta 26.3418
€	Compra 29.4065	Compra 29.3560
	Venta 33.3729	Venta 33.3224

# Cuando llegas lejos, todos llegamos lejos.



Hasta la fecha, ya se han adquirido alrededor de 250,000 quintales a ese precio, consolidando la confianza entre productores y agroindustriales con la intermediación gubernamental.

## AGROINDUSTRIA Y PRODUCTORES

# Fijan en L545 precio del quintal de arroz

El precio del quintal de arroz se mantiene en 545 lempiras, trascendió ayer luego de un proceso de diálogo y consenso entre la agroindustria y los productores de arroz, bajo la coordinación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE).

El acuerdo, que involucra a las principales asociaciones de productores y representantes de la agroindustria, ratifica la disposición de ambas partes para mantener relaciones comerciales justas, fortaleciendo así la cadena de valor de arroz en el país.

Hasta la fecha, ya se han adquirido alrededor de 250,000 quintales a ese precio, consolidando la confianza entre productores y agroindustriales con la intermediación gubernamental.

“El precio que hemos acordado este año ha sido de 545 lempiras por quintal, con la posibilidad de otorgar premios según la calidad del arroz recibido. La agroindustria hondureña ha comprado cerca del 70% fuera de este reglamento y seguiremos comprando durante lo que res-

ta del año y el próximo ciclo, que va de enero a marzo”, explicó Kamal Dieck, presidente de la Asociación Nacional de Molineros de Arroz de Honduras (ANAMH).

Por su parte, Wilmer Medina, presidente de la Asociación Otoroña de Productores de Arroz (ASOPRA), destacó el impacto positivo del acuerdo: “La agroindustria mostró anuencia a mantener el precio en 545 lempiras, un gran impulso para nosotros los productores. Solo en Jesús de Otoro se cultivan actualmente unas mil manzanas de arroz. Este tipo de convenios nos da certidumbre y motiva a más familias a continuar produciendo”.

El gobierno de la Presidenta Xiomara Castro fortalece el sector agropecuario de manera continua, a través de SAG-Comrural, impulsa la industrialización del arroz nacional, promoviendo proyectos y el acceso a fondos para cooperativas. En Jesús de Otoro, por ejemplo, se ejecuta un proyecto superior a 8 millones de lempiras destinado a establecer plantas de semilla y procesamiento del grano.

## PLATAFORMA MÁS INFLUYENTE DE CAFICULTURA

# Honduras se prepara para celebrar la segunda edición de Cafexpo 2026

Se esperan más de 2,500 participantes y más de 100 empresas expositoras

El Instituto Hondureño de Café (Ihcafé) y su junta directiva, presentaron oficialmente ayer, la segunda edición de Cafexpo 2026, que el 20 y 21 de marzo del 2026 convertirá a San Pedro Sula, en la capital del café de Honduras.

El evento reunirá a productores, empresarios, expertos y amantes del café para celebrar y promover la cultura cafetera en Honduras y en la región centroamericana.

Bajo el lema “Calidad desde el Origen”, Cafexpo 2026 propone como pilares fundamentales la sostenibilidad, la comercialización y el consumo interno que forman parte de la “columna vertebral” de todas las actividades a ser desarrolladas en dos días de intensa actividad.

La segunda edición será el marco perfecto para el lanzamiento de dos nuevas variedades de café, que sorprenderán a los asistentes por sus características de producción y comportamiento en taza. ¡Un verdadero regalo para los más exigentes consumidores y comercializadores!

La “Calidad desde el Origen” se enfocará en demostrar qué hace diferente y atractiva la caficultura hondureña, qué le ofrece al mundo y cuáles



Los organizadores esperan más de 2,500 visitantes nacionales e internacionales; más de 100 stands de exposición y comercialización de productos y servicios.

soluciones o mejoras promueve desde el campo hasta la mesa del público en general.

A través de Foros, Paneles, Master Class y Giras de Campo, tanto los expertos como los más entusiastas “Coffee lovers” podrán adentrarse en la ciencia, investigación y desarrollo que distingue a Honduras como referente y líder en la producción y productividad del café.

Cafexpo 2026 contará con la presencia de destacados líderes del sector, quienes compartirán sus conocimientos sobre la producción sostenible del café, las nuevas tecnologías en el procesamiento y comercialización del grano y el impacto del café en la economía global.

Además, habrá competencias de baristas, concursos de diseño, arte y cultura, degustaciones y talleres prácticos para los más apasionados

de esta emblemática bebida.

Los organizadores esperan más de 2,500 visitantes nacionales e internacionales; más de 100 stands de exposición y comercialización de productos y servicios.

Adicionalmente, más de 20 empresas se sumarán como patrocinadores, contribuyendo así a enaltecer el rubro de mayor importancia agrícola. Países como El Salvador, Guatemala, Estados Unidos de Norteamérica, Costa Rica, Colombia, Brasil y compradores de café de Japón, Corea del Sur, Taiwán, China, Italia, España, y Canadá, estarán plenamente representados en el evento.

Para más información sobre el evento, como el programa completo de actividades y detalles de inscripción, pueden visitar [www.cafexpo.org](http://www.cafexpo.org) o escribir al WhatsApp 8870-9087.



# Cuando llegas lejos, todos llegamos lejos.



## EN CIUDAD DE LA CEIBA

# Dipampco socializa líneas de denuncia contra la extorsión

### Acciones focalizadas en terminales de transporte y mercados.

La Dirección Policial Anti Maras y Pandillas contra el Crimen Organizado (Dipampco), se desarrolló una jornada masiva de socialización preventiva, orientada a fomentar la cultura de la denuncia ciudadana y fortalecer la lucha contra la extorsión en todos sus niveles en La Ceiba, Atlántida.

Durante la actividad, los equipos preventivos de la Dipampco visitaron

diferentes terminales de transporte, mercados y zonas comerciales, donde se entregaron materiales informativos y se brindó orientación directa a conductores, locatarios y comerciantes sobre los mecanismos seguros y confidenciales para denunciar actos de extorsión.

Las autoridades policiales destacaron que la prevención y la participación ciudadana son pilares fundamentales dentro de la estrategia nacional que se ejecuta contra el crimen organizado. En ese sentido, estas campañas buscan identificar los sectores más vulnerables a amenazas criminales y acompañar de manera directa a las comunidades que

enfrentan presiones o intimidaciones por parte de estructuras delictivas.

“Con estas jornadas buscamos que la población entienda que cada denuncia cuenta. Es gracias a la confianza de la ciudadanía que hemos logrado desarticular importantes redes de extorsión en esta zona del país”, manifestaron los voceros de la institución.

Un ejemplo reciente de los resultados alcanzados es la captura del individuo conocido con el alias de “Bombón Asesino”, quien realizaba cobros extorsivos en nombre de seis estructuras criminales distintas, exigiendo pagos a diversos puntos de transporte y negocios en la ciudad. Este operativo fue posible gracias a las denuncias interpuestas por las víctimas, lo que permitió a los agentes identificar y ubicar al sospechoso.

La Dipampco hace un llamado a la población ceibeña a continuar colaborando con las autoridades mediante la línea directa de denuncias al número telefónico 3241-2137, disponible en la Regional de La Ceiba.

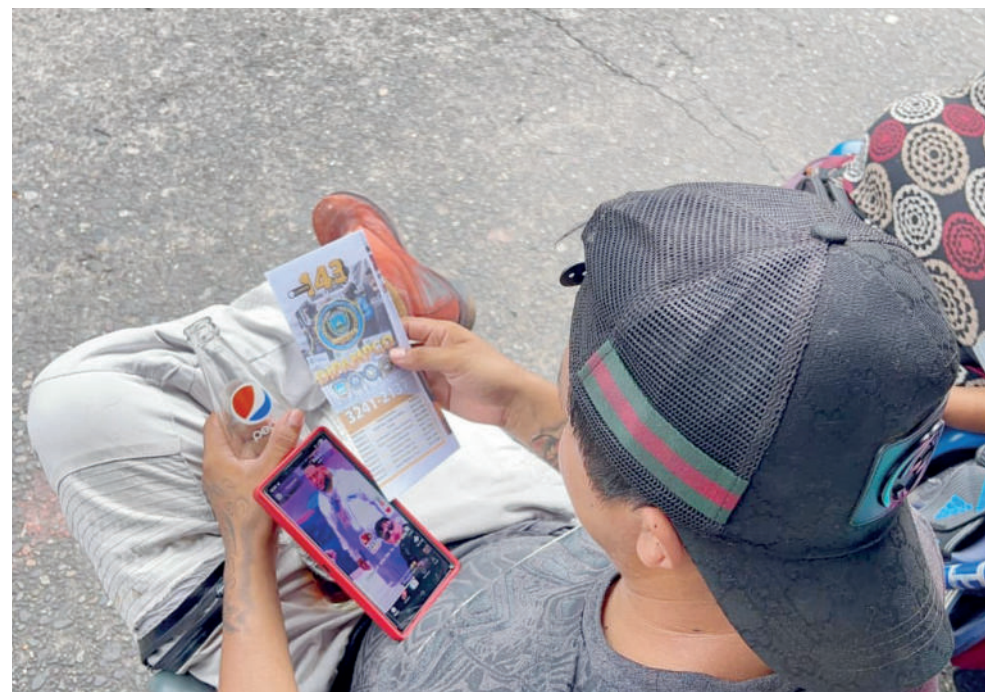
Todas las llamadas son atendidas de forma inmediata y la información proporcionada se mantiene en estricta confidencialidad y anonimato, garantizando la seguridad de quienes se atreven a denunciar.

Con estas acciones, la Dipampco reafirma su compromiso de trabajar de la mano con la ciudadanía para erradicar la extorsión, salvaguardar la paz y fortalecer el clima de seguridad en la región atlántica del país.



Estas campañas buscan acompañar de manera directa a las comunidades que enfrentan presiones o intimidaciones por parte de estructuras delictivas.

Las autoridades policiales destacaron que la prevención y la participación ciudadana son pilares fundamentales dentro de la estrategia nacional que se ejecuta contra el crimen organizado.



Los equipos preventivos de la Dipampco visitaron diferentes terminales de transporte, mercados y zonas comerciales de La Ceiba.

## EN SANTA ROSA DE COPÁN

# Electrocutado muere estudiante en feria científica de colegio



La muerte del estudiante llenó de tristeza a sus compañeros que también estaban en la actividad escolar.



Según reportes policiales, el joven manipulaba cables con unas pinzas cuando ocurrió el accidente.

**SANTA ROSA DE COPÁN.** Un trágico accidente escolar conmocionó a la comunidad educativa del Instituto Técnico Santo Domingo Savio, donde el estudiante Marlon Josué Ávila García, de 17 años, falleció tras recibir una descarga eléctrica mientras participaba en la III Feria de la Ciencia organizada por el centro educativo.

El adolescente cursaba el duodécimo año en la especialidad de Mecánica Automotriz y presentaba un proyecto que involucraba el uso de líneas de 110 y 220 voltios.

Según reportes policiales, el joven manipulaba cables con unas pinzas cuando ocurrió el accidente.

Compañeros y docentes intentaron auxiliarlo de inmediato y fue trasladado al Hospital de Occidente, donde se confirmó su fallecimiento alrededor de las 10:00 de la mañana.

El vocero de la Policía Nacional en la zona, Gerson Ramos, indicó que el hecho fue accidental y que se investiga si hubo supervisión técnica adecuada durante la actividad.

## MP INVESTIGA EL CASO

El Ministerio Público (MP) también inició diligencias para esclare-



Marlon Josué Ávila García, de 17 años, falleció tras recibir una descarga eléctrica.



El joven participaba en una feria científica del Instituto Técnico Santo Domingo Savio, cuando ocurrió la tragedia.

cer las circunstancias del suceso.

La institución educativa expresó su profundo pesar por la pérdida de su alumno y suspendió las actividades académicas en señal de duelo.

Padres de familia y autoridades locales han instado a reforzar los protocolos de seguridad en eventos escolares, especialmente aque-

llos que involucran electricidad o materiales peligrosos.

Este lamentable hecho sirve como llamado de atención para que los jóvenes comprendan que la electricidad no es un juego y que toda manipulación debe realizarse bajo estricta supervisión profesional.

## EN CHOLUTECA

## Radiopatrulla policial arrolla a motociclista

**CHOLUTECA.** Una radiopatrulla, al no hacer un alto en una intersección de las calles de la ciudad de Choluteca, embistió a un motociclista, que afortunadamente no perdió la vida.

El incidente aconteció en horas de la madrugada del jueves, cuando el vehículo de la Policía Nacional asignado a la jefatura departamental obvió el alto respectivo en cercanías de un instituto educativo, por lo que se le sindicó como participante principal.

El jefe departamental de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), comisario Merin Sandoval, manifestó que el conductor de la patrulla es el responsable del accidente y en la misma unidad fue lleva-



Al conductor del vehículo policial se le señala como responsable del accidente contra un motociclista.

do el conductor de la "moto" al Hospital General del Sur (HGS).

Sandoval informó que a ambos conductores se les hizo la prueba de alcoholemia, resultando negativa y que sus licencias están vigentes, por lo que fueron citados ante la

instancia legal. Asimismo, dio a conocer que el motociclista no resultó con lesiones severas y fue dado de alta en el sanatorio, pero que las autoridades policiales se hacen responsables por los daños causados a la motocicleta.

## EN SAN LORENZO

## Con drogas y "pisto" capturan al "Chino"

**SAN LORENZO, Valle.** La captura de un integrante de una organización criminal a quien se le decomisó droga y dinero en efectivo fue el resultado de una operación policial en San Lorenzo.

Al detenido se le acusa de ser distribuidor de alucinógenos y delitos conexos.

La portavoz de la Dirección Policial Anti maras y Pandillas contra el Crimen Organizado (Dipampco), Yanisa Moradel, manifestó que el operativo se realizó en conjunto con agentes de la Dirección de Inteligencia Policial (Dipol), en la ciudad de San Lorenzo.

Moradel identificó al detenido como el "Chino", miembro activo de la Mara Salvatrucha (MS-13), señalado de



El "Chino" es miembro de la MS-13 y se le acusa de ser distribuidor de drogas en San Lorenzo.

abastecer las diferentes plazas de droga en el municipio de San Lorenzo.

Durante el operativo, dijo, se decomisó 220 envoltorios de piedra "crack", 50 "puntas" de cocaína, 40 bolsitas de marihuana y 3,500 lempiras, producto de la venta de la droga.

EN CATACAMAS

# Instituto Técnico 18 de Noviembre celebra su Feria Robótica 1.0

**CATACAMAS, Olancho.** Con entusiasmo y visión de futuro, el Instituto Técnico 18 de Noviembre llevó a cabo la Feria Robótica 1.0, evento que reunió a estudiantes, docentes y autoridades educativas en torno a la ciencia, la tecnología y la innovación.

La actividad se desarrolló en las instalaciones del centro educativo y contó con la participación de más de 150 alumnos de las áreas de Electrónica, Informática y Mecánica Industrial.

Durante la feria, los estudiantes presentaron más de 20 proyectos tecnológicos, entre ellos: brazos robóticos controlados por sensores, sistemas automatizados de riego, prototipos de vehículos autónomos, alarmas inteligentes y soluciones para el ahorro energético en el hogar.

Cada proyecto fue evaluado por un jurado técnico compuesto por ingenieros, docentes universitarios y representantes del sector privado.

La iniciativa forma parte del programa institucional de formación técnica integral, que busca fortalecer el pensamiento lógico, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo.

Con la presentación de 20 proyectos, los alumnos mostraron su creatividad y talento en innovación tecnológica

## HABILIDADES PRACTICAS

El director del instituto, Carlos Mejía, expresó que “queremos que nuestros jóvenes no solo aprendan teoría, sino que desarrollen habilidades prácticas que les permitan innovar y emprender”.

El evento también incluyó talleres de introducción a la robótica educativa, programación con Arduino y diseño 3D, impartidos por expertos de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y EduTech Centroamérica, aliados estratégicos del proyecto.

Además, se realizó una exhibición de robots de competencia utilizados en torneos nacionales como la Feria Tecnoacadémica 2025.

+

zoom

### DATOS

Padres de familia, estudiantes de otros centros educativos y medios locales asistieron a la Feria Robótica 1.0 del Instituto Técnico 18 de Noviembre, destacando el talento y la creatividad de los participantes. La jornada concluyó con la premiación de los tres mejores proyectos, que representarán al instituto en competencias regionales de robótica.

La Feria Robótica 1.0 se consolida, así como una plataforma clave para inspirar vocaciones científicas y tecnológicas en la juventud hondureña.



Todo un éxito fue la Feria Robótica 1.0 del Instituto Técnico 18 de Noviembre, en Catacamas, Olancho.



La feria se desarrolló en las instalaciones del centro educativo y contó con la participación de más de 150 alumnos.



Uno de los propósitos de la feria es que los estudiantes desarrollen habilidades prácticas para innovar y emprender.

## EDUCACIÓN Y SOCIEDAD BÍBLICA

# Incorporan enciclopedia de valores y hábitos en centros de educación básica



Los docentes asistentes expresaron entusiasmo y compromiso ante el reto de formar estudiantes con valores sólidos.

En un esfuerzo por fortalecer la formación integral de la niñez hondureña, la Secretaría de Educación y la Sociedad Bíblica de Honduras, con el respaldo de la Sociedad Bíblica Británica, lanzaron oficialmente el proyecto “Aprendiendo a ser diferente”.

Este programa contempla la distribución de 6 mil ejemplares de la Enciclopedia de Valores y Hábitos en centros educativos públicos vulnerables de 11 departamentos del país, beneficiando a igual número de docentes que incorporarán el contenido en sus aulas a partir del año académico 2026.

La enciclopedia, aborda 42 temas clave sobre valores y hábitos, entre ellos: respeto, responsabilidad, empatía, honestidad, higiene personal, puntualidad y trabajo en equipo.

El objetivo es promover actitudes positivas, convivencia pacífica y ciudadanía responsable desde la educación básica.

Durante el lanzamiento, realizado en Tegucigalpa, participaron representantes de los distritos educativos de Tegucigalpa y Comayagüela, quie-



La guía incluye actividades prácticas, reflexiones y dinámicas adaptadas a cada nivel escolar.

nes conocieron la metodología pedagógica para aplicar el material de forma sistemática.

La guía incluye actividades prácticas, reflexiones y dinámicas adaptadas a cada nivel escolar.

Los docentes asistentes expresaron entusiasmo y compromiso ante el reto de formar estudiantes con valores sólidos.

“Este recurso nos permitirá refor-

zar el carácter de nuestros alumnos y contribuir a una sociedad más justa y saludable”, comentó una educadora del Distrito Central.

La iniciativa se enmarca en los esfuerzos por mejorar la calidad educativa en zonas vulnerables, y se espera que su impacto se refleje en el comportamiento, rendimiento y relaciones interpersonales de los estudiantes.

## EN EL EXTRANJERO

## Candidata a la alcaldía de Tela por el Pinu gestiona apoyo altruista

**TELA.** La candidata a la Alcaldía de Tela por el Partido PINU, Crecy Cossette Pastrana, ofreció declaraciones en el marco de una visita a la comunidad de San Juan.

Durante la jornada, la candidata explicó que esta iniciativa forma parte de un proyecto de cooperación internacional gestionado por su equipo con el apoyo de organizaciones y personas altruistas del extranjero, quienes desean contribuir con el bienestar social del municipio de Tela.

“Estamos gestionando una serie de bonos con personas del extranjero, quienes están interesados en apoyar a las comunidades más vulnerables.

La intención es apadrinar a familias de escasos recursos y brindarles un alivio económico en medio de la difícil situación que atraviesan muchas familias”, expresó Pastrana.



Crecy Cossette Pastrana.

La candidata añadió que este tipo de actividades buscan promover la solidaridad y la participación comunitaria, fortaleciendo los lazos entre las comunidades rurales y las organizaciones internacionales que desean invertir en proyectos sociales.

Asimismo, Pastrana informó que dentro de la planificación de su agenda de trabajo se contempla la visita de una autoridad proveniente de América, quien vendrá al país para supervisar de cerca los avances de estos programas de ayuda y establecer nuevos vínculos de cooperación.

“Esta autoridad estará cuatro días en La Ceiba y tres días aquí en Tela, evaluando los proyectos y conociendo de primera mano las necesidades de la población. Queremos aprovechar esta oportunidad para mostrar el potencial de nuestra gente y el com-



La candidata a alcaldesa se reunió con la comunidad garífuna en San Juan.

promiso que tenemos con el desarrollo social”, explicó.

La candidata del PINU reiteró su compromiso con la transparencia y la gestión de apoyo social, asegurando que su objetivo principal es continuar impulsando programas de beneficio directo a las comunidades más necesitadas del municipio de Tela.

“Nuestro propósito es seguir trabajando de la mano con las comunidades.

Creemos firmemente que cuando se gestiona con amor, transparencia y voluntad, se logran grandes resultados. Estas ayudas son solo el inicio de muchos proyectos que vendrán para el bienestar de nuestro pueblo”, concluyó Pastrana.



El proyecto, liderado y ejecutado por INLOHER, forma parte de su filosofía de compartir los beneficios del café.

## LEPAERA, LEMPIRA

# Pequeños cafetaleros de occidente construyen e inauguran comedor infantil

**LEPAERA, Lempira.** Con el firme compromiso de seguir generando desarrollo en las comunidades cafetaleras, INLOHER, en alianza con La Fundación Grano de Esperanza, The Coffee Source y Luna Gourmet, construyó e inauguró un nuevo comedor infantil en la comunidad de Cementera, Lepaera, Lempira.

El proyecto, liderado y ejecutado por INLOHER, forma parte de su filosofía de compartir los beneficios del café con quienes lo hacen posible. Este nuevo espacio brindará a

los niños y niñas de la escuela un lugar digno, seguro y lleno de color donde podrán disfrutar su merienda diaria en mejores condiciones.

“Creemos que invertir en nuestra niñez y juventud es sembrar futuro. Este comedor es una muestra de nuestro compromiso con el bienestar y desarrollo de las comunidades productoras de café”, expresó Kelvin López, Gerente General de INLOHER.

Durante el proceso de construcción, padres y madres de familia

junto con docentes de la comunidad participaron activamente, demostrando un fuerte espíritu de colaboración. Los productores de café de la región, liderados por el señor Carlos Portillo, también se sumaron a esta iniciativa, aportando trabajo y apoyo en cada etapa del proyecto.

El comedor fue embellecido con un mural artístico creado y donado por el artista Kris Bez, quien llenó el espacio de arte, esperanza y color, convirtiéndolo en un lugar inspirador para los niños.

Luna Gourmet y The Coffee Source también se sumaron a esta iniciativa invirtiendo recursos en este proyecto, esto refleja el poder del trabajo conjunto en beneficio de las comunidades puede ser una realidad cuando se trabaja en equipo.

INLOHER es una empresa hondureña dedicada al procesamiento y exportación de café de alta calidad. Su compromiso va más allá de la excelencia en el producto: trabaja por el desarrollo sostenible, la innovación y el bienestar social en las comunidades productoras. A través de proyectos como este, reafirma su convicción de que el verdadero progreso se construye compartiendo los beneficios del café.

La Fundación Grano de Esperanza



Durante el proceso de construcción, padres y madres de familia junto con docentes de la comunidad participaron activamente.



Luna Gourmet y The Coffee Source también se sumaron a esta iniciativa invirtiendo recursos en este proyecto.



Los niños de la escuela agradecieron a las autoridades, ya que se les ayuda a mejorar su rendimiento.

za es una organización sin fines de lucro que nace con el propósito de sembrar oportunidades y transformar vidas en las comunidades cafetaleras de Honduras. Su misión es impulsar proyectos que promuevan la educación, la nutrición, la salud y el desarrollo sostenible, generando un impacto positivo en la niñez, la juventud y las familias productoras de café.

“Grano de Esperanza cree que

cada taza de café puede convertirse en una oportunidad para cambiar realidades. Nuestra labor se centra en la colaboración con empresas, organizaciones y aliados estratégicos que comparten la visión de un futuro más justo, solidario y sostenible para las comunidades productoras” expresó la Directora Ejecutiva de la Fundación, Rosa Ayde Martínez.

(Texto y fotos: Ramón Rojas)



La Fundación Grano de Esperanza es una organización sin fines de lucro que nace con el propósito de sembrar oportunidades.

## ANTE INCREMENTO DEL CAUDAL

# Bomberos monitorean ríos Chamelecón y Ulúa



La vigilancia de los ríos es constante ante el riesgo de desbordamientos en caso de lluvias intensas.

**PUERTO CORTÉS, Cortés.** Ante el incremento paulatino del caudal en los ríos Chamelecón y Ulúa, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Cortés intensificó sus labores de monitoreo preventivo en zonas ribereñas, como parte de las acciones de respuesta a la alerta amarilla emitida por la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco), el pasado 21 de octubre.

Las inspecciones se realizan en coordinación con autoridades locales y comités de emergencia municipal, especialmente en comunidades vulnerables como Pimienta, Villanueva, Potrerillos y San Manuel, en el departamento de Cortés.

En estas zonas, las lluvias recientes y las descargas controladas de la represa El Cajón han elevado el nivel de los ríos.

Según reportes de Copeco, aunque el aumento ha sido gradual y dentro del cauce, se mantiene la vigilancia constante ante el riesgo de desbordamientos en caso de lluvias intensas.

## REVISAN PUNTOS CRÍTICOS

Los bomberos han desplegado patrullas fluviales, drones y equipos de medición para verificar el comporta-



Ante el incremento del caudal de los ríos Chamelecón y Ulúa, en Puerto Cortés, los bomberos monitorean el nivel de ambos afluentes.



El Cuerpo de Bomberos de Puerto Cortés inspecciona en especial las comunidades de Pimienta, Villanueva, Potrerillos y San Manuel.

miento hidráulico y alertar oportunamente a la población.

“Estamos haciendo recorridos diarios y revisando puntos críticos; el objetivo es prevenir emergencias y garantizar la seguridad de las familias que viven cerca de los ríos”, indicó el comandante de bomberos de Puerto Cortés, capitán José Luis Pineda.

Además, se han realizado charlas comunitarias sobre evacuación segura, identificación de zonas de riesgo y preparación de mochilas de emergencia.

Las autoridades recomiendan a la población mantenerse informada a través de canales oficiales y evitar acercarse a las riberas durante lluvias prolongadas.

## EN PUERTO CORTÉS

# Condenados a 25 años de cárcel por extorsión

**PUERTO CORTÉS.** En un fallo contundente contra el crimen organizado, un Tribunal de Sentencia de Puerto Cortés condenó a cinco cabecillas de la pandilla 18 a penas de hasta 25 años de prisión, por los delitos de extorsión agravada y asociación ilícita.

Los sentenciados son Olvin Domínguez, Óscar López, Crebyn Hernández, Jhony Licona y Ariel Guardado, quienes además deberán pagar una multa conjunta de 2.5 millones de lempiras.

La captura de los implicados fue realizada en febrero, por la Dirección Policial Anti Maras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (Dipampco), durante un operativo de alto impacto en la comunidad de Puente Alto, Puerto Cortés.

En el allanamiento se incautó un arsenal que incluía un fusil AK-47, varias pistolas, municiones, drogas y dinero en efectivo producto de extorsiones.

Los detenidos, conocidos por sus alias como “Zombi”, “Anubis”, “El Pervertido”, “El Ven-

gativo” y “El Terrorista”, ocupaban roles estratégicos dentro de la estructura criminal, encargándose de coordinar programas de extorsión, sicariato y distribución de drogas en distintos sectores del norte del país.

Las investigaciones del Ministerio Público revelaron que los condenados operaban desde hace varios años en zonas como Choloma, Puerto Cortés y La Lima, y que algunos ya habían sido aprehendidos anteriormente por delitos relacionados con armas y tráfico de estupefacientes.



Hasta 25 años de prisión les cayeron a miembros de una pandilla, por los delitos de extorsión agravada y asociación ilícita.



La certificación internacional QS Stars le fue otorgada a la Universidad Zamorano por sus resultados sobresalientes.

POR SU COMPROMISO CON LA EXCELENCIA

# Universidad Zamorano obtiene certificación internacional QS Stars

**ZAMORANO.** En el marco de la ceremonia oficial de los QS Stars Awards, la Universidad Zamorano fue reconocida por sus resultados sobresalientes en la evaluación internacional QS Stars, un sistema que mide el desempeño de las instituciones de educación superior frente a estándares globales de calidad académica.

Con orgullo, Zamorano obtuvo la calificación de 5 estrellas en las áreas de Teaching (Calidad docente), Facilities (Infraestructura), Employability (Empleabilidad) y Food Science and Technology (Agroindustria Alimentaria).

Este reconocimiento es resultado de un proceso riguroso e independiente, en el que Universi-

**Logró una calificación de 5 estrellas en cuatro categorías clave**

dad Zamorano presentó evidencias sólidas de su compromiso con la excelencia académica, la mejora continua y la formación de profesionales altamente capacitados y comprometidos con el desarrollo sostenible de la región.

**ESFUERZO INSTITUCIONAL**

“Este logro no solo refleja el esfuerzo institucional, sino también el trabajo dedicado de nuestra comunidad académica, administrativa y estudiantil, que cada

día contribuye al fortalecimiento de nuestro modelo educativo”, expresó la directora de Estrategia e Innovación de Zamorano, Emily Moradel.

La evaluación QS Stars, desarrollada por Quacquarelli Symonds, es una de las metodologías más reconocidas a nivel mundial para medir la calidad de universidades en aspectos como docencia, investigación, infraestructura, empleabilidad e impacto global.

Este importante avance consolida a Universidad Zamorano como una institución educativa líder en América Latina, que reafirma su misión de educar para sustentar la vida, formando líderes con visión, ética y compromiso al servicio de las Américas.



La institución presentó evidencias sólidas de su compromiso con la excelencia académica.



En calidad docente, infraestructura, empleabilidad y agroindustria alimentaria, la Universidad Zamorano obtuvo una calificación 5 estrellas.



**VOTÁ POR UN PAÍS**  
**donde estudiar tenga**  
**recompensa y quedarse**  
**sea posible**

**TU VOTO TAMBIÉN**  
**CONSTRUYE HONDURAS**

El próximo **30 de noviembre** salgamos a votar.

[www.elecciones.hn](http://www.elecciones.hn)